



Orden de Cambio al Contrato



BECHTEL : OBI COMO AGENTE DE
PROPIETARIO: XSTRATA TINTAYA S.A.
JOB N°: 25580

CONTRATISTA:	GLOBAL MAPPING SAC	CARTA NUMERO:	25580-001-T14-CY04-A0001
DIRECCION:	Ca. 31 N°135 Of 202, Corpac San Isidro , Lima, Perú	Fecha Efectiva:	28 de Setiembre 2011.
Fecha Aprobación CCA-3 29 de Setiembre 2011		Contrato No	25580-001-FC4-CY04-00001
		Orden de Cambio N°	CO-00002 Página 1 de 3
DESCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE CAMBIO El Contrato en referencia se modifica para incorporar lo siguiente: Propósito: La presente es para modificar el número de contrato debido a Fe de erratas donde dice: Contrato N°25580-001-FC4-CY0A-00001 Debe decir: Contrato N°25580-001-FC4-CY04-00001 Considerar la numeración de cartas emitidas por su representada debe seguir la siguiente nomenclatura: 25580-001-L 14-CY04-A000x (este último dígito debe ser correlativo) VALOR DE LA PRESENTE CCO → US\$0.00			
Valor Original del Contrato		US\$94,415.24	
Ordenes de Cambio Anteriores		US\$111,181.88	
Valor Actual del Contrato		US\$205,597.10	
Valor de la Presente Orden de Cambio		US\$0.00	
Valor Neto Actualizado del Contrato		US\$ 205,597.10	
El ajuste de precio y extensión de plazo (si lo hay), garantizados bajo esta Orden de Cambio, constituye pago total por el trabajo cubierto por esta Orden de Cambio, incluidos, pero sin que estén limitados a, todos los costos directos, costos indirectos, gastos generales, gastos administrativos, utilidades y todos los efectos (directos, indirectos y consecuentes, incluyendo impactos y "efectos asociados") del trabajo cubierto por esta Orden de Cambio y todo trabajo Contratado, esté o no modificado por esta Orden de Cambio. La fecha de término, precio del Contrato y todos los demás términos, acuerdos y condiciones del Contrato indicado en la referencia más arriba, excepto lo específicamente modificado por ésta y otra(s) previa(s) Orden(es) de Cambio - si hubiere - permanecen con total vigencia y efecto.			
BECHTEL: OVERSEAS BECHTEL INCORPORATED. SUCURSAL DEL PERÚ COMO AGENTE DE XSTRATA TINTAYA S.A. Firma: Nombre: Miguel Ángel Tapia Cargo: Gerente de Contratos		CONTRATISTA: GLOBAL MAPPING SAC GLOBAL MAPPING S.A.C. Ing. Juan Peñarrieta De Córdova Representante Legal Firma: Nombre: Juan Peñarrieta De Córdova Cargo: Apoderado	

OVERSEAS BECHTEL INCORPORATED

PROYECTO ANTAPACCA-EXPANSIÓN TINTAYA

CONTRATO DE SERVICIOS GENERALES (SG)

SERVICIO DE APOYO CON BRIGADA TOPOGRÁFICA

Contratista:	GLOBAL MAPPING	N° de contrato:	25580-001-FC4-CYOA-00001
Dirección del Contratista:	Calle 31 N° 135 – Of. 202 Corpac - San Isidro Lima, Perú	Ubicación del lugar donde se ejecutan los Trabajos:	Antapaccay s/n, distrito de Espinar, Provincia de Espinar, departamento del Cuzco, Perú
Persona de Contacto del Contratista:	Sr. Juan Peñarrieta De Córdova	Oficina de Emisión:	Overseas Bechtel Inc., Sucursal del Perú
Teléfono del Contratista:	226-2615 226-2614-----	Dirección:	Av. El derby 055, Torre 3, oficina 807 Lima Santiago de Surco, Lima 33
Correo electrónico	jpenarrieta@globalmapping.biz		



En Lima, Perú, a 22 de julio de 2011, entre OVERSEAS BECHTEL INCORPORATED. SUCURSAL DEL PERÚ, RUC N° 20257982794, quien comparece debidamente representada, según se acreditará, por Miguel Ángel Tapia, Número de Pasaporte 9.266.765-0, todos domiciliados en Av. El Derby 055, Torre 3, oficina 807 Lima Santiago de Surco, Lima 33, Provincia y Departamento de Lima, Perú, en adelante e indistintamente "BECHTEL" o el "AGENTE" quien actúa a su vez en su calidad de agente de XSTRATA TINTAYA S. A., RUC N° 20114915026, domiciliado en Av. El Derby 055, Edificio Cronos, Torre 2, Oficina 903, Santiago de Surco, Lima, Perú, en adelante el "PROPIETARIO" por una parte, y por la otra GLOBAL MAPPING, numero de RUC:20467905377, quien comparece debidamente representada, según se acreditará, por el sr. Juan Peñarrieta De Córdova, DNI N°10060674, domiciliado en Calle 31 N° 135 – Of. 202 Corpac - San Isidro, Lima, Perú, en adelante el "CONTRATISTA", se conviene el siguiente contrato denominado Contrato N° 25580-001-FC4-CYOA-00001, SERVICIO DE APOYO CON BRIGADA TOPOGRÁFICA, en adelante el "Contrato". Las facultades de BECHTEL para representar al PROPIETARIO constan del contrato de fecha 21 de Junio de 2010.

La personería de Miguel Ángel tapia para representar a Overseas Bechtel, Incorporated Sucursal del Perú, consta en Escritura Pública de fecha 20 de octubre del 2010, otorgada ante Notario Público de Lima, Juan Antonio del Pozo Valdez e inscrita en la Partida Electrónica N° 00115584 del Registro de Personas Jurídicas – Sociedades Mercantiles de la Zona Registral N° IX Sede Lima.

© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.
Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.



El CONTRATISTA consta de reducción a escritura pública otorgada en la Notaría de Espinoza Garreta Ramón con fecha 12 Abril 2000, inscrita en Registro de Personas Jurídicas N°Partida 11171617

Este Contrato se pacta legalmente entre el CONTRATISTA y el PROPIETARIO. Este último actúa representado por OVERSEAS BECHTEL INCORPORATED. SUCURSAL DEL PERÚ (BECHTEL) en su calidad de único agente y administrador del presente Contrato.

Las referencias a las "partes" de este Contrato deben en consecuencia entenderse hechas al CONTRATISTA y al PROPIETARIO, sin perjuicio de que este último actúa en este Contrato representado por su agente.

Del mismo modo, las referencias a BECHTEL o al AGENTE a lo largo de los documentos contractuales deben entenderse hechas a BECHTEL en representación del PROPIETARIO, a menos que se mencione al mismo tiempo al PROPIETARIO y a BECHTEL (o el AGENTE) en cuyo caso se entenderá que lo estipulado favorece al PROPIETARIO y al AGENTE.

El PROPIETARIO podrá substituir o reemplazar a BECHTEL como su agente para efectos del presente Contrato, sin ulterior responsabilidad para BECHTEL, mediante una notificación por escrito al CONTRATISTA.



Todos los Trabajos especificados a continuación deberán ser realizados por el CONTRATISTA de conformidad con las disposiciones de este Contrato.

Por medio del presente instrumento el CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a BECHTEL por las acciones u omisiones que, en su calidad de agente, realice con motivo u ocasión del presente Contrato.

Forman parte integral del presente Contrato los siguientes documentos anexos ("Documentos del Contrato"):

- Anexo "A" – Condiciones Generales Rev 0
- Anexo "B" – Condiciones Especiales Rev 0
- Anexo "C" – Cantidades y Precios Rev 0
- Anexo "D" – Alcance de los Trabajos Rev 0

Sujeto a lo indicado en el siguiente párrafo, en la resolución de conflictos, discrepancias, errores u omisiones se utilizará el siguiente orden de precedencia:

1. Contrato
2. Anexo "C" – Cantidades y Precios Rev 0
3. Anexo "B" – Condiciones Especiales Rev 0
4. Anexo "A" – Condiciones Generales Rev 0
5. Anexo "D" – Alcance de los Trabajos Rev 0

© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

Los Documentos del Contrato son y deben entenderse como complementarios unos de otros de modo que lo mostrado u exigido en uno de ellos debe entenderse exigido en todos los documentos y no como una contradicción. En caso de que distintos documentos exigieren diversos estándares al CONTRATISTA, se entenderá que el CONTRATISTA debe cumplir con el estándar más exigente. Si no fuere posible aplicar las reglas anteriormente indicadas los Documentos del Contrato serán interpretados siguiendo el orden de precedencia que fluye del orden en que ha sido elaborado el listado anterior. No hay orden de prelación en los Apéndices de un mismo Documento del Contrato.

1. TRABAJOS A EJECUTAR ("Trabajos"): El CONTRATISTA ejecutará los Trabajos conforme estos se describen en el Anexo D "Alcance de los Trabajos". A no ser que se especifique otra cosa en otra parte del Contrato, el CONTRATISTA declarará que antes de presentar su oferta de servicios ha realizado un estudio de los antecedentes proporcionados y ha efectuado una selección del personal solicitado para ejecutar los Trabajos, así como las herramientas, equipos, permisos requeridos por la autoridad, seguros, garantías, y todo cuanto sea necesario para la correcta, completa y oportuna prestación del Servicio que se señala:

SERVICIO DE APOYO CON BRIGADA TOPOGRÁFICA

2. PROGRAMA, VIGENCIA DEL CONTRATO, PLAZOS DE LOS TRABAJOS: El Trabajo deberá ejecutarse de conformidad con las fechas estipuladas en el Anexo "B", cláusula titulada "INICIO, AVANCE Y CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS". Sin perjuicio de lo anterior, el plazo para la ejecución de los Trabajos objeto del presente Contrato será de cuatro (04) meses contados desde el 15 de julio de 2011.

El presente Contrato es válido a contar del 15 de julio de 2011 y permanecerá vigente mientras se ejecuten los Trabajos y hasta la fecha de suscripción del correspondiente finiquito. Lo anterior se entiende sin perjuicio de las obligaciones del CONTRATISTA que sobreviven a la expiración del presente Contrato.

3. PRECIO DEL CONTRATO: El precio de los Trabajos se detalla en el Anexo "C".

Este Contrato contiene el acuerdo íntegro y completo entre el PROPIETARIO y el CONTRATISTA en relación con los Trabajos y reemplaza a cualquier otro acuerdo, consulta, oferta, negociaciones anteriores, ya sean verbales o escritos, y a la propuesta del CONTRATISTA anteriores a la fecha de firma de este Contrato, relativos al Trabajo o a este Contrato. Las partes no quedarán obligadas ni serán responsables por ninguna declaración, representación, promesa, incentivo o convenio anteriores a la fecha del presente Contrato y que no se encuentren establecidos en el presente Contrato. Las disposiciones de este Contrato sólo podrán ser modificadas mediante un documento escrito firmado por las partes. Este Contrato reemplaza las costumbres y usos comerciales, los que no serán aplicables en la interpretación o la ejecución de este Contrato.

© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.



PROYECTO ANTAPACCAY-EXPANSIÓN TINTAYA



CONTRATISTA:

Firma

Autorizada:

Nombre en letra

Imprenta:

Cargo en letra

Imprenta

Elard Juan Martín Peñarrieta

De Córdova

APODERADO

BECHTEL

(Como Agente del PROPIETARIO):

Firma

Autorizada:

Nombre en letra

Imprenta:

Cargo en letra

Imprenta

Miguel Ángel Tapia

Gerente de Contratos



© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

CONTRATO Rev0
Antapaccay Project - Tintaya Expansion - Effective Date: Jul 18, 2011
File: C.2.1

Título de Contrato: Servicio de Apoyo con Brigada Topográfica
Número de Contrato: 25580-001-FC4-CYOA-00001

BECHTEL
PARA
XSTRATA TINTAYA S.A.
PROYECTO ANTAPACCAY – EXPANSIÓN TINTAYA
CONTRATO DE SERVICIOS GENERALES
ANEXO A
CONDICIONES GENERALES
SERVICIO DE APOYO CON BRIGADA TOPOGRÁFICA

N° 25580-001-FC4-CYOA-00001



0	29 mayo 2011	Para Contrato	<u>WV</u>	<u>OZ</u>	<u>MT</u>				
B	15 de enero 2011	Para Licitación	NB	OZ	MT				
REV.	FECHA	RAZON DE LA REVISION	Bechtel Legal	Functional Contract	Project Contract				
 PROYECTO ANTAPACCAY EXPANSIÓN TINTAYA			JOB N° 25580				PÁGINA 1 DE 20		
			CONTRATO N° 25580-001-FC4-CYOA-00001				REV. 0		



PROYECTO ANTAPACCAY - EXPANSIÓN TINTAYA

 CONTRATO DE SERVICIOS GENERALES
 ANEXO "A" - CONDICIONES GENERALES
ÍNDICE DE CONTENIDOS

<u>CG</u>	<u>Título</u>	<u>Pág.</u>
CG-1	CONTRATISTA INDEPENDIENTE.....	3
CG-2	REPRESENTANTES AUTORIZADOS	3
CG-3	NOTIFICACIONES.....	3
CG-4	INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO	4
CG-5	NORMAS Y CÓDIGOS	4
CG-6	LEYES Y REGLAMENTOS.....	4
CG-7	PERMISOS Y LICENCIAS	5
CG-8	IMPUESTOS	5
CG-9	MANO DE OBRA, PERSONAL Y NORMAS LABORALES	5
CG-10	PUBLICIDAD.....	6
CG-11	SEGURIDAD Y SALUD.....	7
CG-12	INSPECCIÓN Y PRUEBAS	8
CG-13	CAMBIOS.....	9
CG-14	REGISTROS Y AUDITORÍA.....	10
CG-15	ESTANDAR DE CUIDADO Y GARANTÍAS DE LOS TRABAJOS.....	10
CG-16	INDEMNIZACIÓN.....	12
CG-17	CESIONES Y SUBCONTRATOS	14
CG-18	SUSPENSIÓN.....	14
CG-19	TÉRMINO DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO	15
CG-20	TÉRMINO DEL CONTRATO POR CONVENIENCIA	17
CG-21	INSPECCIÓN Y ACEPTACIÓN FINAL	18
CG-22	AUSENCIA DE RENUNCIA TÁCITA	18
CG-23	ETICA DEL CONTRATISTA Y PAGOS PROHIBIDOS	18



© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

 Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers,
 and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

**CG-1 CONTRATISTA INDEPENDIENTE**

El CONTRATISTA declara tener una amplia experiencia y estar debidamente calificado, registrado, licenciado, equipado, organizado y financiado para ejecutar los Trabajos que se establecen en este Contrato. El CONTRATISTA actuará como CONTRATISTA independiente y no como agente o representante del PROPIETARIO o BECHTEL en la ejecución de este Contrato, ejerciendo un control íntegro sobre sus empleados y proveedores y subcontratistas. Por consiguiente, el CONTRATISTA no hará declaraciones, ni actuará a nombre del PROPIETARIO o de BECHTEL frente a organismos o instituciones públicas, privadas o ante terceros en general. Nada de lo que se exprese en este Contrato o en cualquier orden de compra o subcontrato que celebre el CONTRATISTA creará obligaciones ni ningún vínculo contractual entre los proveedores o subcontratistas y el PROPIETARIO o BECHTEL. El CONTRATISTA ejecutará los Trabajos que aquí se establecen utilizando sus propios métodos constructivos y sujetos a su conformidad con el Contrato.

CG-2 REPRESENTANTES AUTORIZADOS

Antes de iniciar los Trabajos, el CONTRATISTA deberá designar por escrito un representante autorizado aceptable para BECHTEL, con el objeto de que lo represente y actúe en su nombre, e indicará todas las limitaciones que correspondan respecto de la autoridad del representante. Dicho representante deberá en todo momento estar presente o representado en la Obra cuando se estén ejecutando los Trabajos y deberá tener la autoridad para recibir en nombre del CONTRATISTA las comunicaciones requeridas en virtud de este Contrato. Durante los períodos en que se suspendiesen los Trabajos, el CONTRATISTA deberá designar un representante aceptable para BECHTEL para los trabajos de emergencia que se pudiesen requerir. Todas las comunicaciones entregadas por BECHTEL al representante autorizado de conformidad con este Contrato tendrán un carácter vinculante para el CONTRATISTA. BECHTEL designará por escrito uno o más representantes para que la representen y actúen en su nombre, en su capacidad de Agente del PROPIETARIO, y reciban las comunicaciones del CONTRATISTA. Toda notificación de cambio de los representantes autorizados de BECHTEL o el CONTRATISTA deberá ser entregada con anticipación, por escrito, a la otra parte.

**CG-3 NOTIFICACIONES**

Todas las notificaciones requeridas en virtud de este instrumento deberán ser entregadas por escrito, ya sea personalmente al representante autorizado de la parte a quien van dirigidas en la Obra, a través de un servicio de mensajero de entrega inmediata o por correo certificado al número de facsímil o dirección de la parte respectiva conforme a la información proporcionada en la carátula del Documento de Contrato o a dicho otro número de facsímil o dirección que pudiese ser comunicado por escrito. Para este efecto, se tomará como fecha de notificación la primera que se realice con constancia de recepción.

© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

**CG-4 INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO**

Todas las preguntas o asuntos relacionados con la interpretación y aclaración de este Contrato o de las normas y códigos aplicables, incluido el descubrimiento de conflictos, discrepancias, errores y omisiones, o respecto del desempeño del CONTRATISTA deberán ser presentados inmediatamente por escrito a BECHTEL para su determinación y en todo caso antes del inicio de la construcción misma de la parte del Trabajo comprometido. Sujeto a la CONDICIÓN GENERAL titulada "CAMBIOS", todas las determinaciones, instrucciones y aclaraciones de BECHTEL serán definitivas y concluyentes. En todo momento el CONTRATISTA procederá respecto del Trabajo de acuerdo con las determinaciones, instrucciones y aclaraciones de BECHTEL. El CONTRATISTA será el único responsable de solicitar instrucciones o interpretaciones y será responsable de todo riesgo, costo y gasto derivado de no haber efectuado dichas solicitudes inmediatamente.

CG-5 NORMAS Y CÓDIGOS

Toda referencia en este Contrato a las normas y códigos técnicos de conformidad con los cuales deberán realizarse los Trabajos contemplados en este Contrato se entenderán que se refieren a las normas y códigos vigentes en la fecha de entrada en vigencia del mismo y serán aplicables mientras no se disponga expresamente lo contrario. En caso de cualquier conflicto entre las normas y códigos y los Documentos del Contrato, se aplicarán las disposiciones contenidas en la Condición General titulada "INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO".

CG-6 LEYES Y REGLAMENTOS

Durante la ejecución de los Trabajos contemplados en este Contrato, el CONTRATISTA y sus empleados y representantes deberán cumplir con todas las normas, leyes, ordenanzas, reglamentos y demás disposiciones legales, administrativas o municipales vigentes aplicables, inclusive aquellas disposiciones reglamentarias emitidas por la autoridad competente, sea esta de cualquier jerarquía.

Si el CONTRATISTA detectase cualquier discrepancia o controversia entre este contrato y una ley, ordenanza, reglamento u otra disposición legal, administrativa o municipal, el CONTRATISTA deberá notificar inmediatamente de ello por escrito a BECHTEL, precisando claramente cual es el incumplimiento o contravención a la norma.

Si durante la vigencia de este Contrato se dictase cualquier nueva ley, ordenanza, reglamento u otra disposición legal, administrativa o municipal o se introdujese una modificación en las vigentes no prevista a la firma del Contrato (a excepción de los cambios en las leyes tributarias aplicables a los inventarios, ingresos, utilidades o pérdidas o costos de financiamiento del CONTRATISTA) que afectase el costo o plazo de ejecución de este Contrato, el CONTRATISTA deberá notificar inmediatamente de ello a BECHTEL, enviando a ésta la documentación detallada de dicho efecto en la ejecución del Contrato, en términos de tiempo y costo. Si los Trabajos se viesan afectados por tales cambios, BECHTEL procederá a confirmar la información recibida haciendo las verificaciones y coordinaciones necesarias para determinar su aceptación. De ser procedente se efectuará un ajuste a las condiciones aceptadas de conformidad con lo dispuesto en la Condición General titulada "CAMBIOS".



© Bechtel Corporation 2010 - All rights reserved.

Bechtel Confidential Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.



CG-7 PERMISOS Y LICENCIAS

- 7.1 Excepto cuando se especifique lo contrario, el CONTRATISTA obtendrá, mantendrá, cumplirá y pagará todos los permisos, licencias, certificaciones y todo aquel documento que sea requerido por las autoridades, nacionales, regionales, provinciales, locales o municipales con competencia sobre el Trabajo, el CONTRATISTA, la obra o la ubicación de la misma, así como por las inspecciones (excepto por las inspecciones realizadas por BECHTEL o el PROPIETARIO) y proporcionará toda documentación, fianzas, garantías o depósitos necesarios para la realización del Trabajo.
- 7.2 El CONTRATISTA deberá velar y certificar que todos sus empleados y funcionarios, asociados y/o sub contratistas estén autorizados, colegiados, licenciados, certificados y registrados, según corresponda, válidamente ante las autoridades e instituciones competentes en el Perú, para realizar los servicios profesionales y técnicos necesarios para la realización de los Trabajos en virtud de este Contrato. Dichas autorizaciones, licencias, certificaciones y registros deberán mantenerse vigentes durante toda la vigencia de este Contrato y todo incumplimiento a tal efecto constituirá causal de resolución por incumplimiento contractual.
- 7.3 Asimismo, el CONTRATISTA, durante la vigencia del contrato deberá cumplir, a su propio costo, con asegurar que su personal, cumpla con todas las normas, leyes emitidas por los Gobiernos Nacional, Regional, Provincial, Local y Municipal así como con todas las demás disposiciones y normas legales no especificadas en el presente contrato, con los requerimientos lícitos de cualquier autoridad pública en tanto y en cuanto afecten o se apliquen al CONTRATISTA, a su Personal o su Trabajo.

CG-8 IMPUESTOS

El CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tributos, derechos y contribuciones de toda naturaleza relacionados con los Trabajos de este Contrato y realizará todos los descuentos y retenciones a las remuneraciones derivadas de las planillas de pagos exigidos por la ley, y por la presente acuerda defender, indemnizar y liberar al PROPIETARIO y a BECHTEL de toda responsabilidad respecto de cualquiera y todos dichos impuestos, tributos, derechos, contribuciones y retenciones, de acuerdo con la legislación peruana.

CG-9 MANO DE OBRA, PERSONAL Y NORMAS LABORALES

En la ejecución del presente Contrato, el CONTRATISTA empleará sus propios recursos financieros, técnicos y materiales, asumiendo la responsabilidad por el resultado del servicio contratado encontrándose los trabajadores desplazados al centro de trabajo o de operaciones del PROPIETARIO, bajo la exclusiva subordinación de el CONTRATISTA, en su condición de empleador del referido personal.

Será de responsabilidad del CONTRATISTA velar por la conducta de su personal y responderá solidariamente por los hechos de sus dependientes.

Las partes dejan constancia que ni el PROPIETARIO ni BECHTEL tendrán relación de ningún tipo, ya sea civil, laboral o de cualquier otra naturaleza con el personal del CONTRATISTA, cuyas relaciones le son totalmente ajenas. Por lo tanto ni el PROPIETARIO ni BECHTEL serán responsables por el control y supervisión del personal del CONTRATISTA.



© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.



Este Contrato no afecta, directa ni indirectamente, los derechos laborales y de seguridad social del personal a ser desplazado por el CONTRATISTA a las instalaciones del PROPIETARIO para la prestación del servicio contratado.

El CONTRATISTA es el único responsable del cumplimiento oportuno de las leyes laborales, previsionales, seguridad social y seguridad e higiene minera que le correspondan en su condición de empleador y fiscalizará, requerirá y verificará que sus sub contratistas que tengan relación con los servicios contratados, cumplan igualmente con tales obligaciones; en tal sentido EL CONTRATISTA, asume plena y exclusivamente cualquier responsabilidad o sanción derivada de su incumplimiento y el de sus sub contratistas. El CONTRATISTA se obliga a acreditar ante BECHTEL el cumplimiento de dichas obligaciones mediante la exhibición de los documentos pertinentes a BECHTEL cada vez que le sea solicitado por éste.

El CONTRATISTA está obligado a poner en conocimiento de los trabajadores encargados de la ejecución del servicio contratado, antes de su desplazamiento y a manera informativa, la identidad del PROPIETARIO, incluyendo su razón social, Registro Único de Contribuyentes y su domicilio, así como la actividad empresarial a ejecutar de acuerdo a lo dispuesto en el presente Contrato, los ámbitos del centro de trabajo del PROPIETARIO donde los trabajadores desplazados realizarán sus actividades. En dicha comunicación el CONTRATISTA informará a los trabajadores desplazados la contratación del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo y, además, entregará a su personal su Reglamento Interno de Seguridad e Higiene Minera, sus Procedimientos Escritos de Trabajo Seguro y demás instrumentos propios del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo que disponga y regule la normatividad legal peruana. Este deber de información debe efectuarse mediante comunicación escrita dirigida a los trabajadores a ser desplazados al centro de operaciones del PROPIETARIO. El personal desplazado debe estar en todo momento debidamente identificado como personal del CONTRATISTA.



El CONTRATISTA está obligado a exigir a su personal mantener en todo momento la disciplina y el orden entre sus empleados, a quienes deberá exigir el cumplimiento de los términos y condiciones aplicables al proyecto conforme a los términos del presente Contrato.

El CONTRATISTA empleará sólo personal competente y calificado para realizar el Trabajo y retirará del Trabajo a todo su personal que no resulte adecuado o que actúe en violación de cualquier disposición de este Contrato. El CONTRATISTA es responsable de mantener relaciones laborales armónicas entre los trabajadores y cumplirá y aplicará los procedimientos, regulaciones, reglas laborales y horarios del Proyecto y de la Obra establecidos por BECHTEL y el PROPIETARIO.

A su propia discreción, el PROPIETARIO, directamente o por medio de BECHTEL como su Agente, podrá negar acceso a la Obra a cualquier individuo mediante una notificación escrita al CONTRATISTA. En el caso que un empleado sea excluido de la Obra, el CONTRATISTA lo reemplazará prontamente por otro que sea competente y calificado para realizar el Trabajo.

CG-10 PUBLICIDAD

El CONTRATISTA ni su personal efectuarán anuncios, publicidad ni comunicaciones, ni tomará fotografías o videos ni emitirá información, artículos, relacionada con este Contrato, BECHTEL, el PROPIETARIO o el Proyecto, ni relacionada con parte alguna de este, al público, la prensa, entidades comerciales y organismos oficiales a menos que obtenga el consentimiento previo y escrito del PROPIETARIO o BECHTEL.

© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved

Bechtel Confidential: Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.



El CONTRATISTA deberá remitir a BECHTEL cualquier consulta o solicitud de información por parte de la prensa y/o cualquier autoridad, sea esta judicial o administrativa.

CG-11 SEGURIDAD Y SALUD

El CONTRATISTA será el único responsable de conducir sus operaciones bajo el Contrato de forma tal de evitar dañar la salud y seguridad de las personas y los bienes y de inspeccionar y monitorear todos sus equipos, materiales y prácticas laborales para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones bajo el mismo y la ley.

El CONTRATISTA será el único responsable de adoptar o desarrollar e implementar un Plan de Seguridad y Salud (Plan S&H, según sus siglas en inglés) de conformidad con los términos de este Contrato. El Plan de S&H del CONTRATISTA deberá al menos ajustarse y cumplir con:

1. Todas las leyes, ordenanzas, directivas, normas, reglamentos y códigos aplicables a la seguridad y salud en los lugares de trabajo;
2. El alcance de los Trabajos específicos del CONTRATISTA bajo este Contrato; y
3. Las normas de seguridad y salud del PROPIETARIO establecidas en la Condición Especial titulada "REQUERIMIENTOS SOBRE SEGURIDAD Y SALUD", como también con el Plan de S&H del PROPIETARIO y sus modificaciones posteriores. Si el CONTRATISTA considerase que alguna de las modificaciones posteriores constituye un cambio que tiene un impacto en los costos o el cronograma, se aplicarán las disposiciones de la Condición General titulada "CAMBIOS".

El CONTRATISTA deberá asumir la total responsabilidad respecto de todas las materias relacionadas con la seguridad y salud de sus empleados y la de los empleados de sus proveedores y subcontratistas.

La omisión del CONTRATISTA de corregir cualquier condición insegura o acción riesgosa de sus empleados, proveedores o subcontratistas, facultará a BECHTEL o el PROPIETARIO a ordenar la detención de los Trabajos u operaciones hasta que la condición o acción insegura sea corregida por y a costo del CONTRATISTA, a entera satisfacción del PROPIETARIO.

Si a pesar de la correspondiente notificación y oportunidad otorgada para remediar la condición o acción insegura se mantuviese, el PROPIETARIO o BECHTEL podrán, a su sola discreción, corregirla a costo del CONTRATISTA de conformidad con lo estipulado en la Condición General titulada "COBROS REVERTIDOS", o bien, resolver este Contrato de conformidad con lo dispuesto en la Condición General "RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO".

El CONTRATISTA deberá asignar a la Obra un representante de seguridad (o más de uno si fuese necesario para cumplir con las disposiciones de esta cláusula) aceptable para BECHTEL. Dicho(s) representante(s) de seguridad deberá(n) estar presente(s) en la Obra y tendrá(n) la autoridad de corregir cualesquiera condiciones o acciones inseguras del CONTRATISTA y sus empleados y los de sus proveedores y subcontratistas, y deberá(n) participar en reuniones de seguridad periódicas con BECHTEL. El CONTRATISTA deberá informar a sus empleados las exigencias de su Plan de S&H y coordinar con otros contratistas y subcontratistas que se encuentren en el Lugar de Trabajo las cuestiones de seguridad relacionadas con la ejecución de los Trabajos.



© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.



Salvo que el PROPIETARIO o BECHTEL especifiquen lo contrario, el CONTRATISTA deberá proporcionar todo el equipo de seguridad requerido para la ejecución de los Trabajos, exigir el uso de dicho equipo de seguridad e impartir instrucciones de seguridad a sus empleados. Todo el equipo de seguridad deberá estar fabricado de acuerdo con una norma aceptable para el PROPIETARIO y BECHTEL, de conformidad con lo establecido en la Condición Especial titulada "REQUERIMIENTOS SOBRE SALUD Y SEGURIDAD".

El CONTRATISTA deberá mantener los registros de accidentes y lesiones exigidos por las leyes y reglamentos aplicables. Dichos registros se pondrán a disposición de BECHTEL y/o el PROPIETARIO a solicitud de éstos. El CONTRATISTA deberá proporcionar a BECHTEL un resumen semanal y mensual de los accidentes y lesiones que afecten a sus empleados y a los de sus proveedores y subcontratistas y las horas laborales perdidas por dicho motivo, en la forma y formato estipulado por BECHTEL.

El CONTRATISTA deberá informar inmediatamente a BECHTEL sobre cualquier muerte, lesión o daño que afecte a o sea causado por sus empleados o los de sus proveedores y subcontratistas.

CG-12 INSPECCIÓN Y PRUEBAS

Sujeto a lo indicado en la Condición Especial titulada "PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD", todos los materiales y equipos suministrados y trabajos realizados serán debidamente inspeccionados y sujetos a control de calidad por el CONTRATISTA, a su costo, y estarán además sujetos al control y auditoría de calidad de BECHTEL, el PROPIETARIO o sus representantes autorizados, quienes, mediante una notificación enviada con la debida anticipación, tendrán acceso a los talleres, fábricas u otras instalaciones comerciales del CONTRATISTA y sus proveedores y subcontratistas para realizar dicho control y auditoría de calidad. El CONTRATISTA deberá proporcionar las instalaciones adecuadas y seguros, los planos, documentos y muestras que le fuesen solicitados y colaborar y cooperar con dicha auditoría y control, e incluso detener los trabajos para que se puedan efectuar los exámenes que fuesen necesarios para determinar el cumplimiento con las exigencias de este Contrato. Todo trabajo que hubiese sido cubierto antes de dicho control o examen de calidad por parte de BECHTEL o el PROPIETARIO deberá ser descubierto y reemplazado a costo del CONTRATISTA si su cubrimiento interfiriese u obstruyese la inspección o examen. La ejecución ni la omisión por parte de BECHTEL o el PROPIETARIO de efectuar dicho control de calidad o de detectar o no detectar un diseño, equipo, material o mano de obra defectuosa no liberará al CONTRATISTA de sus obligaciones bajo este Contrato ni perjudicará el derecho del PROPIETARIO o de BECHTEL de rechazar o exigir con posterioridad la corrección del Trabajo defectuoso de conformidad con las disposiciones de este Contrato.



Si BECHTEL o el PROPIETARIO determinasen que un trabajo es defectuoso o que no cumple con las exigencias de este Contrato, se aplicarán las disposiciones de la Condición General titulada "ESTÁNDAR DE CUIDADO Y GARANTÍAS DE LOS TRABAJOS".

Salvo que se disponga lo contrario en este Contrato, las pruebas de los equipos, materiales o trabajos deberán ser realizadas por el CONTRATISTA a su costo y de conformidad con los requerimientos del Contrato. Si el PROPIETARIO o BECHTEL exigiesen que se hiciesen pruebas adicionales a las estipuladas en este Contrato, BECHTEL notificará de ello con la debida anticipación para permitir que éstas se realicen. Dichas pruebas adicionales serán de cargo del PROPIETARIO.

El CONTRATISTA deberá proporcionar las muestras que le sean solicitadas y prestar la debida cooperación y colaboración para que se puedan realizar las pruebas de los materiales o trabajos en el lugar, e incluso detener los Trabajos durante la realización de las mismas.

© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.



CG-13 CAMBIOS

En el evento de que el CONTRATISTA realice cualquier modificación, ampliación y/o reducción al alcance del Contrato, los Trabajos y plazos originales que no sean acordados o cubiertos en costo y plazo por una Orden de Cambio, serán de costo y responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA.

El PROPIETARIO a través de su agente o BECHTEL podrán en cualquier momento, y sin aviso a los garantes si los hubiera, hacer unilateralmente, mediante una Notificación de Cambio por escrito, cualquier Cambio en el Trabajo dentro del alcance general de este Contrato, incluyendo pero sin limitarse a cambios:

1. En los planos, diseños o especificaciones;
2. En el método, forma o secuencia del trabajo del CONTRATISTA;
3. En las instalaciones, equipos, materiales, servicios o sitio(s) proporcionados por BECHTEL o el PROPIETARIO;
4. Con respecto a la aceleración o desaceleración en la ejecución del Trabajo; y
5. En el Programa o los Hitos del Contrato.

Adicionalmente, en caso de que se presentara una emergencia y el PROPIETARIO o BECHTEL, determinaran que están en peligro la vida o la propiedad, podrá ordenar verbalmente al CONTRATISTA la ejecución de cualquier trabajo que se requiera en razón de tal emergencia. El CONTRATISTA dará inicio y concluirá dicho trabajo de emergencia de la manera en que lo haya instruido BECHTEL. Estas órdenes serán confirmadas mediante una Notificación de Cambio.

Cualquier otra modificación a este Contrato será efectuada mediante una Modificación del Contrato firmada por el CONTRATISTA y BECHTEL.

Si en algún momento el CONTRATISTA estimara que algunos actos u omisiones del PROPIETARIO o BECHTEL podrían constituir un Cambio que no estuviera respaldado por una Notificación de Cambio, el CONTRATISTA podrá, dentro de diez (10) días calendario del descubrimiento de dicho acto u omisión, enviar por escrito una Solicitud de Notificación de Cambio, explicando detalladamente en qué se basa su solicitud. BECHTEL procederá a emitir tal Notificación de Cambio o a rechazar dicha solicitud por escrito.

En caso de que algún Cambio bajo esta cláusula cause, directa o indirectamente, un aumento o disminución en el costo o en el plazo requerido para la ejecución de alguna parte del Trabajo bajo este Contrato, ya sea que dicho Cambio haya sido cubierto por alguna orden o no, se procederá a hacer un ajuste del Precio o del Plazo del Contrato mediante la emisión de una Orden de Cambio, ajuste que se entenderá que cubrirá todo costo directo e indirecto, gastos generales y utilidades, modificaciones en el Plazo del Contrato y efectos acumulativos de otras modificaciones, anteriores, presentes y potenciales.

Si el CONTRATISTA tuviera la intención de presentar un reclamo solicitando un ajuste del Precio o del Plazo del Contrato, bajo los términos de esta cláusula, deberá emitir una notificación de tal intención, por escrito, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al recibo de la Notificación de Cambio, y presentar a BECHTEL dentro de los siguientes veinte (20) días calendario una propuesta escrita estableciendo la naturaleza, el impacto sobre el programa y los fundamentos monetarios de tal reclamo,



© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.



proporcionando detalles suficientes para permitir un amplio análisis y eventuales negociaciones. Este procedimiento estará sujeto a los términos de la Condición Especial titulada FIJACIÓN DE PRECIOS DE AJUSTES.

Cualquier retraso del CONTRATISTA en hacer llegar su notificación o en presentar su propuesta para reajuste, según los términos de esta cláusula, podrá motivar el rechazo del reclamo en la medida en que tal retraso perjudique al PROPIETARIO. Ningún reclamo del CONTRATISTA será considerado si se hace valer después de que se haya efectuado el pago final del presente Contrato.

En el caso de que BECHTEL y el CONTRATISTA no pudieran llegar a un acuerdo acerca de cualquier ajuste, se entenderá que existe una disputa, bajo los términos de la Condición General siguiente titulada RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El CONTRATISTA procederá a ejecutar diligentemente el Trabajo, en espera de una resolución final de cualquier solicitud de liberación, disputa, reclamo, recurso o acción que surja de este Contrato, y deberá cumplir con cualquier decisión del PROPIETARIO o BECHTEL.

CG-14 REGISTROS Y AUDITORÍA

El CONTRATISTA deberá mantener los registros y las cuentas relacionados con la ejecución de este Contrato que reflejen adecuadamente los costos incurridos, tanto directos como indirectos, durante un plazo de cinco (5) años a contar de la fecha de vencimiento del Periodo de Garantía, salvo que las leyes aplicables dispongan otro plazo. Mediante la correspondiente notificación y durante las horas normales de trabajo, BECHTEL tendrá el derecho de auditar y sacar copias de dichos registros y cuentas, con el objeto de verificar los pagos efectuados o las solicitudes de pago presentadas cuando los costos sean la base de dichos pagos y evaluar la razonabilidad de los ajustes del precio del Contrato y cualesquiera reclamaciones relacionadas con el mismo.

Si BECHTEL o el PROPIETARIO estableciesen códigos de cuentas uniformes para el Proyecto, el CONTRATISTA, a su costo, deberá usar dichos códigos para identificar sus registros y cuentas.



CG-15 ESTANDAR DE CUIDADO Y GARANTÍAS DE LOS TRABAJOS

15.1 El CONTRATISTA garantiza respecto de los Trabajos:

- (i) Que serán desarrollados, ejecutados, supervisados, evaluados y controlados en forma segura, prolija y oportuna, de acuerdo con los estándares, calidad, normas, procedimientos y buenas prácticas requeridas en el Contrato;
- (ii) Que serán ejecutados oportunamente por personal capacitado, calificado y experimentado;
- (iii) Que se ajustará a la ley y las exigencias y calidad indicadas en el Contrato;
- (iv) Si el Contrato no detalla calidad o estándares específicos, los Trabajos se ajustarán y cumplirán con los estándares y buenas prácticas normalmente empleadas y esperables de parte de CONTRATISTAS especialistas y experimentados de primer nivel internacional;
- (v) Que serán adecuados para los fines a los que se les va a destinar y para los cuales fueron contratados.

© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.



- (vi) Que se ajustará al estándar de Buenas Practicas de la Industria según este término se define en la cláusula CE-1.

Si los Trabajos comprenden el suministro de bienes por parte del CONTRATISTA, éste garantiza a BECHTEL el derecho de propiedad sobre todos dichos bienes, libre de toda restricción, litigio, embargo, prohibición, medida cautelar, derechos de retención, garantía mobiliaria, tributo o cualquier otro gravamen, en adelante referidos en conjunto como "Gravámenes".

El CONTRATISTA garantiza asimismo respecto de los bienes, equipos y materiales que se obliga a suministrar: a) que serán nuevos, de óptima calidad, elaborados con materiales apropiados, sin defectos de diseño, materiales o construcción, b) que se ajustarán a la ley y las exigencias y calidad indicadas en el Contrato; c) que serán adecuados para los fines a los que se le va a destinar y para los cuales fueron contratados.

El CONTRATISTA garantiza que los Trabajos serán desarrollados de forma de no afectar adversamente las garantías otorgadas por otros Contratistas o proveedores del PROPIETARIO, debiendo informarse y coordinar con el Agente sus actividades, diseños y cualquier otro aspecto del Trabajo para asegurar lo anterior.

En caso de que el Trabajo o parte de él no se ajuste a las disposiciones de esta garantía y se descubrieran fallas, defectos, disconformidades, omisiones o errores u otros vicios ocultos ("Trabajo Defectuoso") mientras está en ejecución o dentro del plazo 3 meses contado desde la Aceptación Final del Trabajo ("Período de Garantía"), el PROPIETARIO a través de BECHTEL podrá, a su sola discreción, ordenar al CONTRATISTA por escrito que:

1. corrija, rehaga, repare, retire o reemplace cualquier Trabajo Defectuoso para conformarlo a la calidad requerida dentro del plazo y de una forma que sea aceptable para el PROPIETARIO;
2. coopere con otros terceros designados por BECHTEL para corregir los Trabajos Defectuosos y pague al PROPIETARIO los costos efectivos realmente incurridos por éste en conexión con dichas acciones correctivas; o
3. proponga y negocie de buena fe una reducción del Precio del Contrato en lugar de adoptar una acción correctiva.



Todos los costos relacionados con las acciones correctivas de los Trabajos Defectuosos, incluyendo los trabajos de demolición para poder acceder a, remover, desensamblar, transportar, reinstalar, reconstruir, volver a probar y volver a inspeccionar el Trabajo Defectuoso y demostrar que después de ello éste se ajusta a los requerimientos del Contrato serán de cargo del CONTRATISTA.

Los Trabajos que proporcione el CONTRATISTA para corregir cualesquiera defectos deberán también contar con las garantías indicadas en esta cláusula durante un período de 3 meses a contar de la fecha en que se completó el trabajo de corrección, o bien, durante el resto del Período de Garantía establecido en el párrafo anterior, el que sea mayor.

- 15.2 En caso que el CONTRATISTA no pudiere o se rehusare a cumplir oportunamente con las obligaciones asumidas bajo estas garantías, el PROPIETARIO a través de BECHTEL actuando como su Agente podrá resolver inmediatamente el presente Contrato y encargarse de la corrección de las fallas detectadas de la manera que estime más adecuada, incluyendo la re-ejecución, reparación o reemplazo del Trabajo Defectuoso, todo ello a riesgo y costo exclusivos del CONTRATISTA o bien, solicitar a un árbitro la reducción del Precio del Contrato.

© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.



- 15.3 El hecho de que el PROPIETARIO o BECHTEL hubieren inspeccionado o aprobado el Trabajo o partes de él sin descubrir Trabajos Defectuosos que se consideren vicios de la obra o hubiere hecho pagos a cuenta de ellos al CONTRATISTA, ninguna de estas circunstancias eximirá o reducirá las obligaciones del CONTRATISTA bajo la presente garantía.
- 15.4 El PROPIETARIO estará también autorizado para retener cualquier suma adeudada al CONTRATISTA hasta que éste cumpla con sus obligaciones asumidas bajo esta garantía o cobrar o ejecutar las garantías del CONTRATISTA que tenga en su poder.
- 15.5 Si el PROPIETARIO decidiera mantener los trabajos, bienes o servicios defectuosos tendrá derecho a una rebaja razonable en el precio contractual.
- 15.6 Las garantías previstas en este Contrato se entienden sin perjuicio y adicionalmente a cualquiera otras garantías o derechos del PROPIETARIO por trabajo, bienes o servicios defectuosos que contemple la legislación.
- 15.7 Las garantías precedentes deberán ser incluidas en todo subcontrato que el CONTRATISTA suscriba en relación con los Trabajos.

CG-16 INDEMNIZACIÓN

- 16.1 El CONTRATISTA será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por sus equipos a su personal y/o a terceros, y/o a los bienes de propiedad de su personal y/o de terceros, por causas imputables a su falta de cuidado y diligencia. En consecuencia el CONTRATISTA se compromete a mantener indemne a BECHTEL y a el PROPIETARIO por todo reclamo, demanda, sentencia, costos y costas, pérdida, daño o responsabilidad de cualquier tipo formulado por un tercero, como consecuencia de un acto y/u omisión y/o cumplimiento y/o incumplimiento propio, de sus empleados y subcontratistas o cesionarios – en caso de existir – con motivo de la ejecución del Contrato y/o de obra y a restituirle cualquier suma de dinero que esta pudiera verse obligada a pagar como consecuencia de un daño imputable al CONTRATISTA. En todo caso el CONTRATISTA notificará por escrito a BECHTEL y al PROPIETARIO dentro de las 24 horas de acaecido el hecho.



No existirá solidaridad entre BECHTEL, el PROPIETARIO y el CONTRATISTA ante reclamos judiciales y/o extrajudiciales realizados durante o con posterioridad a la ejecución de los trabajos que provengan del personal del CONTRATISTA, sus subcontratistas o de terceros perjudicados. En consecuencia toda resolución judicial que condene a BECHTEL y al PROPIETARIO o a éstas solidariamente con el CONTRATISTA o sus subcontratistas deberá ser abonada íntegramente por el CONTRATISTA en el plazo fijado para su cumplimiento. El eventual incumplimiento de esta obligación responsabilizará al CONTRATISTA por todos los daños y perjuicios directos o indirectos ocasionados por dicho incumplimiento.

Queda establecido además que, si BECHTEL o el PROPIETARIO fueran obligados judicialmente a pagar importes en concepto de la solidaridad referida en esta cláusula, BECHTEL y el PROPIETARIO podrán repetir lo abonado reteniendo cualquier suma adeudada al CONTRATISTA hasta el importe efectivamente pagado y adicionalmente se obliga expresamente

© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.



a pagar una penalidad por el mismo importe al que BECHTEL y el PROPIETARIO hayan tenido que pagar, sin lugar a reducción o reclamo alguno por parte del CONTRATISTA.

- 16.2 El CONTRATISTA se obliga a defender judicial y extrajudicialmente, indemnizar y liberar de toda responsabilidad a BECHTEL, al PROPIETARIO y sus respectivas compañías relacionadas y a los directores, funcionarios, empleados, agentes y representantes de todos ellos respecto de cualesquiera reclamos, demandas, acciones, perjuicios, sanciones, obligaciones, responsabilidades, pérdidas o gastos (incluyendo honorarios y gastos legales) que surjan con motivo de:
- a) El incumplimiento real o la imputación de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquier ley, ordenanza, reglamento, norma u orden, o disposición de este Contrato.
 - b) Las lesiones o muerte de cualesquiera personas (incluidos los empleados de BECHTEL, del PROPIETARIO, el CONTRATISTA y sus subcontratistas) o los daños o pérdidas de los bienes (incluidos los bienes de BECHTEL o el PROPIETARIO) atribuibles directa o indirectamente a la ejecución de este Contrato o a las acciones u omisiones del CONTRATISTA o sus subcontratistas o sus proveedores.
 - c) La contaminación, polución real o imputada y atribuible directa o indirectamente a la ejecución de este Contrato o a las acciones u omisiones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o sus proveedores.
 - d) La infracción real o imputada a cualesquiera obligaciones laborales, de seguridad, previsionales, ambientales, de higiene y otras relacionadas impuestas por ley o en virtud de un contrato respecto de los empleados y ex empleados del CONTRATISTA y/o de sus subcontratistas.
 - e) La violación o infracción real o imputación de éstas con respecto a los derechos de cualquier patente, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, información de propiedad de terceros, secreto comercial u otros derechos de propiedad con ocasión del uso o la venta de bienes, materiales, equipos, métodos, procesos, diseños o información, proporcionados por el CONTRATISTA o sus subcontratistas durante o con motivo de la ejecución del Trabajo.
- 16.3 Hasta el máximo permitido por la legislación peruana, el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar, y ni BECHTEL ni el PROPIETARIO serán responsables frente a él o sus proveedores o subcontratistas por responsabilidades extracontractuales (incluyendo negligencia) o contractuales, salvo en la forma expresamente contemplada en este Contrato.
- 16.4 El PROPIETARIO y/o BECHTEL tendrán derecho a cobrar las garantías del CONTRATISTA que tengan en su poder y/o retener de los pagos adeudados al CONTRATISTA los montos que considere necesarios para satisfacer cualquier reclamación, sanción, procedimiento administrativo, juicio o embargo u otra medida cautelar comprendidos en las obligaciones de defensa e indemnización del CONTRATISTA conforme a lo dispuesto en esta cláusula, hasta que dichos reclamos, sanciones, procedimientos administrativos, juicios o embargos sean solucionados y BECHTEL y el PROPIETARIO reciban la evidencia que así lo acredite. Del mismo modo el PROPIETARIO y/o BECHTEL podrán compensar cualquier suma que se vieran obligados a pagar a terceros con cualquier suma que adeudaren al CONTRATISTA por cualquier concepto.



© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.



- 16.5 Las obligaciones de liberación, defensa e indemnización que se indican en la presente cláusula serán exigibles aún cuando dichas daños, gastos, multas, sanciones, etc. hayan sido causadas total o parcialmente por la parte indemnizada.
- 16.6 Las disposiciones de esta cláusula y las obligaciones de defensa e indemnización del CONTRATISTA contempladas en este instrumento se mantendrán plenamente vigentes incluso después del término de este Contrato.

CG-17 CESIONES Y SUBCONTRATOS

- 17.1 El CONTRATISTA sólo podrá ceder, en todo o parte, este Contrato o sus derechos bajo el mismo con el consentimiento previo y por escrito de BECHTEL. BECHTEL se reserva el derecho de ceder, a su sola discreción, este Contrato.
- 17.2 El CONTRATISTA no subcontratará ni celebrará ninguna asociación, acuerdo de cooperación o Consorcio con ningún tercero para la prestación total o parcial de los Trabajos sin la previa aprobación por escrito de BECHTEL. Aún mediando aprobación del PROPIETARIO o BECHTEL, el CONTRATISTA permanecerá siempre como único responsable de sus obligaciones bajo este Contrato y responderá ante el PROPIETARIO y BECHTEL de las acciones u omisiones del subcontratista y su personal. Las órdenes de compra y los subcontratos deberán incluir disposiciones que garanticen todos los derechos y recursos del PROPIETARIO y de BECHTEL previstos en virtud de este Contrato, y deberán imponer sobre los proveedores y subcontratistas todos los deberes y obligaciones requeridos para cumplir con este Contrato incluidas las obligaciones respecto del paso de propiedad y riesgo de pérdida de la Condición Especial titulada "TÍTULO Y RIESGO DE PÉRDIDA". Dichas órdenes de compra y subcontratos deberán contener también el derecho del PROPIETARIO o de BECHTEL actuando como Agente del PROPIETARIO a tomar posesión de los bienes y ocupar la posición contractual y jurídica del CONTRATISTA en dichas órdenes de compra y subcontratos. Una vez aprobada por BECHTEL la subcontratación de una parte del Trabajo a un determinado subcontratista, el CONTRATISTA no podrá asignar dicha parte del Trabajo a otro subcontratista ni ejecutar por sí mismo dicha parte del Trabajo sin autorización previa y por escrito de BECHTEL. Lo anterior será también aplicable a los subcontratistas individualizados en la oferta del CONTRATISTA conforme a la cual se adjudicó el Contrato.
- 17.3 El CONTRATISTA suministrará copias de todas sus órdenes de compra y sus subcontratos a BECHTEL a solicitud de éste. Los precios podrán suprimirse excepto si la compensación que se vaya a pagar en virtud de los mismos sea reembolsable o forme parte de la negociación de un cambio de alcance en virtud de este Contrato.
- 17.4 No se aprobará ninguna cesión o ningún subcontrato que exima o libere al CONTRATISTA o a sus garantes, de haberlos, de sus responsabilidades en virtud de este Contrato.



CG-18 SUSPENSIÓN

Mediante una notificación escrita al CONTRATISTA, BECHTEL podrá suspender en cualquier momento la ejecución de todos o una parte de los Trabajos contratados. A la recepción de dicha notificación, el CONTRATISTA deberá, si la notificación no estipulase otra cosa:

© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission



1. Detener inmediatamente la ejecución de los Trabajos en la fecha y en la forma especificada en la notificación;
2. Abstenerse de colocar órdenes o subcontratos respecto de los materiales, servicios o instalaciones relacionados con los trabajos suspendidos, salvo que la notificación disponga otra cosa;
3. Realizar inmediatamente todas las gestiones que fuesen necesarias para obtener la suspensión, de conformidad con los términos y condiciones satisfactorios para BECHTEL, de todas las órdenes, subcontratos y contratos de arriendo relacionados con la ejecución de los trabajos suspendidos;
4. Seguir protegiendo y manteniendo los Trabajos, incluyendo aquellas porciones respecto de las cuales se hubiesen suspendido las actividades; y
5. Adoptar todas las medidas razonables para minimizar los costos asociados con dicha suspensión siguiendo las instrucciones que al efecto le sean dadas por BECHTEL.

Una vez que reciba la notificación para reanudar los trabajos suspendidos, el CONTRATISTA deberá reanudar la ejecución de los mismos en la forma indicada en dicha notificación.

Si pretendiese solicitar un ajuste de plazo o del Precio del Contrato, el CONTRATISTA deberá efectuar una Solicitud de Cambio de conformidad con lo dispuesto en la Condición General titulada "CAMBIOS".

CG-19 TÉRMINO DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

No obstante cualesquiera disposiciones contenidas en este Contrato, se considerará que CONTRATISTA no ha cumplido con sus obligaciones bajo el Contrato si:



1. los Trabajos ejecutados no cumplieren con los requerimientos de este Contrato;
2. el ritmo de avance no fuese el requerido para cumplir oportunamente con los Hitos del cronograma de los Trabajos o para cumplir oportunamente con este Contrato;
3. abandonase o se negase a ejecutar cualquier Trabajo, incluidas las modificaciones solicitadas de conformidad con la Condición General titulada "CAMBIOS";
4. no cumpliera con cualquiera de los términos y condiciones de este Contrato;
5. tuviese una conducta que infrinja los principios éticos propuestos por el PROPIETARIO y BECHTEL, discrepantes con sus obligaciones bajo este Contrato, o si;
6. cae, solicita o se le inicia un procedimiento de insolvencia ante el INDECOPI, le es solicitada su quiebra, propone convenios generales con sus acreedores, judiciales o extrajudiciales, administradores de bienes o interventores o si en general, cae en insolvencia evidenciada por la incapacidad de pagar sus deudas a medida que vayan venciendo y/o de cumplir adecuada y oportunamente con sus obligaciones bajo este Contrato o hubiesen motivos razonables para dudar respecto de su desempeño.

En cualquiera de las situaciones anteriores (salvo la número 6 anterior), BECHTEL deberá comunicar por escrito, mediante comunicación notarial, al CONTRATISTA sobre la naturaleza del incumplimiento y la intención del PROPIETARIO de resolver el Contrato por incumplimiento. Si el CONTRATISTA no

© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission



remediase dicho incumplimiento dentro de los siete (7) días calendarios siguientes a la recepción de la comunicación, o antes si así se hubiese indicado en la comunicación al CONTRATISTA. Vencido este plazo sin que CONTRATISTA haya subsanado su incumplimiento a satisfacción del PROPIETARIO o de BECHTEL, éste a su sola elección podrá, mediante una comunicación escrita enviada notarialmente al CONTRATISTA, resolver este Contrato, ya sea en todo o en parte, sin necesidad de mandato judicial alguno y proseguir con los Trabajos hasta su finalización adjudicándolos por contrato a terceros, o bien, adoptando cualquier otro método que estime más expedito. El PROPIETARIO o BECHTEL actuando como Agente del PROPIETARIO podrán tomar posesión y usar todos los datos, diseños, licencias, equipos, materiales, plantas, herramientas y bienes de cualquier naturaleza suministrados por el CONTRATISTA y requeridos para completar los Trabajos. En el caso descrito en el número 6 anterior el aviso de resolución del Contrato tendrá efecto inmediato.

Producida la resolución por incumplimiento, el CONTRATISTA tendrá derecho a recibir el pago por los trabajos correctamente ejecutados hasta la fecha de resolución. De dicha suma BECHTEL podrá deducir aquellas sumas que a esa fecha le adeude el CONTRATISTA de acuerdo al Contrato y los gastos y perjuicios derivados u ocasionados por la resolución tales como la ejecución, re-ejecución, administración y terminación de órdenes de compra y subcontratos, corrección o terminación del Trabajo por el PROPIETARIO o BECHTEL directamente o a través de otro CONTRATISTA. En el evento que dichas sumas no fueren suficientes para cubrir los montos adeudados por el CONTRATISTA al PROPIETARIO o a BECHTEL conforme al presente párrafo, el CONTRATISTA deberá pagar dichos montos al PROPIETARIO o BECHTEL tan pronto como el CONTRATISTA sea notificado por BECHTEL.

En caso de resolución por incumplimiento, el CONTRATISTA deberá:

- a. suspender inmediatamente la ejecución de los Trabajos en la fecha y forma indicada en la correspondiente notificación y abstenerse de colocar otras órdenes de compra o subcontratos relacionados con la ejecución de los trabajos cancelados;
- b. inventariar, mantener y entregar a BECHTEL todos los datos, diseños, licencias, equipos, materiales, maquinaria, herramientas y bienes suministrados por el CONTRATISTA o BECHTEL o el PROPIETARIO para la ejecución de los trabajos cancelados;
- c. gestionar de inmediato la cancelación o terminación, de conformidad con los términos y condiciones que sean aceptables para BECHTEL, de todas las órdenes de compra, subcontratos, arriendos, contratos de trabajo u otros acuerdos existentes en relación con los trabajos cancelados o ceder los mismos en la forma que indique BECHTEL;
- d. cooperar con BECHTEL y el PROPIETARIO en la transferencia de los datos, diseños, licencias e información y disposición de los trabajos en ejecución, con el objeto de mitigar cualesquiera daños;
- e. cumplir con todas las demás solicitudes razonables de BECHTEL o el PROPIETARIO en relación con los trabajos cancelados; y
- f. continuar cumpliendo con todos los demás términos y condiciones de este Contrato respecto de los Trabajos que no hubiesen sido cancelados.



Si después de la resolución del Contrato de conformidad con lo dispuesto en esta cláusula se determinase que el CONTRATISTA no había incumplido con el mismo, los derechos y obligaciones de las partes serán los mismos que si la notificación de resolución se hubiese emitido de conformidad con la Condición General titulada "RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR CONVENIENCIA".

© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.



CG-20 TÉRMINO DEL CONTRATO POR CONVENIENCIA

El PROPIETARIO o BECHTEL actuando como su Agente podrán, a su opción, resolver por conveniencia y de pleno derecho el Contrato, ya sea en todo o en parte, mediante una notificación escrita enviada al CONTRATISTA. A la recepción de dicha notificación, el CONTRATISTA deberá:

1. suspender inmediatamente la ejecución de los Trabajos en la fecha y forma indicada en la correspondiente notificación y abstenerse de colocar otras órdenes de compra o subcontratos relacionados con los materiales, servicios o instalaciones requeridos para la ejecución de los trabajos cancelados;
2. gestionar de inmediato la cancelación, de conformidad con los términos y condiciones que sean aceptables para BECHTEL, de todas las órdenes de compra, subcontratos, arriendos u otros acuerdos existentes en relación con los trabajos cancelados o ceder los mismos en la forma que indique BECHTEL; y,
3. cooperar con BECHTEL y el PROPIETARIO en el mantenimiento, protección y disposición de los trabajos en ejecución, las maquinarias, herramientas, equipos, bienes y materiales adquiridos por el CONTRATISTA o proporcionados por BECHTEL o el PROPIETARIO bajo este Contrato.

En caso de dicha resolución, el CONTRATISTA no tendrá derecho a ningún reclamo por daños, incluyendo el daño emergente o el lucro cesante, en relación con el Contrato, y su único derecho y recurso será obtener del PROPIETARIO el pago de lo siguiente:

- a. el precio del Contrato correspondiente a los Trabajos correcta y oportunamente ejecutados de conformidad con este Contrato antes de dicha notificación de resolución;
- b. los costos razonables en que efectivamente incurra por los trabajos ejecutados con posterioridad de conformidad con lo estipulado en dicha notificación;
- c. los costos administrativos razonables efectivamente incurridos para liquidar y pagar las reclamaciones que surjan por la cancelación de los trabajos contemplados en las órdenes de compra o subcontratos;
- d. los costos razonables efectivamente incurridos en la desmovilización y disposición del material, maquinaria, equipo residual y personal; y
- e. un porcentaje razonable por gastos generales y utilidades respecto de las letras (c) y (d) de esta cláusula.



Dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la recepción de la notificación de resolución, el CONTRATISTA deberá presentar un Estado de Pago que proponga un ajuste del precio del Contrato sólo para incluir los costos descritos en esta cláusula. BECHTEL procederá a revisar, analizar y verificar dicha propuesta, negociará un ajuste y finiquitará o modificará el Contrato según corresponda.

© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

**CG-21 INSPECCIÓN Y ACEPTACIÓN FINAL**

- 21.1 El Trabajo estará sujeto a la inspección y aprobación periódica del PROPIETARIO y BECHTEL debiendo el CONTRATISTA permitir y colaborar con dicha gestión.
- 21.2 Cuando el CONTRATISTA considere que los Trabajos establecidos en este Contrato están terminados y listos para su aceptación, el CONTRATISTA notificará por escrito a BECHTEL. El PROPIETARIO y BECHTEL realizarán las revisiones, inspecciones y pruebas necesarias para confirmar que los Trabajos cumplen con los requerimientos del Contrato. BECHTEL notificará al CONTRATISTA respecto de cualquier incumplimiento y el CONTRATISTA realizará las acciones correctivas necesarias de acuerdo a los plazos y demás instrucciones que al efecto contenga la mencionada notificación de BECHTEL y el proceso de aceptación se repetirá de acuerdo con los requerimientos de BECHTEL o del PROPIETARIO hasta que los Trabajos sean aceptados. BECHTEL podrá emitir (de considerarlo necesario) una notificación de Aceptación Parcial para aquellas partes de los Trabajos que hubiesen sido inspeccionadas y encontradas satisfactorias, todas las cuales quedarán sujetas a la Aceptación Final por éste de todos los Trabajos.
- 21.3 La omisión de BECHTEL o del PROPIETARIO de inspeccionar o rechazar el Trabajo no podrá ser considerada como una aceptación o aprobación del Trabajo o parte de él por parte de BECHTEL o el PROPIETARIO ni relevará o reducirá ninguna de las obligaciones o responsabilidades del CONTRATISTA.

Para poder dar inicio al procedimiento de finiquito del Contrato, el CONTRATISTA debe haber entregado previamente a BECHTEL los certificados y comprobantes actualizados que demuestren que el CONTRATISTA y todos sus subcontratistas se encuentran al día en el cumplimiento de sus respectivas obligaciones (i) laborales y de seguridad social con los trabajadores que participaron en el Trabajo y (ii) tributarias y contractuales con subcontratistas y proveedores.

**CG-22 AUSENCIA DE RENUNCIA TÁCITA**

La falta de ejercicio, ejercicio tardío o parcial de un derecho, la falta de insistencia en el cumplimiento de alguna obligación del CONTRATISTA, la condonación de algún incumplimiento ni otras situaciones análogas serán interpretados como una renuncia tácita por parte del PROPIETARIO o BECHTEL respecto del ejercicio total y completo de sus derechos bajo el Contrato.

CG-23 ETICA DEL CONTRATISTA Y PAGOS PROHIBIDOS

- 23.1 Durante el desarrollo del Contrato, las partes ejercerán el cuidado y diligencia razonables con el objeto de evitar cualquier acción o condición que pueda tener como resultado un conflicto de intereses con la otra parte.
- 23.2 El CONTRATISTA deberá cumplir estrictamente y asegurarse que sus empleados, sus subcontratistas y sus empleados cumplan con toda la legislación anti-corrupción y sobornos de Funcionarios Gubernamentales y empleados del sector privado que sean aplicable a las partes, al Proyecto y a los Trabajos (en adelante, junto con toda la legislación, normas, Convenciones y principios que a continuación se indican, "la Legislación Anticorrupción").
- 23.2.1 El CONTRATISTA deberá también cumplir con los Principios PACI para Combatir el Soborno.

© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.



El Foro Económico Mundial (WEF según sus siglas en inglés) creó la iniciativa PACI ("Partnering Against Corruption Initiative") en enero de 2004, como traducción práctica de sus trabajos sobre la lucha contra la corrupción, y con el fin de comprometer a las empresas de forma oficial con las políticas de transparencia. Los principios PACI son una guía para que las empresas, de cualquier tamaño, puedan desarrollar sus propias políticas y programas para combatir el soborno y otras formas de corrupción en negocios internacionales. Asimismo, dichos principios apoyan los compromisos de las empresas para mejorar sus estándares de integridad, transparencia y responsabilidad.

23.2.2 EL CONTRATISTA no efectuará y procurará que sus empleados y representantes no efectúen, ningún Pago Prohibido a ningún Funcionario Gubernamental respecto de las actividades emprendidas en relación con este Contrato o pagos ilícitos de ninguna especie a terceros.

Para los efectos de este Contrato:

- a.- "Pago Prohibido" significa cualquier ofrecimiento, obsequio, pago, promesa de pago o autorización para el pago de dinero o cosas de valor, incluyendo contribuciones benéficas, en forma directa o indirecta, a Funcionarios Gubernamentales o a terceros para o en nombre de un Funcionario Gubernamental, si uno sabe o tiene motivos fundados para estimar que la totalidad o una parte del dinero o de la cosa de valor que se paga, ofrece, promete, da o autoriza para dar, está destinada a (a fin de) : (i) influir sobre algún acto o decisión del Funcionario Gubernamental en su capacidad oficial; (ii) inducir al Funcionario Gubernamental a hacer o dejar de hacer algún acto en infracción a sus deberes legales; (iii) obtener una ventaja indebida; o (iv) inducir a un Funcionario Gubernamental a ejercer su influencia sobre un gobierno o repartición del mismo a afectar o influir sobre algún acto o decisión de dicho gobierno o repartición, a fin de ayudar a obtener, conservar o dirigir negocios; y
- b.- "Funcionario Gubernamental" significa cualquier funcionario, oficial, empleado, agente o representante de algún gobierno, departamento, agencia o repartición (incluyendo empresas comerciales pertenecientes al gobierno o controladas por éste) de cualquier gobierno, o cualquier funcionario o empleado de una organización pública internacional o partido político, o candidato a cargo público en cualquier gobierno.



23.2.3 Perú ha firmado y ratificado las siguientes convenciones en materia de corrupción (las "Convenciones"):

Convención Inter-Americana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos, con vigencia desde el 4 de julio 1997.

Convención de las Naciones Unidas para el combate de la corrupción, con vigencia desde el 14 de diciembre de 2005.

Las Convenciones exigen que los estados parte tengan o promulguen leyes que prohíban el soborno y criminalicen otras conductas que constituyan corrupción. Perú ha adoptado una serie de normas destinadas a prevenir y combatir la corrupción, dentro de las cuales se destacan las incluidas en los artículos 393 al 401-B del Código Penal peruano.

23.3 El CONTRATISTA cumplirá y se asegurará que todos sus funcionarios y empleados (y aquellos de sus subcontratistas) que participan en la ejecución de este Contrato cumplan con lo dispuesto en la presente cláusula y dichos funcionarios y empleados no realizarán acto alguno que ocasione que el PROPIETARIO o BECHTEL infrinjan la Legislación Anticorrupción y demás leyes, normas y principios que se contemplan en esta cláusula.

© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

- 23.4 El CONTRATISTA asevera conocer la Legislación Anticorrupción y las normas y principios que se indican en la presente cláusula, declarando asimismo que tanto él como sus propietarios, funcionarios, directores y empleados no son funcionarios, oficiales, representantes o empleados de ningún gobierno o partido político ni candidatos a cargos públicos.
- 23.5 EL CONTRATISTA asevera que ha divulgado cabalmente al PROPIETARIO y a BECHTEL cualquier vínculo familiar o relaciones comerciales actuales o pasadas entre sí o cualquiera de sus empleados, socios, funcionarios, directores o accionistas y cualquier Funcionario Gubernamental, dirigente de partido político o candidato a cargo público o cualquier empleado, socio, funcionario, director o accionista del PROPIETARIO o BECHTEL o cualquiera de sus compañías relacionadas, obligándose a notificar al PROPIETARIO y a BECHTEL respecto de los vínculos que en este sentido pudieran surgir durante la vigencia de este Contrato.
- 23.6 EL CONTRATISTA asimismo asevera y conviene que ninguna parte de la contraprestación percibida en virtud de este Contrato será aceptada o utilizada por éste para fin alguno, ni tomará ninguna acción que constituyere una infracción a la Legislación Anticorrupción y las normas y principios que se contemplan en esta cláusula. Ambas partes convienen y aseveran que no desean y no solicitarán servicio o acción u omisión alguna de la otra parte que fuera o pudiese constituir semejante infracción.
- 23.7 El CONTRATISTA deberá informar a sus subcontratistas y empleados sobre la Legislación Anticorrupción y las normas y principios que se contemplan en esta cláusula y deberá verificar su cumplimiento.
- 23.8 El CONTRATISTA deberá notificar inmediatamente al PROPIETARIO y a BECHTEL sobre cualquier incumplimiento con esta Condición General.
- 23.9 El CONTRATISTA acuerda incluir esta cláusula en todos los subcontratos que suscriba y exigir a sus subcontratistas que la incluyan, a su vez, en sus subcontratos.
- 23.10 La política sobre ética de BECHTEL y la publicación del Foro Económico Mundial sobre los Principios PACI citada precedentemente se encuentran disponibles en el sitio: <http://www.bechtel.com/ethics.html> (Español).
- 23.11 Todo incumplimiento de esta Cláusula será un incumplimiento grave de este Contrato y, en consecuencia, el PROPIETARIO o BECHTEL podrán resolver de pleno derecho el Contrato.



OVERSEAS BECHTEL INC.

PARA

XSTRATA TINTAYA S.A.

PROYECTO ANTAPACCAY – EXPANSIÓN TINTAYA

ANEXO B

CONDICIONES ESPECIALES

SERVICIO DE APOYO CON BRIGADA TOPOGRÁFICA

N° 25580-001-FC4-CYOA-00001



0	29 mayo 2011	Para Contrato	<u>WV</u>	<u>OZ</u>	<u>MT</u>			
B	15 de Enero 2011	Para Licitación	NB	OZ	MT			
REV.	FECHA	RAZON DE LA REVISION	Bechtel Legal	Functional Contract	Project Contract			
☐ PROYECTO ANTAPACCAY EXPANSIÓN TINTAYA 			JOB N° 25580			PÁGINA 1 DE 22		
			CONTRATO N° 25580-001-FC4-CYOA-00001			REV. 0		

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CE	Título	Pág.
CE-1	DEFINICIONES	3
CE-2	SEGUROS	4
CE-3	INICIO, AVANCE Y CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS	8
CE-4	MEDICIÓN PARA PAGOS	8
CE-5	FACTURACIÓN Y PAGO	9
CE-6	PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	12
CE-7	LEYES APLICABLES	13
CE-8	CONDICIONES DEL SITIO	13
CE-9	REQUERIMIENTOS DE SITIO DE TRABAJO DEL CONTRATISTA	13
CE-10	COBROS REVERTIDOS	14
CE-11	REPRESENTACION FINANCIERA	15
CE-12	CONFIDENCIALIDAD	16
CE-13	SISTEMA DE MEDICIÓN	16
CE-14	INFORMES DE AVANCE	17
CE-16	EXIGENCIAS DE IDIOMA	17
CE-17	RESPONSABILIDADES DE MOVILIZACIÓN / DESMOVILIZACIÓN DEL CONTRATISTA	17
CE-18	REQUERIMIENTOS SOBRE SALUD Y SEGURIDAD	18
CE-19	INSTALACIONES DE PRIMEROS AUXILIOS	19
CE-20	DROGAS, ALCOHOL Y ARMAS	20
CE-21	SERVICIOS E INSTALACIONES PROPORCIONADOS	20
CE-22	GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO Y PAGO	21
CE-23	PERSONAL CLAVE	22
CE-24	ALOJAMIENTO EN CAMPAMENTO	22
CE-25	MODIFICACIONES AL ANEXO "A" – CONDICIONES GENERALES	22



APÉNDICE NOMBRE DOCUMENTO (1)

B-1	Estándares Reglamentarios de Ambiente, Seguridad y Salud para Empresas Colaboradoras
B-2	Estándares de Relaciones Laborales para Contratistas
B-3	Requisitos del Sistema de Gestión de la Calidad para Contratistas
B-4	Estudio de Impacto Ambiental (EIA)
B-5	Core Process Procesos Principales
B-6	Normas del PROPIETARIO"
B-7	Procedimiento de los Procesos de Trabajos estándares
B-8	Procedimiento de Despacho y Control Combustible

© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

Anexo B- Condiciones Especiales Rev.-0
Antapaccay Project- Expansión Tintaya Fecha Efectiva: Jul 18, 2011
Archivo: C.14.5

Título de Contrato: Servicio de Apoyo con Brigada Topográfica
Número de Contrato: 25580-001-FC4-CYOA-00001

CE-1 DEFINICIONES

BECHTEL o el Agente significa Overseas Bechtel Inc.

BUENAS PRACTICAS DE LA INDUSTRIA significa las prácticas, métodos, especificaciones, normas de seguridad, diseño y ejecución y actos que generalmente se aplican, realizan o cumplen por parte de los mejores diseñadores, ingenieros, constructores o gerentes de contratos internacionales en la ejecución de trabajos similares a los Trabajos.

CAMBIO o CAMBIOS significa una desviación al Trabajo, al tiempo o al método de ejecución que se autoriza de acuerdo con la Condición General titulada "CAMBIOS".

CONDICION GENERAL significa una cláusula del ANEXO "A" - CONDICIONES GENERALES

CONDICION ESPECIAL significa una cláusula del ANEXO "B" - CONDICIONES ESPECIALES

CONTRATISTA significa el contratista ejecutor de los Trabajos adjudicados bajo este Contrato..

HITOS significa la(s) fecha(s) de finalización establecida(s) en la Condición Especial titulada "INICIO, AVANCE Y CONCLUSIÓN DEL TRABAJO".

LUGAR DE TRABAJO U OBRA significa donde se realizarán las actividades de construcción en virtud de este Contrato.

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO significa una modificación formal al Contrato, firmada por las partes contratantes.

NOTIFICACIÓN DE CAMBIO significa un Documento emitido por BECHTEL notificando al CONTRATISTA acerca de un cambio potencial o un cambio al Contrato instruido por BECHTEL, para acordar la emisión de una Orden de Cambio de acuerdo con la Condición General titulada "CAMBIOS".

ORDEN DE CAMBIO significa un documento de BECHTEL que establece la resolución de los términos técnicos y comerciales de un cambio al Contrato. Puede ser acordado y firmado por las partes contratantes o emitido unilateralmente estableciendo la determinación de BECHTEL para una modificación del Plazo o Precio del Contrato de acuerdo con la Condición General titulada "CAMBIOS".

PROGRAMA DEL CONTRATO significa el cronograma detallado de actividades necesarias para la ejecución del Trabajo el cual haya sido desarrollado por el CONTRATISTA y aprobado por BECHTEL de conformidad con lo estipulado en la Condición Especial titulada "PROGRAMA DEL CONTRATO".

PROPIETARIO significa Xstrata Tintaya S. A.

PROYECTO significa el Proyecto Antapaccay – Expansión Tintaya, el cual se encuentra ubicado en la provincia de Espinar, en la región del Cusco al sur de Perú, aproximadamente a 12 kilómetros (km) por carretera desde el sitio de la ciudad de Tintaya y 15 km de la ciudad de Yauri, capital de la provincia de Espinar y para el cual se realizarán los trabajos contemplados en este Contrato.



© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

Anexo B- Condiciones Especiales Rev.-0
Antapaccay Project- Expansión Tintaya Fecha Efectiva: Jul 18, 2011
Archivo: C.1.4.5

Título de Contrato: Servicio de Apoyo con Brigada Topográfica
Número de Contrato: 25580-001-FC4-CYOA-00001



SOLICITUD DE NOTIFICACIÓN DE CAMBIO significa una solicitud del CONTRATISTA para obtener una Notificación de Cambio de BECHTEL de acuerdo con la Condición General titulada "CAMBIOS".

TRABAJO O TRABAJO significa lo indicado en la cláusula primera del Contrato.

CE-2 SEGUROS

XSTRATA ha contratado las Pólizas de Seguro de Responsabilidad Civil (OCIP) y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) que detallaremos a continuación, para proteger a los Contratistas y a sus Subcontratistas por los daños a sus trabajadores y/o a terceros, como resultado de accidentes ocurridos durante la ejecución de los trabajos o servicios objeto del Contrato.

La Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil referida en el punto 1 anterior, proporcionará cobertura contra responsabilidad civil por daños personales y materiales a terceros que surjan como consecuencia de accidentes que estén relacionados con la ejecución del trabajo bajo el Contrato por parte del Contratista y/o sus Subcontratistas. Esta póliza incluirá el siguiente límite y coberturas:

Límite Máximo de Indemnización de US\$2,000,000 Límite Único y Combinado por Evento y en Agregado Anual.

Sección I: Responsabilidad Civil de Vehículos y Equipos Móviles

El interés asegurado por esta póliza es la Responsabilidad Civil por el uso u operación por parte del Contratista y sus Subcontratistas de vehículos motorizados y/o equipos móviles, con motivo de la ejecución de trabajos o servicios para XSTRATA en virtud del presente Contrato.



La cobertura para los Pasajeros y/u Ocupantes de Vehículos está limitada a US\$ 50,000 por cada uno, exclusivamente por muerte accidental e incapacidad total por accidente con un Límite Agregado Anual de US\$ 500,000 por Contrato en exceso de los seguros de ley.

Sección II: Responsabilidad Civil General

El interés asegurado por esta póliza es la Responsabilidad Civil por daños personales y materiales de terceros que surjan de o con relación a la ejecución del Trabajo derivado de este Contrato. Sin perjuicio del límite de indemnización antes mencionado, los siguientes sub-límites aplicarán para los riesgos que se indican a continuación:

Responsabilidad Civil para Transporte de Pasajeros, hasta el límite de US\$ 350,000 por Contrato y en Agregado Anual.

Responsabilidad Civil para Trabajos Terminados, hasta el límite de US\$ 250,000 por Evento y US\$ 500,000 en Agregado Anual.

Sección III: Accidentes Personales

Cobertura para Pasajeros y/o Ocupantes de Vehículos con los siguientes Límites de Indemnización: Muerte Natural e Invalidez Permanente, hasta US\$ 20,000 c/u.

© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.
Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.



Gastos de Curación, hasta US\$ 2,000 c/u.

Gastos de Sepelio, hasta US\$ 1,000 c/u.

El costo de la presente póliza será asumido por XSTRATA (Proyecto Antapaccay), en consecuencia, el Contratista deberá abstenerse de incluir en el costo del Contrato cualquier cargo por concepto de primas de seguros.

La Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) referida en el punto 1 anterior, proporcionará cobertura para todos los Trabajadores de los Contratistas y de sus Subcontratistas que laboren en el Proyecto Antapaccay bajo Contrato, de acuerdo a lo contemplado en la Ley N° 26790 vigente.

A fin de que todos los Contratistas y Subcontratistas cuenten con esta cobertura, se obligan a lo siguiente:

Declarar mensualmente a XSTRATA la Planilla de los Trabajadores que laboraron en el Proyecto Antapaccay. Dicha declaración deberá efectuarse dentro de los primeros 05 días del mes siguiente al mes en que se laboró.

El Contratista deberá efectuar el pago de las primas, dentro de los 15 días siguientes de la recepción de la Liquidación de Primas emitida por la Aseguradora.

El Contratista examinará las condiciones, coberturas, inclusiones y exclusiones de estas pólizas y podrá, a su solo costo, contratar un seguro adicional para cubrir cualquier extensión y/o exclusión que considere necesaria y/o por su propio interés.

Se deja expresa constancia que la existencia de los seguros provistos por XSTRATA no afectará en forma alguna las obligaciones y responsabilidades que legal o contractualmente correspondan al Contratista o sus Subcontratistas. De igual modo, todo monto no recuperable bajo estas pólizas de seguro (deducibles, excesos de coberturas, pérdidas no cubiertas), serán de exclusivo cargo y costo del Contratista.



Los seguros contratados por XSTRATA se regirán íntegramente por las estipulaciones contenidas en la respectiva póliza, siendo ello especialmente aplicable a lo relacionado con la procedencia, condiciones y modalidades de pago de la indemnización. El Contratista deberá sujetarse estrictamente a las instrucciones que le imparta XSTRATA, directamente o a través de terceros, respecto de la forma de proceder con dicho seguro.

Del mismo modo, XSTRATA queda expresa e irrevocablemente facultada para poner término, en cualquier momento y a su solo arbitrio, a los seguros contratados por ella por cuenta del Contratista, caso en el cual notificará al Contratista para que decida la contratación de un nuevo seguro que cumpla con todas las exigencias o características contenidas en las bases de concurso, o en las instrucciones para el concurso, las que se dan por expresamente reproducidas y que el Contratista declara conocer y aceptar. El costo de este nuevo seguro será cargado al monto del Contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, antes de iniciar cualquier trabajo, el Contratista deberá tener vigentes las Pólizas de Seguro que se indican a continuación, a su solo costo, hasta la ejecución final de los servicios o hasta que se resuelva este Contrato y durante los períodos adicionales que se requieran en virtud del presente, así como cualquier otra póliza que pudiera requerirse en virtud de la naturaleza del servicio y/o condición especial del Contratista, cuya cobertura no se encuentre dentro de los alcances de la póliza mencionada en el punto 1 anterior. Las Pólizas de Seguro son las siguientes:

© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.



Seguro de Vida Ley

Durante la vigencia del presente Contrato, el Contratista será responsable de contratar y mantener vigente la cobertura obligatoria de Seguro de Vida Ley para todos sus Trabajadores y/o de sus Subcontratistas que requieran tener este tipo de cobertura, de acuerdo a la ley vigente.

Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT

Durante la vigencia del presente Contrato, el Contratista será responsable de contratar y mantener vigente para todos los Vehículos Propios, no Propios o Alquilados el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT, de acuerdo a la ley vigente.

Además, el Contratista y sus Subcontratistas contratarán los seguros que estimen convenientes y necesarios para proteger a sus trabajadores y sus activos con requerimientos adicionales de cobertura de seguro. Dichos requerimientos adicionales pueden incluir accidentes personales, seguro de vida y protección contra daños físicos de sus propios activos destinados a la ejecución del Contrato, así como también los de propiedad de XSTRATA que estén bajo su custodia o control, si esto último así fuese requerido por XSTRATA.

En todo caso, se deja expresa constancia que XSTRATA no aceptará ningún reclamo ni tendrá responsabilidad alguna por pérdidas, robos, hurtos, daños o perjuicios que afecten los activos, maquinarias o instalaciones del Contratista o cualquiera de sus Subcontratistas relacionados con los trabajos o servicios objeto de este Contrato, lo que es expresamente aceptado por el Contratista, quien renuncia a toda acción judicial o administrativa que tenga relación con dicho fin.



Disposiciones Generales

Todas y cada una de las pólizas de seguro descritas anteriormente deberán incluir las siguientes condiciones:

- a. Incluir a BECHTEL/PROPIETARIO y/o su casa matriz y/o compañías afiliadas y/o asociadas y/o subsidiarias, sus agentes, funcionarios y empleados, como Asegurados Adicionales.
- b. BECHTEL/PROPIETARIO y/o su casa matriz y/o compañías afiliadas y/o asociadas y/o subsidiarias, sus agentes, funcionarios y empleados tendrán la denominación de terceros en caso de siniestro, de forma tal que las pólizas cubran adecuadamente cualquier daño a sus propiedades y/o a su personal.
- c. Deberán indicar que las coberturas son primarias, con respecto a los intereses de BECHTEL/PROPIETARIO y que cualquier otro seguro mantenido por BECHTEL/PROPIETARIO es en exceso y no concurrente.
- d. El asegurador renuncia a su derecho de subrogación contra BECHTEL/PROPIETARIO y/o su casa matriz y/o compañías afiliadas y/o asociadas y/o subsidiarias, sus agentes, funcionarios y empleados.
- e. No será necesario presentar evidencia de una cobertura de seguro de los Ítems que no sean aplicables a los servicios que ha de prestar el contratista de acuerdo a lo establecido en el contrato, pero se requerirá que el Contratista confirme por escrito a BECHTEL/PROPIETARIO, la

© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission



inaplicabilidad de tales coberturas. Sin embargo es responsabilidad del contratista obtener coberturas adicionales, como se indica anteriormente, cuando sea aplicable.

- f. El Contratista acepta de aquí en adelante que será de su total responsabilidad y asumirá, a su total riesgo y responsabilidad, toda responsabilidad, gastos y costos por pérdidas y/o daños materiales y/o daños corporales, incapacidad o muerte de cualquier persona o personas, en la eventualidad que un accidente ocurra y el Contratista no haya provisto adecuadas coberturas cuando fuesen necesarias durante el desarrollo de sus servicios de acuerdo con los términos del contrato.
- g. El Contratista deberá asumir y/o defender a BECHTEL/PROPIETARIO de cualquier reclamo, causado por su culpa o por la de cualquier subcontratista, por el pago de beneficios sociales o del pago en exceso de los límites contratados bajo las coberturas de Responsabilidad Civil señaladas en los puntos anteriores.
- h. El Contratista es responsable de requerir y verificar que cada uno de los Subcontratistas, sean estos directos o indirectos, o contratistas independientes comprometidos en desarrollar los servicios o trabajos relacionados con este contrato, mantengan en vigor el mínimo de seguros requeridos anteriormente, especificando que BECHTEL/PROPIETARIO y/o su casa matriz y/o compañías afiliadas y/o asociadas y/o subsidiarias, sus agentes, funcionarios y empleados serán eximidos de todo reclamo, costo o gasto; resultante de las operaciones materia del contrato. Así también cada subcontratista será responsable por garantizar el pago de los beneficios sociales de todos los trabajadores (empleados y obreros) en concordancia con las leyes y regulaciones peruanas.
- i. El Contratista deberá obtener autorización expresa y por escrito de BECHTEL/PROPIETARIO antes de efectuar cualquier cambio, modificación o cancelación en las pólizas de seguro contratadas. Asimismo, cada póliza de seguro o certificado de seguro deberá incluir una disposición por la cual se estipule que el asegurador deberá cursar notificación por escrito a BECHTEL/PROPIETARIO en caso de que fuera a producirse algún cambio o cancelación, por lo menos treinta días antes de dicho cambio o cancelación.
- j. El Contratista deberá proporcionar a BECHTEL/PROPIETARIO antes del inicio del contrato, prueba que ha obtenido las coberturas de seguro exigidas en este Apéndice. Dicha prueba deberá consistir en la presentación del original o copia certificada de las pólizas de seguro o certificados de seguros adecuados expedidos por la Compañía de Seguros, adjuntando copia del documento que acredite que se ha efectuado el pago de las primas correspondientes. En caso de que dichos documentos no hubiesen sido expedidos antes del inicio del contrato, el Contratista deberá presentar una carta de los aseguradores, en la que se declare que el seguro en referencia ha sido contratado y se encuentra en plena vigencia (Cobertura Provisional); al expedirse las pólizas de seguro, el Contratista deberá presentar el original o copia certificada de las mismas, acompañadas de las constancias de pago correspondiente.
- k. En caso el Contratista no cumpla con lo indicado en el literal precedente, BECHTEL/PROPIETARIO contratará por cuenta del Contratista las coberturas de seguro requeridas en este Apéndice y cargará al Contratista el costo total de las primas de dichos seguros.
- l. Independientemente de los requerimientos de los seguros a ser contratados, según este Apéndice, la insolvencia, quiebra o falta de pago de los reclamos que surjan en virtud del contrato



© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.



por parte de la compañía de seguros, no deberá ser interpretada como una renuncia a cualquiera de las disposiciones del contrato, y la existencia de las coberturas de seguro requeridas en el presente documento no será interpretada de ninguna manera como una limitación de la responsabilidad que deberá asumir el Contratista hacia BECHTEL/PROPIETARIO y/o a cualquier otra persona, resultante de sus operaciones en virtud del contrato o relacionado de alguna otra manera con el contrato.

- m. Todos y cada uno de los deducibles y el pago de las primas de seguros correspondientes a las pólizas mencionadas serán asumidos por el Contratista y/o sus contratistas y/o subcontratistas y correrán por cuenta y riesgo de los mismos

CE-3 INICIO, AVANCE Y CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS

El CONTRATISTA deberá completar los Trabajos contratados en las fechas indicadas para cada uno de los Hitos del Contrato:

Item	Descripción	Inicio	Fin
1	APOYO CON BRIGADA TOPOGRÁFICA	15-Jul-11	15-Nov-11



El CONTRATISTA deberá informar en forma anticipada a BECHTEL sobre sus planes para ejecutar cada parte de los Trabajos. Si el avance del CONTRATISTA fuese inadecuado para cumplir con los requerimientos de este Contrato, BECHTEL podrá solicitar a éste que adopte las medidas que fuesen pertinentes para mejorar dicho avance. Si dentro de un período de tiempo razonable BECHTEL determinase que el CONTRATISTA no ha mejorado su desempeño para cumplir con los Hitos del Contrato establecidos precedentemente, éste tendrá la facultad de solicitar al CONTRATISTA que aumente la fuerza laboral, el número de turnos de trabajo, que trabaje horas extras o días adicionales en la semana, que expedito el envío de equipos y materiales y que aumente la planta y equipo de construcción, todo ello sin costo adicional para el PROPIETARIO. El envío de dicho aviso por parte de BECHTEL o la omisión de éste de enviar el mismo no liberará al CONTRATISTA de su obligación de cumplir con la calidad y el porcentaje de avance exigidos en este Contrato.

Si el CONTRATISTA no cumpliera con las instrucciones de BECHTEL, éste podrá determinar que no está realizando los Trabajos con la debida diligencia como para garantizar que dichos trabajos serán finalizados en las fechas especificadas. Una vez hecha tal determinación, el PROPIETARIO tendrá el derecho de resolver este Contrato de conformidad con lo estipulado en la Condición General titulada "RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO".

CE-4 MEDICIÓN PARA PAGOS

- un número razonable de tareas provisorias medibles requeridas para la consecución de cada ítem de suma alzada, y

© Bechtel Corporation 2010 - All rights reserved.
Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

Anexo B- Condiciones Especiales Rev-0
Antapaccay Project- Expansión Tintaya Fecha Efectiva: Jul 18, 2011
Archivo: C145

Título de Contrato: Servicio de Apoyo con Brigada Topográfica
Número de Contrato: 25580-001-FC4-CYOA-00001



2. una asignación de precio a cada tarea que tenga una relación razonable con los costos incurridos para su consecución.

BECHTEL procederá a revisar el Cuadro de Valores del CONTRATISTA, determinar las tareas y los valores apropiados para los pagos por avance y comunicará a éste por escrito sobre su determinación.

Luego, el CONTRATISTA proporcionará un programa de los pagos mensuales por avance (Programa de Pagos Estimados) requeridos para realizar los Trabajos de conformidad con el Programa del Contrato aprobado en virtud de la Condición Especial titulada "PROGRAMA DEL CONTRATO". El Programa de Pagos Estimados será aplicable tanto al Cuadro de Valores, como a una estimación razonable del avance en las tareas representadas por los precios unitarios o una combinación de los mismos.

Mensualmente, el CONTRATISTA deberá presentar por escrito a BECHTEL, para su aprobación, un estado de pago con una estimación sobre el monto y valor de los trabajos ejecutados satisfactoriamente por éste hasta la fecha de la misma. Dicha estimación podrá estar basada en una medición estricta o en una estimación, o bien, en una combinación de ambos métodos. Las estimaciones no deberán incluir los materiales o equipos que no hubiesen sido incorporados en los Trabajos. La cantidad de Trabajos a ser pagados por cualquier ítem para el cual se ha fijado un precio unitario será la cantidad de unidades aprobadas por BECHTEL como satisfactoriamente completadas de conformidad con las disposiciones sobre medición unitaria especificada para pago de este Contrato.

El CONTRATISTA deberá realizar todas las mediciones necesarias para determinar todas las cantidades de Trabajos a ser pagados bajo este Contrato. Copias de las anotaciones en terreno, cálculos y otros registros usados por el CONTRATISTA para determinar estas cantidades deberán ser proporcionados a BECHTEL si éste lo solicitase. Antes de realizar dichas mediciones, el CONTRATISTA deberá comunicar a BECHTEL sobre la realización de las mismas. BECHTEL o el PROPIETARIO podrán, a su sola discreción, presenciar y verificar dichas mediciones. Las mediciones y cálculos se efectuarán de conformidad con los métodos que BECHTEL considere apropiados para la clase de trabajos que serán medidos y la estimación de las cantidades de trabajos completados deberá ser compatible con los requerimientos de información estipulados en la Condición Especial titulada "PROGRAMA DEL CONTRATO". Los límites, líneas o planos divisorios entre ítemes adyacentes o clases de excavaciones, concretos u otros tipos de trabajos que no estuviesen indicados en los planos o en las especificaciones serán determinados por BECHTEL.



BECHTEL procederá a revisar el estado de pago del CONTRATISTA y devolverá a éste una copia aprobada del mismo. De conformidad con lo dispuesto en la Condición Especial titulada "FACTURACIÓN Y PAGO", el CONTRATISTA deberá preparar y presentar a BECHTEL, las facturas correspondientes a las estimaciones mensuales aprobadas.

CE-5 FACTURACIÓN Y PAGO

5.1 El CONTRATISTA deberá preparar y presentar facturas de la siguiente forma:

1. El CONTRATISTA presentará los estados de pago los días 20 del mes o una vez completado un Hito de Pago conforme al Contrato, y
2. BECHTEL revisará los estados de pago y dentro de los diez (10) días calendarios siguientes podrá rechazar dicho estado de pago, en todo o en parte, indicando las deficiencias

© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.



detectadas para que el CONTRATISTA proceda a efectuar las correcciones necesarias para cumplir con los requerimientos del Contrato.

3. Sólo una vez aprobado el estado de pago, el CONTRATISTA emitirá y presentará su factura a BECHTEL por el monto autorizado en el estado de pago acompañando copia del estado de pago aprobado. El PROPIETARIO pagará la factura correctamente emitida dentro de los treinta (30) días calendarios siguiente a su presentación. El PROPIETARIO procederá a aprobar la parte del estado de pago no disputada o no rechazada y a efectuar el pago de dicho monto conforme a la presente cláusula.

La aprobación de cada estado de pago estará condicionada a la presentación a satisfacción de BECHTEL de los siguientes antecedentes:

- Los informes y demás documentación que se requieran conforme al Contrato.
- Certificados que acrediten que está al día en el cumplimiento de las leyes sociales, aportes previsionales y que no registra reclamos pendientes.
- Certificados del CONTRATISTA que acrediten que no existen Gravámenes (según este término se encuentra definido en la Condición General "ESTANDAR DE CUIDADO Y GARANTÍAS DE LOS TRABAJOS") sobre equipos, materiales y cuentas del personal, antecedentes que acrediten que todos los pagos que adeude o que deban pagarse por el CONTRATISTA por la compra de insumos, materiales, proveedores dentro y fuera de la Obra o subcontratación de servicios han sido pagadas o están incluidas en los documentos presentados en el estado de pago, y que no existen reclamos pendientes por dichos conceptos.
- Certificados del CONTRATISTA que acrediten estar al día en el pago de las primas de los seguros que deben ser tomados por el CONTRATISTA bajo el Contrato.

El PROPIETARIO tendrá derecho a rechazar cualquier estado de pago o parte de él en el evento que no se acompañaren los antecedentes indicados en el párrafo anterior o los antecedentes acompañados acrediten que el CONTRATISTA o sus subcontratistas se encuentran en incumplimiento de sus obligaciones legales o contractuales. EL CONTRATISTA no podrá alegar incumplimiento del Contrato o suspender sus obligaciones bajo el Contrato cuando se presente algunas de las situaciones descritas anteriormente.

Las sumas pagadas por cada estado de pago constituyen un anticipo a cuenta del valor pactado por los Trabajos materia del presente Contrato y no constituyen aprobación o aceptación de la porción ejecutada de los Trabajos.

4. Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el PROPIETARIO tendrá derecho a rechazar el estado de pago o a suspender o retener el pago de cualquier estado de pago o parte de él y, en general, a retener el pago de cualquier suma pagadera al CONTRATISTA si:
- i. Existe cualquier reclamo en contra del PROPIETARIO o BECHTEL, sus representantes o empleados derivados del incumplimiento de parte del CONTRATISTA o subcontratista de sus obligaciones laborales, previsionales, de seguridad y prevención de riesgos, tributarias, de seguridad social, contractuales por la compra de insumos, materiales o subcontratación de servicios;
 - ii. el CONTRATISTA se encuentra en incumplimiento de cualquier obligación del

© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

PROYECTO ANTAPACCAY-EXPANSIÓN TINTAYA



Contrato, incluyendo, pero sin limitarse a incumplimiento del programa, el aseguramiento de la calidad y los requerimientos de seguridad y salud;

- iii. el CONTRATISTA no ha presentado:
 - a. los programas exigidos mediante las estipulaciones de la Condición Especial titulada "PROGRAMA DEL CONTRATO",
 - b. las pólizas de seguro actualizadas y vigentes según lo requiere el Contrato, o no haya proporcionado las coberturas requeridas o prueba de que así se hizo, y
 - c. las Garantías aprobadas por BECHTEL;
- iv. como resultado de pagos en exceso o resultados de auditoria se adeuden ajustes por dichos conceptos;
- v. compensaciones en favor del PROPIETARIO que éste tenga derecho a efectuar como consecuencia de otras transacciones; o
- vi. el CONTRATISTA o subcontratista o los dependientes de cualquiera de ellos causaren daños a los Trabajos, las instalaciones, trabajo y bienes en general del PROPIETARIO o BECHTEL.

El PROPIETARIO pagará las cantidades retenidas conforme al párrafo anterior si el CONTRATISTA, regulariza o corrige, a satisfacción de BECHTEL, los incumplimientos que dieron origen a la respectiva retención o suspensión del pago.



Si los reclamos presentados contra el CONTRATISTA relacionados con la ejecución de este Contrato, por los cuales BECHTEL o el PROPIETARIO podrían ser responsabilizados (por ejemplo, retenciones pendientes de pago o impuestos, o incumplimiento de obligaciones laborales, previsionales o de seguridad, etc.), no son prontamente solucionados por el CONTRATISTA dentro de diez (10) días, después de recibir una notificación por escrito de BECHTEL o el PROPIETARIO al respecto, el PROPIETARIO podrá disponer de las retenciones o las garantías para solucionar dichos reclamos y descontar todos los costos en relación con éstos, de los pagos retenidos u otros dineros adeudados o que puedan adeudarse al CONTRATISTA. Si las sumas retenidas u otros dineros adeudados al CONTRATISTA bajo este Contrato son insuficientes para cubrir tales costos, o si cualquier reclamo es presentado contra el PROPIETARIO o BECHTEL después de que el pago final haya sido efectuado, el CONTRATISTA y su garante o garantes, si los hubiera, pagarán de inmediato al PROPIETARIO todos los costos incurridos, independientemente de cuando surgió dicho reclamo o si tal reclamo impuso un Gravamen sobre el Proyecto o la propiedad sobre la cual el Proyecto está situado.

En el caso de la existencia de un Gravamen, el CONTRATISTA levantará tal Gravamen, o verá que sea levantado o proporcionará una garantía por el monto total del mismo dentro de los siete (7) días calendarios a partir de la notificación de BECHTEL o del PROPIETARIO, o de otra manera según lo determine la ley. Si se determina que el CONTRATISTA no cumplió con prontitud con los requerimientos anteriores, el PROPIETARIO procederá a levantar los Gravámenes. El CONTRATISTA reembolsará al PROPIETARIO por todos los costos en relación con el levantamiento de dichos Gravámenes, pudiendo el PROPIETARIO deducir tales

© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved
Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers,
and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.



costos de los pagos u otros dineros que se adeuden o se vayan a adeudar al CONTRATISTA o del producto del cobro de las garantías.

- 5.2 Después de recibir el certificado de Aceptación Final de los Trabajos contratados emitido por el PROPIETARIO, el CONTRATISTA deberá preparar, de conformidad con lo exigido precedentemente, un estado de pago final con una estimación de todos los demás Trabajos completados satisfactoriamente bajo este Contrato. Una vez que dicho estado de pago sea aprobado por BECHTEL, el CONTRATISTA deberá preparar sobre la base del mismo y presentar a BECHTEL, su factura final conforme a dicho estado de pago final aprobado. El estado de pago final deberá cumplir con todos los requisitos indicados en la presente cláusula y deberá incluir una renuncia y liberación de todos los reclamos contra BECHTEL o el PROPIETARIO, provenientes o en virtud de este Contrato, excepto aquellos reclamos, si hubiera alguno, que cuenten con el consentimiento de BECHTEL o el PROPIETARIO para ser específicamente exceptuados por el CONTRATISTA de dichos finiquitos.

El PROPIETARIO pagará al CONTRATISTA la factura final por el monto aprobado en el estado de pago final conforme al párrafo anterior dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a su presentación.

El CONTRATISTA deberá presentar un original y dos (2) copias de todas sus facturas a:

FACTURAR A:
XSTRATA TINTAYA S.A.
PROYECTO ANTAPACCAY
Contrato N°: 25580-001-FC4-CYOA-00001

ENVIAR A:
Avda. El Derby N° 055, Oficina 807
Edificio Cronos, Torre 3
Santiago de Surco, Lima 33, Perú



CE-6 PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD

Dentro de los veinte (20) días calendarios siguientes a la adjudicación del Contrato, el CONTRATISTA deberá presentar un Programa de Aseguramiento de Calidad para la aprobación de BECHTEL, el cual deberá ser consistente con el Plan de Calidad del Proyecto y consistir de los siguientes documentos, o bien, de aquellos documentos equivalentes que determine BECHTEL:

1. Una Certificación ISO válida o un Manual de Aseguramiento de Calidad que defina el sistema de gestión de calidad del CONTRATISTA.
2. Un Plan de Aseguramiento / Control de Calidad específico para el Proyecto.

El Plan de Aseguramiento / Control de Calidad específico para el Proyecto deberá describir todas las actividades relacionadas con los Trabajos y definir cómo los trabajos ejecutados por el CONTRATISTA cumplirán con los requerimientos de calidad y del Contrato.

El plan deberá definir el sistema de calidad documentado que será aplicado por el CONTRATISTA durante la realización de los Trabajos de conformidad con los requerimientos de la norma ISO 9001/2000

© Bechtel Corporation 2010 - All rights reserved.
Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.



y contener referencias a todos los manuales y procedimientos relevantes del CONTRATISTA.

El plan deberá además definir las interfaces entre BECHTEL, el PROPIETARIO, el CONTRATISTA y otras entidades organizacionales relevantes. El plan también deberá incluir un organigrama de la organización del Proyecto y corporativa del CONTRATISTA que tendrá la responsabilidad de administrar, ejecutar y verificar los Trabajos. El organigrama deberá ir acompañado de un informe y descripción de funciones de la organización del Proyecto del CONTRATISTA y de la identificación de las responsabilidades relacionadas con la calidad de los cargos clave.

Asimismo, el plan deberá ser actualizado durante la vigencia del Contrato para reflejar los cambios introducidos en el sistema de calidad documentado del CONTRATISTA.

El sistema de calidad del CONTRATISTA deberá contemplar la emisión de una orden de "detención de los trabajos" por parte de él, BECHTEL o el PROPIETARIO cuando se detecten tendencias de calidad adversas y/o desviaciones importantes del Programa de Aseguramiento de Calidad aprobado.

BECHTEL y el PROPIETARIO se reservan el derecho de realizar Auditorías de Aseguramiento de Calidad al Programa de Aseguramiento de Calidad del CONTRATISTA, como también a los programas de aseguramiento de calidad de los proveedores y subcontratistas, en cualquier etapa de los Trabajos.

CE-7 LEYES APLICABLES.

Este Contrato se rige por las leyes peruanas, utilizando como fuente el propio contrato y sus anexos, los usos y costumbres y supletoriamente el Código Civil del Perú, excluyendo las normas de derecho internacional privado ("conflicto de leyes") que pudieran hacer aplicables las leyes de cualquier otra jurisdicción.



CE-8 CONDICIONES DEL SITIO

El CONTRATISTA será el único responsable por satisfacerse a sí mismo sobre la naturaleza y ubicación de los trabajos. La falta o ausencia de familiarización o información con las condiciones aplicables en el lugar de trabajo no eximirá de responsabilidad al CONTRATISTA para la correcta estimación de cualquier dificultad, tiempo o costos necesarios para el correcto cumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente contrato.

Cualquier información proporcionada por BECHTEL ó el PROPIETARIO relacionada con las investigaciones que pudieren haber efectuado con respecto de las condiciones de la superficie o subsuelo en el área donde se desarrollará la obra, son sólo a título informativo y ni BECHTEL ni el PROPIETARIO garantizan su contenido.

El CONTRATISTA, deberá dar notificación escrita, inmediata a BECHTEL antes de proceder con cualquier trabajo que el contratista considera que constituye una condición latente del sitio de trabajo diferente con respecto al subsuelo o su superficie. Condiciones físicas desconocidas distintas materialmente de las que normalmente se esperan encontrar o las inherentes a la Obra.

CE-9 REQUERIMIENTOS DE SITIO DE TRABAJO DEL CONTRATISTA

Las áreas de trabajo del Contratista, en la obra, serán asignadas por BECHTEL y el CONTRATISTA limitará sus operaciones según las áreas asignadas.

© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.



El CONTRATISTA deberá, en todo momento, mantener sus áreas de trabajo en un estado ordenado, limpio y seguro. Una vez finalizados los trabajos y antes del pago final, el CONTRATISTA deberá retirar los materiales, instalaciones y material sobrante; disponer de toda la basura, y devolver a BECHTEL o al PROPIETARIO todos los equipos y materiales que le hayan sido suministrados en un lugar de la Obra designado por BECHTEL.

Otros pueden estar trabajando en el área durante la ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA reconoce su obligación de coordinar sus actividades en el sitio de trabajo, de acuerdo con el trabajo de cada parte para evitar o mitigar en la mayor medida de posibles interferencias en el trabajo. BECHTEL también se reserva el derecho de programar el trabajo del CONTRATISTA de manera de minimizar la interferencia con el trabajo de cualquiera de las partes involucradas.

El CONTRATISTA será responsable de todo riesgo por pérdida o daño a la obra en curso y de todos los equipos y materiales en su posesión. El CONTRATISTA deberá recibir, descargar, almacenar y procesar dichos equipos y materiales sometidos a revisión y aprobación de BECHTEL.

El CONTRATISTA llevará a cabo sus operaciones a fin de no:

1. Interferir con cualquier servicio, derecho de vía, estructura u otros bienes sin los permisos adecuados y con la autorización por escrito de BECHTEL;
2. Invadir las tierras en su estado natural o dañar o destruir la vegetación o cultivos y las superficies plantadas, ya sea dentro o fuera del lugar de trabajo, sin el consentimiento previo por escrito de BECHTEL.

Todos los costos de sustitución, reparación o restauración necesarias del CONTRATISTA para proteger todos los equipos, instalaciones y material descrito en este documento o de la obstrucción no autorizada, daños o uso de la propiedad como se describe en los puntos 1 y 2 anteriores serán a cargo del contratista.



CE-10 COBROS REVERTIDOS

BECHTEL o el PROPIETARIO a través de BECHTEL actuando como su Agente podrán retener, en forma adicional a los demás montos que pudiesen retener en virtud de este Contrato, cualesquiera sumas adeudadas al CONTRATISTA, un monto suficiente para cubrir los costos totales de lo siguiente:

1. el incumplimiento del CONTRATISTA de cualquier disposición de este Contrato o los actos u omisiones de éste en la ejecución de cualquier parte del mismo, incluyendo, entre otros, la infracción a cualesquiera leyes, órdenes, normas o reglamentos aplicables, incluidas, entre otras, aquellas relacionadas con la seguridad, los materiales peligrosos o la protección del medio ambiente;
2. la corrección de todo Trabajo defectuoso o disconforme mediante el rediseño, reparación, reemplazo u otro medio apropiado si el CONTRATISTA declarase, o indicase con sus acciones, que no puede o no pretende adoptar las acciones correctivas dentro de un plazo razonable; y/o
3. los costos de las acciones que el PROPIETARIO o BECHTEL adoptasen por cuenta del CONTRATISTA, tales como acciones de limpieza, descarga o terminación de trabajos incompletos.

El PROPIETARIO o BECHTEL podrán también cobrar los Trabajos realizados o los costos incurridos para

© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.



remediar estas u otras infracciones, errores u omisiones en el cumplimiento de este Contrato por parte del CONTRATISTA. Asimismo, el PROPIETARIO o BECHTEL podrán, pero no estarán obligados, a notificar al CONTRATISTA sobre dichas acciones o trabajos o costos. La falta de dicha comunicación escrita no perjudicará el derecho que tiene el PROPIETARIO o BECHTEL de adoptar las acciones o realizar los trabajos de conformidad con ésta y otra disposición del Contrato.

El monto del cobro revertido incluirá:

- (a) los costos incurridos en mano de obra, incluidos los beneficios laborales y aportes previsionales,
- (b) los costos netos de los materiales despachados;
- (c) los costos netos de los proveedores y subcontratistas directamente relacionados con la realización de cualquier acción correctiva;
- (d) el arriendo de los equipos y herramientas a las tarifas que prevalezcan en el área del Lugar de Trabajo; y
- (e) un factor equivalente a un sesenta por ciento (60%) aplicado al total de las letras (a) a la (d) de esta cláusula, por los gastos generales, supervisión, administración y otros costos indirectos.

BECHTEL deberá facturar separadamente dichos costos, o bien, deducirlos y retenerlos de los pagos adeudados al CONTRATISTA de conformidad con lo dispuesto en el presente instrumento. El derecho de BECHTEL de efectuar el cobro revertido es adicional a todos los demás derechos y recursos contemplados en este Contrato o en las leyes. El cobro revertido efectuado por BECHTEL no liberará al CONTRATISTA de sus obligaciones bajo este Contrato, tales como, entre otras, sus obligaciones respecto de las garantías expresas o implícitas, el cumplimiento con las normas de calidad establecidas y las obligaciones contractuales y el pago de las indemnizaciones correspondientes, como tampoco del cumplimiento con los Hitos del Contrato establecidos en la Condición Especial titulada "INICIO, AVANCE Y CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS".



CE-11 REPRESENTACION FINANCIERA

El CONTRATISTA asevera y garantiza que es, y permanecerá en todo momento hasta el término de este contrato, solvente y suficientemente capitalizado para el desarrollo de los trabajos (en conjunto conocido como "la capacidad financiera").

De tiempo en tiempo y a solicitud de BECHTEL, el CONTRATISTA proveerá a BECHTEL, dentro de los cinco días siguientes al requerimiento, de información satisfactoria para BECHTEL que le permita verificar la capacidad financiera del CONTRATISTA y de sus subcontratistas.

En el caso que existan razones evidentes de inseguridad en la capacidad financiera del CONTRATISTA, el PROPIETARIO a través de su Agente podrá ejercer todas las soluciones disponibles, incluidos los pagos directos a los subcontratistas en representación del CONTRATISTA, con fondos pendientes por pagar al CONTRATISTA, requiriendo al CONTRATISTA que provea los respaldos de cumplimiento de sus obligaciones con terceros, en la forma de alguna garantía bancaria, carta de crédito u otro documento financiero a favor del PROPIETARIO, obtenido de una institución aceptada por el PROPIETARIO y BECHTEL. Sólo como un ejemplo, sin que sea limitativo, las partes acuerdan que la demora del CONTRATISTA en colocar las órdenes por materiales o equipos, demoras en el pago a sus sub

© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.



contratistas y proveedores y el no presentar en su momento información que permita verificar su situación financiera, serán evidencias de problemas financieros.

CE-12 CONFIDENCIALIDAD

El CONTRATISTA acuerda no divulgar a terceros, sin el previo consentimiento escrito de BECHTEL o el PROPIETARIO, ninguna información que obtenga en conexión con la ejecución de este Contrato, el Proyecto, las partes del Contrato, el Propietario, información desarrollada por el CONTRATISTA ("Información Confidencial"), a menos que:

1. dicha información hubiese estado en conocimiento del CONTRATISTA antes de obtenerla de BECHTEL o el PROPIETARIO;
2. dicha información fuese de conocimiento público al momento de serle revelada al CONTRATISTA; o
3. dicha información fuese comunicada al CONTRATISTA por un tercero que no la obtuvo, ya sea directa o indirectamente, de BECHTEL o el PROPIETARIO y que no estaba sujeto a un acuerdo de confidencialidad.

El CONTRATISTA se obliga a no revelar a terceros la Información Confidencial salvo a su personal o aquellos subcontratistas o consultores que requieren la Información Confidencial para efectos de los Trabajos o el Proyecto. Así mismo, el CONTRATISTA no podrá hacer uso (incluyendo hacer copias, reproducir, distribuir, etc.) salvo en la medida estrictamente necesaria para la ejecución del Contrato.

En el evento la revelación o entrega de Información Confidencial sea requerida por una autoridad pública (tribunales, gobierno, etc.) el CONTRATISTA procurará dar oportuno aviso a BECHTEL de dicho hecho.

Al término del Contrato el CONTRATISTA deberá devolver o destruir toda Información Confidencial salvo que en otra sección del presente Contrato se diga otra cosa o BECHTEL autorice por escrito al CONTRATISTA a conservar parte de la Información Confidencial.



Si BECHTEL o el PROPIETARIO lo solicitase, el CONTRATISTA se compromete a exigir a sus empleados que firmen un acuerdo de confidencialidad antes de realizar cualquier trabajo bajo este Contrato.

El pacto de confidencialidad se mantendrá vigente aún cuando se resuelva el Contrato, se encuentre en proceso arbitral o cuando se hayan concluido los Trabajos y hasta 10 años después de finalizado el mismo.

CE-13 SISTEMA DE MEDICIÓN

El CONTRATISTA deberá usar el sistema de medición métrico decimal para todos los diseños, especificaciones, planos, dibujos y trabajos, salvo que BECHTEL disponga otra cosa por escrito.

© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved
Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers,
and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

Anexo B- Condiciones Especiales Rev.-0
Antapaccay Project- Expansión Tintaya Fecha Efectiva: Jul 18, 2011
Archivo: C.1.4.5

Título de Contrato: Servicio de Apoyo con Brigada Topográfica
Número de Contrato: 25580-001-FC4-CYOA-00001

**CE-14 INFORMES DE AVANCE**

- 00.1 Mensualmente, el CONTRATISTA deberá entregar a BECHTEL un informe resumen conciso, conforme a la forma, formato y en el momento especificados por BECHTEL, donde se describan los Servicios realizados durante el periodo del informe, los Servicios que se prevé terminar durante el periodo de informe siguiente y un resumen de las áreas con problemas.
- 00.2 Mensualmente, el CONTRATISTA deberá entregar a BECHTEL un informe resumen conciso, donde indique las horas de trabajo utilizadas por fase, el porcentaje de servicio terminado alcanzado, los resultados logrados y donde se identifique cualquier problema que el CONTRATISTA cree podría afectar el costo o el cronograma de los Servicios.
- 00.3 BECHTEL y el CONTRATISTA deberán reunirse semanalmente para revisar el estado de los Servicios. Semanalmente, el CONTRATISTA deberá entregar a BECHTEL una evaluación del porcentaje de servicios terminados alcanzado y los resultados conseguidos durante el periodo.

CG-15 PERSONAL ASIGNADO A LOS SERVICIOS

La aprobación por escrito de BECHTEL de todo el personal del CONTRATISTA asignado a la Obra será un requisito previo al pago de sus costos. EL CONTRATISTA deberá enviar currículos de cada individuo estableciendo calificaciones educacionales y profesionales, experiencia, tareas a realizar, posición y compensación. El CONTRATISTA deberá verificar todos los grados académicos y títulos profesionales y certificar la exactitud de todo CONTRATISTA que presentó calificaciones.

BECHTEL deberá revisar y aprobar o rechazar las asignaciones de personal con debida causa dentro de los diez (10) días calendario. La aprobación de las asignaciones de personal no liberará al CONTRATISTA de las responsabilidades completas de empleador y no podrán suponer la relación directa entre el individuo y BECHTEL o el PROPIETARIO.

El CONTRATISTA deberá asignar sólo personal competente y calificado y, en todo momento ser el único responsable de la calidad del trabajo. El PROPIETARIO podrá, directamente o a través de BECHTEL como su agente, solicitar el retiro de los empleados en cualquier momento y el CONTRATISTA se compromete a cumplir y proporcionar con prontitud, en un plazo máximo de 15 días corridos el personal de reemplazo aceptable.

CE-16 EXIGENCIAS DE IDIOMA

Los Documentos del Contrato y todas las notificaciones, comunicaciones y presentaciones entre las partes en relación con este Contrato se redactarán en español, a menos que BECHTEL disponga lo contrario por escrito. Los servicios de traducción, incluida la presencia de traductores calificados para las comunicaciones verbales o escritas deberán ser proporcionados por el CONTRATISTA.

CE-17 RESPONSABILIDADES DE MOVILIZACIÓN / DESMOVILIZACIÓN DEL CONTRATISTA

A no ser que se estipule otra cosa, el CONTRATISTA deberá organizar y disponer la movilización/desmovilización de sus equipos y personal, incluyendo, pero no limitado a, las disposiciones para instalaciones temporales, desaduanamiento, permisos de trabajo y licencias aplicables, así como



© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.



para la inmigración y emigración de todo el personal.

CE-18 REQUERIMIENTOS SOBRE SALUD Y SEGURIDAD

El CONTRATISTA deberá adoptar y cumplir con los "ESTÁNDARES REGLAMENTARIOS DE AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD PARA EMPRESAS COLABORADORAS" del PROPIETARIO establecidos en el Apéndice B-1 adjunto y sus modificaciones posteriores sin perjuicio del cumplimiento de la legislación aplicable en materia de Salud y Seguridad. Si el CONTRATISTA considerase que alguna de las modificaciones posteriores al Apéndice B-1 constituye un cambio que tiene un impacto en los costos o el cronograma, se aplicarán las disposiciones de la Condición General titulada "CAMBIOS".

Si BECHTEL lo solicitase, el CONTRATISTA deberá presentar planes y procedimientos de S&H escritos específicos para las responsabilidades sobre salud y seguridad especificadas.

Dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la adjudicación del Contrato, pero en todo caso antes del inicio de los Trabajos en el Lugar de Trabajo, el CONTRATISTA deberá presentar un Plan de Salud y Seguridad (S&H) por escrito para que sea revisado y aprobado por BECHTEL.

Para la ejecución de los Trabajos contemplados en este Contrato, el CONTRATISTA deberá establecer y mantener un programa de seguridad e implementar y complementar los requerimientos de seguridad del Proyecto. Lo anterior incluirá la presentación de un Plan de Seguridad por escrito a BECHTEL, para su revisión y aprobación, dentro de los treinta (30) días siguientes a la adjudicación del contrato, pero en todo caso antes de iniciar los trabajos en el Lugar de Trabajo. Dicho programa deberá incluir:

1. El sistema acceso controlado a las oficinas, bodegas y sitios donde se encuentran los materiales y equipos.
2. El sistema de seguridad física de las oficinas, bodegas y sitios donde se encuentran los materiales y equipos, el cual deberá incluir inspecciones de seguridad periódicas de todas las áreas de trabajo asignadas al CONTRATISTA.
3. El sistema de control del embalaje, transporte y despacho de los materiales y equipos al Lugar de Trabajo.
4. Las responsabilidades respecto del almacenamiento, requisición y emisión de materiales y equipos.
5. El sistema de seguridad del personal, incluyendo, entre otros, el cumplimiento con las normas laborales del Proyecto (acceso, placas de identificación, actividades y artículos prohibidos, etc.)
6. El sistema seguridad de las comunicaciones, incluyendo, entre otros, el uso de radios, radiogoniómetros, balizas, etc.
7. El procedimiento para cumplir con el Plan de Respuesta en Casos de Emergencia del Proyecto, incluyendo, entre otros, listas para notificación de emergencias, responsabilidades del personal, etc.
8. El procedimiento para cumplir con todos los programas de seguridad del Proyecto y las



© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.



medidas de coordinación establecidas para dicho propósito con BECHTEL, el PROPIETARIO y otros terceros que se encuentren en el Lugar de Trabajo.

9. El sistema de información inmediata a BECHTEL sobre cualesquiera incidentes de pérdidas, robos o vandalismo, para luego proporcionar los detalles correspondientes por escrito.

CE-19 INSTALACIONES DE PRIMEROS AUXILIOS

Si BECHTEL o el PROPIETARIO mantuviesen instalaciones de primeros auxilios en el Lugar de Trabajo, éstos podrán, a su opción, poner a disposición del CONTRATISTA estas instalaciones para el tratamiento de los empleados que sufran lesiones o se enfermen durante la ejecución de los Trabajos contratados.

Si dichas instalaciones de primeros auxilios y/o servicios se pusiesen a disposición de los empleados del CONTRATISTA, en contraprestación por el uso de dichas instalaciones y la atención proporcionada, el CONTRATISTA mediante el presente instrumento acuerda:

1. Incluir, como parte de su obligación bajo la Condición General titulada "INDEMNIZACIÓN", la de defender, indemnizar y liberar a BECHTEL y el PROPIETARIO de cualesquiera responsabilidades respecto de las reclamaciones, demandas y obligaciones que pudiesen surgir por el uso de dichos servicios o instalaciones; y
2. Pagar, si cualquiera de sus empleados tuviesen que ser atendidos fuera del sitio, el transporte y los servicios médicos proporcionados a los mismos directamente a los proveedores correspondientes.

CE-20 DROGAS, ALCOHOL Y ARMAS

El personal del CONTRATISTA no podrá ingresar al Lugar de Trabajo u otro sitio al cual fuesen aplicables las disposiciones de este Contrato:

1. Ningún tipo de armas de fuego, navajas cuya hoja exceda de cuatro (4) pulgadas (100 milímetros) de largo u otro objeto que en opinión de BECHTEL o el PROPIETARIO pudiese potencialmente constituir un arma.
2. Ningún tipo de bebidas alcohólicas.
3. Ningún tipo de drogas ilegales o no recetadas que estuviesen prohibidas por BECHTEL o el PROPIETARIO.

El CONTRATISTA deberá cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta cláusula y retirar de los Trabajos a ser realizados bajo este Contrato a cualquier empleado que las infrinja o que el PROPIETARIO considere, a su sola discreción, que las ha infringido.

CE-21 SERVICIOS E INSTALACIONES PROPORCIONADOS

A. Servicios.

Los servicios enumerados a continuación serán proporcionados por el PROPIETARIO, sin costo para el CONTRATISTA, en el entendido, sin embargo, que éstos serán proporcionados en las



© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.



salidas existentes en el Lugar de Trabajo y que el CONTRATISTA, a su costo, deberá extender dichos servicios desde los puntos de salida hacia los puntos de uso de los mismos y remover al término de los Trabajos todos los materiales y equipos usados para dicha extensión.

1. Alimentación (3 Comidas: Desayuno, Almuerzo y Cena).
2. Alojamiento en Campamento en la zona de Antapacay.
3. Agua Industrial (El Contratista deberá considerar el traslado y almacenamiento en sus instalaciones si así lo requiere).

El servicio de alojamiento y alimentación es uso exclusivo para el personal del contratista que se encuentra asignado al campamento.

Los servicios enumerados a continuación serán proporcionados por el CONTRATISTA.

1. Agua Potable.
2. Energía Eléctrica
3. Transporte de Personal dentro y fuera de las instalaciones de la obra.
4. Combustible.

B. Instalaciones. Las instalaciones enumeradas a continuación serán proporcionadas por el PROPIETARIO. Dichas instalaciones podrán ser usadas por el CONTRATISTA sin cargo, siempre y cuando BECHTEL hubiese aprobado por escrito el uso de las mismas.

1. Área de oficinas, almacenamiento y trabajo (se entiende solo la Plataforma para las oficinas y almacén del CONTRATISTA)
2. Área de estacionamientos.



CE-22 GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO Y PAGO

Dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la adjudicación del Contrato y antes de iniciar los Trabajos o ingresar al Lugar de Trabajo, el CONTRATISTA deberá proporcionar al PROPIETARIO, las siguientes garantías (emitidas por un banco de primera categoría según listado publicado por la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú) cada una de las cuales garantizará el íntegro y oportuno pleno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del CONTRATISTA bajo o en relación con el Contrato:

1. Una Fianza Bancaria solidaria, incondicional e irrevocable, de realización automática y sin beneficio de excusión que garantice el íntegro y oportuno pleno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del CONTRATISTA bajo o en relación con el Contrato. El monto de dicha garantía deberá ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y mantenerse vigente hasta treinta (30) días después del término del Período de Garantía estipulado en la Condición General titulada "ESTÁNDAR DE CUIDADO Y GARANTÍAS DE LOS TRABAJOS". Una vez cumplidas satisfactoriamente todas las obligaciones contractuales, el PROPIETARIO procederá a devolver al CONTRATISTA toda garantía que todavía esté vigente contra la firma del finiquito conforme a la cláusula CG-15.

1. Antes de cualquier pago de anticipo, el CONTRATISTA deberá proporcionar una Fianza Bancaria solidaria, incondicional e irrevocable, de realización automática y sin beneficio de

© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

excusión por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo que garantiza el íntegro y oportuno pleno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del CONTRATISTA bajo o en relación con el Contrato. Dicha Fianza Bancaria será devuelta una vez que el anticipo haya sido amortizado totalmente de conformidad con lo especificado en el Anexo "C".

Dichas garantías deberán ser emitidas en una forma y por un banco aceptable para BECHTEL y contendrá la obligación del banco emisor de pagar al PROPIETARIO la suma contenida en la misma a sólo requerimiento de este último, sin necesidad de una demanda o acción legal y sin perjuicio de los demás derechos del PROPIETARIO.

Si el Trabajo se prolongare más allá del plazo contractual originalmente convenido, el CONTRATISTA deberá renovar la o las garantías a más tardar diez (10) días antes de la fecha de su vencimiento. Si ello no ocurriera así, el PROPIETARIO estará facultado para cobrar la garantía y aplicar su producto a título de penalidad conforme se expresa más adelante.

Todos los costos asociados a la obtención, mantención y prórroga de la o las garantías son de cargo del CONTRATISTA, salvo y en la medida que la necesidad de prórroga sea imputable al PROPIETARIO, en cuyo caso éste reembolsará al CONTRATISTA aquella proporción de los costos de renovación originados en causas imputables al PROPIETARIO.

El CONTRATISTA deberá modificar el valor de dichas garantías según corresponda y el banco emisor deberá aceptar dicha modificación para reflejar todos los cambios efectuados al Contrato de conformidad con lo dispuesto en la Condición General titulada "CAMBIOS", tales como, entre otros, un aumento o disminución en el alcance, valor o aceleración o desaceleración del programa.

En caso de incumplimiento del CONTRATISTA con cualquiera de sus obligaciones asumidas en virtud del Contrato, el PROPIETARIO tendrá el derecho de cobrar, administrativamente y de oficio, a título de penalidad, la o las garantías sin necesidad de requerimiento judicial, informando previamente al CONTRATISTA. El cobro de la penalidad no extingue la obligación principal y se entiende sin perjuicio de los demás derechos del PROPIETARIO incluido sin limitación el derecho para cobrar los perjuicios correspondientes.

La omisión o demora por parte del CONTRATISTA en cumplir plenamente con sus obligaciones también se considerará un incumplimiento para efectos de cobrar la o las garantías.

Asimismo, el PROPIETARIO tendrá el derecho de cobrar la o las garantías si las sumas adeudadas al CONTRATISTA son insuficientes para cubrir, solventar u obtener el reembolso, entre otras cosas, de las siguientes partidas relacionadas con el Contrato, o con cualquier otro contrato suscrito entre el PROPIETARIO y el CONTRATISTA:

- Cualquier multa o penalidad contractual.
- Cualquier deuda del CONTRATISTA o del subcontratista con instituciones previsionales o con sus empleados.
- Cualquier daño a los bienes del PROPIETARIO o BECHTEL a consecuencia de acciones u omisiones del CONTRATISTA, sus empleados, subcontratistas y los empleados de éstos.
- Perjuicios al personal del CONTRATISTA o subcontratista u otros terceros a causa de acciones u omisiones atribuibles al CONTRATISTA, y por los cuales el PROPIETARIO o el Agente puedan ser hechos responsables en forma mancomunada o solidaria o que pudieren ser reclamados contra el PROPIETARIO o BECHTEL mediante acción judicial.
- Cualquier multa o sanción impuesta al PROPIETARIO o BECHTEL por las autoridades ambientales, técnicas y/o sanitarias a causa de acciones u omisiones atribuibles al CONTRATISTA. Cualquier deuda del CONTRATISTA respecto al pago de las primas de los seguros señalados en el Contrato como de cargo del CONTRATISTA.

El cobro equivocado de una o más garantías hace responsable al PROPIETARIO de reintegrar aquella parte del capital que se estimare indebidamente cobrada con el máximo interés permitido por ley como



© Bechtel Corporation 2010 - All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.



única y exclusiva responsabilidad.

CE-23 PERSONAL CLAVE

Sin el previo consentimiento escrito de BECHTEL, el CONTRATISTA no podrá reasignar o retirar el personal clave enumerado a continuación.

Nombre

Título / Cargo

ELARD JUAN PEÑARRIETA DE CÓRDOVA APODERADO

CE-24 ALOJAMIENTO EN CAMPAMENTO

El PROPIETARIO proporcionará instalaciones temporales para el alojamiento, comidas, duchas y recreación limitada del personal del CONTRATISTA en el Lugar de Trabajo. Dicho alojamiento estará sujeto a la aprobación individual del PROPIETARIO del personal del CONTRATISTA, quien se deberá comprometer a retirar a toda persona y sus pertenencias dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes de recibir la correspondiente solicitud escrita del PROPIETARIO.

Los siguientes espacios se pondrán a disposición del CONTRATISTA sujeto al cumplimiento con las normas y reglamentos de ocupación y conducta individual establecidas por el PROPIETARIO y por el contratista a cargo de las instalaciones de alojamiento:

Categoría

Tipo de Alojamiento

A - Gerencia Habitación Simple

B – Técnica Habitación Doble

C – Supervisores Habitación Doble

D – Obreros Dormitorio

Toda acomodación en el campamento adicional a los "Espacios Asignados" precedentemente se proporcionará sobre la base de la disponibilidad de espacios.

CE-25 MODIFICACIONES AL ANEXO "A" – CONDICIONES GENERALES

Las siguientes modificaciones al Anexo "A" – Condiciones Generales serán aplicables a este Contrato:
NINGUNA



© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved
Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers,
and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

Anexo B- Condiciones Especiales Rev-0
Antapaccay Project- Expansión Tintaya Fecha Efectiva: Jul 18, 2011
Archivo: C.1.4.5

Título de Contrato: Servicio de Apoyo con Brigada Topográfica
Número de Contrato: 25580-001-FC4-CYOA-00001

BECHTEL CHILE LTDA.

CONTRATO N° 25580-001-FC4-CYO4-00001

SERVICIO DE APOYO CON BRIGADA TOPOGRÁFICA

ANEXO C – CANTIDADES, PRECIOS Y DATOS

PROYECTO ANTAPACCAY - EXPANSION TINTAYA



0	20 JUL 2011	Emitido para uso	WV	NB	SB	MAT	JMcC	
A	22 MAR 2011	Emitido para Revisión y Comentarios	SC	RV	SB	RFM	JMcC	
REV	FECHA	REVISION	POR	CHECK	REV	PFE	SM	CLIENTE
☐ EXTRATA BECHTEL ALLIANCE			JOB No. 25580			Página 1 de 10		
			CANTIDADES, PRECIOS Y DATOS N° 25580-001-FC4-CYOA-00001			REV. 0		

ÍNDICE

**ITEM DESCRIPCION
PÁGINA**

A.	RESUMEN DEL TRABAJO QUE SE REALIZARÁ	3
B.	PRECIOS DEL CONTRATO	3
1.	PRECIOS A SUMA ALZADA	4
2.	PRECIOS UNITARIOS.....	4
3.	PRECIOS UNITARIOS PARA MODIFICACIONES Y TRABAJO ADICIONAL	5
4.	MEDICIÓN Y MODALIDAD DE PAGO	5
4.1.	Movilización y Desmovilización de Obras	6
4.3.	Tiempos estimados de permanencia de supervision y equipos	7
C.	FORMULARIOS DEL CONTRATO.....	
FORM A.1.1	- CANTIDADES Y PRECIOS (Opción Venta de Equipos y Herramientas)	



© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

A. RESUMEN DEL TRABAJO QUE SE REALIZARÁ

El trabajo incluirá, pero no estará limitado, a realizar todo el trabajo descrito en las especificaciones, planos, documentos del proyecto y según lo indicado a continuación:

Servicio Apoyo con Brigada Topográfica en el proyecto Antapaccay - Expansión Tintaya, Región del Cusco, Provincia de Espinar.

Lo anteriormente indicado deberá ser ejecutado en estricta conformidad con todos los requerimientos de los documentos de este Contrato.

Un mayor detalle de los trabajos se indica en el Anexo "D" denominado "Alcance de los Trabajos" que forma parte de los documentos de este Contrato.

B. PRECIOS DEL CONTRATO

El precio total por la realización de todo el trabajo es US\$94,415.24 excluyendo el Impuesto General a las Ventas IGV (el "Precio del Contrato"), es decir (Noventa y cuatro mil cuatrocientos quince con 24/100 Dolares Americanos) y corresponderá a la compensación total al CONTRATISTA por la ejecución de los trabajos.

La compensación total al CONTRATISTA por la ejecución del Trabajo (el "Precio del CONTRATO") será el valor a Suma Alzada, como se indica en el Formulario A.1.1 – Cantidades y Precios y cuyo desglose se indica en Formulario A.1.2.

Los precios serán firmes, expresados en Dolares Americanos (US\$), excluyen el Impuesto General a las Ventas (IGV), no estarán sujetos a reajuste de ninguna naturaleza, e incluyen todos los costos directos e indirectos de mano de obra, servicios profesionales, supervisión y administración, gastos generales y utilidades y cualquier otro costo necesario para realizar el trabajo definido en Anexo "D" ALCANCE DEL TRABAJO.

El Precio del CONTRATO incluye todos los montos a ser pagados al CONTRATISTA por la ejecución del Trabajo descrito en el Anexo "D" ALCANCE DEL TRABAJO y, en consecuencia, en este acto el CONTRATISTA acepta dichos valores como única y total compensación tanto por la ejecución del trabajo como por las eventuales pérdidas o detrimentos patrimoniales de cualquier naturaleza que pudieren ser consecuencia del CONTRATO, de su ejecución o de las dificultades no previstas que pudiere encontrar, así como respecto de todos los riesgos inherentes, todo ello sin perjuicio de los Cambios en el Alcance del Trabajo que pudieran acordar las partes de conformidad con lo indicado en la cláusula general CAMBIOS del Anexo A del CONTRATO.



© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

Las partes dejan constancia que todo aquello que esté relacionado con el trabajo a ejecutar y que no haya sido explícitamente excluido en este CONTRATO, se entenderá incorporado en el Precio y forma parte del Trabajo a realizar por el CONTRATISTA.

Para determinar los precios del CONTRATO, el CONTRATISTA ha considerado que:

a) El CONTRATISTA, a su solo costo, suministrará toda la mano de obra y servicios, y ejecutará todas las actividades necesarias o apropiadas para completar el trabajo encomendado en forma total, esmerada y aprobada, de acuerdo con los términos, condiciones y disposiciones del CONTRATO y con las instrucciones, órdenes y directrices entregadas por BECHTEL de acuerdo con el CONTRATO.

1. PRECIOS A SUMA ALZADA

La compensación total al CONTRATISTA por los trabajos del CONTRATO será el precio global que para estas partidas se establece en el Formulario A.1.1 - Cantidades y Precios.

Para determinar el valor de la Suma Alzada del CONTRATO, el CONTRATISTA ha considerado que:

- El valor para cada ítem de detalle de la Suma Alzada representa el precio total del mismo.
- Sólo para fines contables y de pagos por avance, el Valor de la Suma Alzada total ha sido desglosado, como está mostrado en el Formulario A.1.2 - Cantidades y Precios, del presente Anexo C, para proceder a cancelar lo efectivamente utilizado, lo que se reflejará en las cantidades vertidas en el formulario A.1.2 el que acompañará a cada Estado de Pago (Edp).

2. PRECIOS UNITARIOS

Para los ítemes contratados a Serie de Precios Unitarios, el Proponente valorizará a costo directo, incluyendo gastos generales y utilidades todas y cada una de las partidas contenidas en el Formulario A-1.1, basado solamente en las cubicaciones oficiales y en sus precios unitarios fijos para la unidad física de cada ítem del Formulario A-1.1. La suma de estas valorizaciones constituirá el Presupuesto por Precios Unitarios. En estas partidas se pagarán las cantidades de obra que efectivamente se realicen, de acuerdo a las Bases de Medición y Pago.



Los precios unitarios cotizados en el Formulario A-1.1, serán precios unitarios fijos durante todo el periodo de vigencia del contrato y deberán incluir todos los recursos necesarios. El pago de los precios unitarios constituirá el pago completo por la realización de todos los trabajos respectivos y cubrirá todos los costos de cualquier naturaleza en que incurra el CONTRATISTA en la realización del Trabajo en conformidad con las disposiciones de este contrato.

3. PRECIOS UNITARIOS PARA MODIFICACIONES Y TRABAJO ADICIONAL

Estos Precios Unitarios se utilizarán sólo para la ejecución de trabajos que no están incluidos en el Alcance del Trabajo y para la ejecución de modificaciones y trabajos adicionales, de acuerdo con la cláusula general CAMBIOS del Anexo A del CONTRATO.

Los Precios Unitarios para Modificaciones y Trabajo Adicional, Tarifas de Personal para Modificaciones y Trabajo Adicional y Tarifas de Equipos para Modificaciones y Trabajo Adicional del presente Anexo C se mantendrán fijos e invariables durante la vigencia del presente CONTRATO y para cualquier aumento o disminución de cantidades.

Las Tarifas de Personal para Modificaciones y Trabajo Adicional incluyen todas las remuneraciones, contribuciones patronales, beneficios sociales, bonificaciones laborales, impuestos a las remuneraciones, seguros y todo beneficio pactado por CONTRATO individual o colectivo de trabajo, equipamientos menores, materiales consumibles propios del oficio, gastos generales, utilidades y todo otro costo asociado a la actividad del trabajador.



4. MEDICIÓN Y MODALIDAD DE PAGO

El pago por los ítemes descritos en el Anexo "D" - Alcance del Trabajo, y listados en el Formulario A.1.1 - Cantidades y Precios, se realizará en pagos progresivos, de acuerdo con los hitos del CONTRATO definidos en la cláusula especial INICIO, AVANCE Y TERMINO DE LOS SERVICIOS del Anexo B, mediante la presentación de Estados de Pago por el CONTRATISTA.

Los Estados de Pago serán sometidos a la aprobación de BECHTEL. Una vez aprobados se pagarán según lo establecido en la cláusula especial FACTURACIÓN Y PAGOS.

A continuación se describen las partidas de este contrato y se indican las unidades de medida de éstas:

4.1. Movilización y Desmovilización de Obras (NO APLICA)

Esta partida incluye la construcción y equipamiento de las oficinas, paños, almacenes, patios de almacenamiento, cierros e instalaciones temporales, movilización y todas las partidas necesarias, tales como, excavaciones, hormigones, encofrados, armaduras, montajes, instalaciones eléctricas, gas, agua potable y disposición de aguas servidas, amoblamiento, equipamiento, etc. que serán necesarias para la completa ejecución de la instalación de obras para el CONTRATISTA durante la ejecución de la Obra. Además, incluye la mantención permanente de ella, tanto en el aspecto estético como operacional, durante todo el tiempo que dure la obra.

Esta partida, a su vez, debe incluir todas las actividades necesarias para completar todos los trabajos relativos a la limpieza general, al retiro y transporte de escombros a depósitos, nivelar los sectores de trabajo y el retiro del recinto del Proyecto de equipos y maquinarias, instalaciones provisionales y personal, luego de finalizadas las obras.

Todos los materiales y equipamiento necesarios para la completa ejecución de las instalaciones de obras y servicios y su posterior retiro y limpieza serán de aporte del CONTRATISTA.

Toda instalación requerida para la ejecución del Contrato será suministrada por el CONTRATISTA, tanto para su personal como para sus equipos, incluidos los servicios higiénicos. El CONTRATISTA deberá considerar dentro de la partida, la mantención de todos los accesos a sus obras, a partir de los caminos existentes, durante todo el período de construcción y hasta que las obras sean recibidas por BECHTEL.



La instalación de obras será adecuada a la ejecución de los trabajos contratados y deberá cubrir las necesidades del personal del CONTRATISTA. Además, deberá cumplir con los estándares de BECHTEL. BECHTEL se reserva el derecho de objetarla si no cumple lo anteriormente enunciado.

El CONTRATISTA deberá construir la instalación de obras, según el proyecto y especificaciones presentadas y aprobadas por BECHTEL. La ubicación de la instalación de obras será indicada por BECHTEL, la cual estará ubicada a una distancia radial de no más de 500 m del área del Campamento de Construcción.

Para los trabajos de mantención, deberá considerar el eventual uso de los caminos de construcción por parte de otros contratistas presentes en la zona. El uso por parte de otros contratistas, será coordinado con BECHTEL.

Una vez finalizadas las obras y aprobadas estas por BECHTEL, el CONTRATISTA deberá actualizar los planos de Proyecto, de manera de reflejar el estado en que se entregaron las obras e instalaciones. Los planos y documentos de la obra terminada, deberán confeccionarse marcando claramente sobre los planos de Proyecto, las modificaciones que correspondan (Planos As-Built).

© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

El CONTRATISTA entregará a BECHTEL una copia en formato electrónico (Autocad, dwg o Microstation, dgn), marcando todas las modificaciones en rojo. No se aceptarán planos con marcas ilegibles o afectas a interpretaciones, ni sucios ni deteriorados.

La unidad de medición de pago de esta partida es GLOBAL, formulario A1.1 de suma Alzada.

4.2. Apoyo con Brigada Topográfica

La partida considera todos los trabajos de topografía que incluye personal y equipo, este trabajo debe ser completamente documentado y recuperable.

El contratista deberá garantizar que el equipo de topografía sea regularmente mantenido, revisado y calibrado para que se encuentre siempre en óptimas condiciones operativas.

El costo incluye un cadista (8 horas) y 2 topógrafos (10 horas); así como equipos de campo y oficina que se detallan en cuadro de análisis de Precios.



4.3. Tiempos estimados de permanencia de supervision

Item	Descripción	Inicio	Fin
1	Apoyo con Brigada Topográfica	15-Jul-11	15-Nov-11

C. FORMULARIOS DEL CONTRATO

A continuación se presentan los Formularios del CONTRATO:

ANEXO C CANTIDADES Y PRECIOS

FORM A.1.1 - CANTIDADES Y PRECIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	UN	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO (US\$.)	PRECIO TOTAL (US\$.)
1.00	PARTIDAS A SUMA ALZADA				
1.01	Servicio de brigada topográfica	Mes	4	23,603.81	94,415.24

© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.



PROYECTO ANTAPACCAY – EXPANSIÓN TINTAYA



	TOTAL				94,415.24
--	-------	--	--	--	-----------



© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

ANEXO C

CANTIDADES Y PRECIOS

FORM A.1.2 – DETALLE DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	UN	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO (US\$.)	PRECIO TOTAL (US\$.)
1.00	Personal de campo				
1.1	Cadista (8 horas)	Und	1	109.09	109.09
1.2	Topógrafo (10 horas)	Und	2	120.00	240.00
	Sub Total				349.09
2.00	Equipo de campo y oficina				
2.1	Estación total laser	Und	2	70.00	140.00
2.2	Nivel automático de precisión	Und	1	27.27	27.27
2.3	Radio de comunicación	Und	3	0.91	2.73
2.4	Notebook	Und	1	5.45	5.45
	Sub Total				175.45
3.00	Accesorios Adicionales				
3.1	Prisma	Und	6	2.18	13.09
3.2	Navegador	Und	2	1.82	3.64
3.3	Base Nivelante	Und	2	0.73	1.45
3.4	Exámenes Médicos	Und	3	3.23	9.69
3.5	Seguro de equipos	Und	3	3.64	10.91
3.6	Seguro complementario de personal	Und	3	1.82	5.45
	Sub Total				44.24
4	Equipo Complementario de campo y oficina				
4.1	Uniformes e implementos de seguridad	Und	3	2.55	7.64
4.2	Útiles y herramientas de campo	Und	2	7.27	14.55
	Sub Total				22.18
	Costo Directo por día				590.96
5	Movilización				
5.1	Pasajes Arequipa-Lima-Huaraz	Und	3	450.00	1350.00



© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	UN	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO (US\$.)	PRECIO TOTAL (US\$.)
	Sub Total				1,350.00
	Costos de Servicio				
	Pasajes	Glb	1	1,350.00	1,350.00
	Costos Operacionales	Día	31	590.96	18,319.84
	Costo parcial				19,669.84
	Gastos Generales	Glb	0.15		2,950.48
	Utilidades	Glb	0.05		983.49
	Costo por mes	Mes	1		23,603.81



© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

OVERSEAS BECHTEL INC.
PARA
XSTRATA TINTAYA S.A.
PROYECTO ANTAPACCAY – EXPANSIÓN TINTAYA

APOYO BRIGADA TOPOGRÁFICA
CONTRATO N° 25580-001-FC4-CYO4-00001

ANEXO D

ALCANCE DEL TRABAJO



0	20 JUL 11	EMITIDO PARA USO	WV	NB	SB	MAT	JMcC	
A	20 MAY 2011	EMITIDO PARA COTIZACION	EB	NB	SB	MAT	JMcC	
REV	FECHA	MOTIVO DE REVISION	POR	CHEQ	REV	PFE	SM	CLIENTE



XSTRATA BECHTEL ALLIANCE



JOB No. 25580

Página 1 de 7

ALCANCE DEL TRABAJO
N° 25580-001-FC4-CYO4-00001

REV.
0

TABLA DE CONTENIDOS

Sección	Descripción	Página
1.0	ANTECEDENTES	3
2.0	INTRODUCCIÓN	3
2.1	Alcance General de los Trabajos	3
2.2	Trabajos Incluidos en el Contrato	3
2.3	Trabajos Excluidos del Contrato	4
2.4	Puntos de Inspección y Garantías	4
3.0	ANTECEDENTES DISPONIBLES.....	4
4.0	ALCANCE DE LOS SERVICIOS POR PARTIDAS	5
4.1	Generalidades	5
4.2	Movilización y Desmovilización de Obras	5
4.3	Brigadas y Equipos de Topografía	
4.4	Competencias Técnicas del personal	



Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

1.0 ANTECEDENTES

El presente alcance consiste en definir los servicios de Apoyo con Brigada Topográfica a B GyM para el Proyecto Antapaccay - Expansión Tintaya, Región del Cusco, Provincia de Espinar.

2.0 INTRODUCCIÓN

2.1 Alcance General de los Trabajos

Los servicios incluidos en la licitación de este Contrato, bajo la dirección de la Asociación Bechtel – GyM (BGyM), comprenden la provisión por parte del CONTRATISTA, de todos los trabajos necesarios y suficientes para el suministro de todos los servicios profesionales y técnicos, supervisión, herramientas, equipos y materiales, instrumentos, transporte, materiales fungibles, almacenaje, control de calidad, instalaciones temporales de la construcción para el apoyo a la mano de obra y equipos en obra para el proyecto Antapaccay – Expansión Tintaya de Xstrata, y todos los gastos que se requieran para el servicio de apoyo con brigada topográfica del proyecto, tal como se definen en el presente Anexo y los documentos listados en el Anexo E.

Todos los materiales suministrados por el CONTRATISTA deben tener los certificados de Calidad y de Calibración proporcionados por un organismo independiente aprobado. ASOCIACIÓN BECHTEL - GYM se reserva el derecho de exigir los certificados cuando sea necesario. Por tal motivo los certificados deben encontrarse disponibles en las instalaciones de obras del CONTRATISTA.

El CONTRATISTA podrá utilizar las instalaciones de BGyM para guardar herramientas o equipos necesarios para el trabajo en cuestión.

El CONTRATISTA deberá traer consigo todos sus elementos de seguridad personal, EPP y cumplir con los exámenes médicos solicitados por Asociación Bechtel - GyM para laborar normalmente en el proyecto, adicionalmente Asociación Bechtel - GyM se reserva el derecho de aprobación o desaprobación del personal técnico de la contratista.

Todo el trabajo se deberá programar de modo que el tiempo empleado se reduzca al mínimo necesario.

2.2 Trabajos Incluidos en el Contrato

El trabajo incluirá, pero no estará limitado, a realizar todo el trabajo descrito en las especificaciones, planos, documentos del proyecto y según lo indicado a continuación:

- Deslindes iniciales del terreno y levantamientos topográficos, realizados por un topógrafo de campo.

Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.



- Establecimiento de un control vertical y horizontal para la obra.
- Operaciones de topografía relacionadas con movimiento de tierras, incluyendo replanteo para excavación y relleno, levantamientos topográficos para cálculos de cantidad de movimiento de tierras.
- Operaciones relacionadas con hormigón, incluyendo el trazado de encofrados, la verificación previa a la colocación de líneas y la nivelación de encofrados e insertos, el monitoreo de encofrados e insertos críticos durante la colocación de hormigón, la fijación de tapas de bronce u otros hitos para un futuro control de topografía, y el registro de ubicaciones as-built luego de la colocación del hormigón.
- Operaciones de montaje de acero, incluyendo el registro de la ubicación de pernos de anclaje, la fijación de placas de nivelación y linternas para placas base de columna, chequeos de plomada de columnas y as-built de acero estructural.
- Establecer puntos de referencia para apoyar y realizar el trazado de elementos mecánicos, tuberías y accesorios eléctricos y la instalación de equipos.
- Recopilar y registrar los datos as-built requeridos, ya sea para empalmarlos (conectarlos) a instalaciones existentes (tie-ins) o al término de nuevos sistemas o instalaciones.
- Monitoreo de asentamiento de estructuras.
- Operaciones finales de nivelación y pavimentación.
- Establecimiento de puntos de referencia en estructuras para el control de la construcción.
- Topografías hidrográficas.



2.3 Trabajos Excluidos del Contrato

- Topografía con apoyo de Scan Laser.
- Topografía GPS
- Topografía Lidar.

2.4 Puntos de Inspección y Garantías

Se deja especialmente establecido que el CONTRATISTA tiene total responsabilidad en los trabajos ejecutados tanto en campo como en oficina. La Asociación Bechtel - GyM realizará seguimiento y supervisión de los trabajos del contratista sin que esto limite su completa responsabilidad.

La información de los trabajos ejecutados en campo y en oficina así como la metodología de trabajo será entregada al contratista para su aplicación en terreno.

3.0 ANTECEDENTES DISPONIBLES

Para la ejecución de las obras el CONTRATISTA dispondrá de lo siguiente:

- Planos y Especificaciones Técnicas.

Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission



4.0 ALCANCE DE LOS SERVICIOS POR PARTIDAS

4.1 Generalidades

En esta sección se explican los términos y la forma general en que se presentan las partidas y la responsabilidad del suministro.

La división de la obra en partidas y la definición de ellas tienen por objetivo permitir la medición de avances en la construcción de las obras.

Las definiciones de las partidas en ningún caso deben ser interpretadas como exhaustivas o restrictivas. En consecuencia, cabe reiterar que las descripciones de partidas y el listado de partidas de obra contenidas no definen por sí solos el alcance completo de los trabajos, ya que estos están determinados por el total de los antecedentes contenidos en el Contrato, incluyendo planos, especificaciones, descripciones, otros documentos del Proyecto y las modificaciones que apruebe Asociación Bechtel - GyM.

Para permitir una buena comprensión del alcance del contrato se realizará una visita al lugar de los trabajos, para que los CONTRATISTAS puedan aclarar temas de accesibilidad, condiciones climáticas, etc.

El CONTRATISTA acepta que las partidas comprenden todas las actividades de construcción necesarias para efectuar el trabajo involucrado, conforme a lo indicado en los planos, especificaciones, manuales, instrucciones de proveedores y otros documentos del Proyecto.



4.2 Movilización y Desmovilización de Obras

El CONTRATISTA podrá utilizar las instalaciones de BGyM para guardar herramientas y equipos necesarios para los trabajos de la Topografía de Construcción. Utilizará el mismo almacén que dispone el equipo de topografía de B GyM.

Los traslados del campamento a obra y viceversa serán asumidos por Asociación Bechtel - GyM así como el alojamiento y la alimentación del personal del contratista.

El contratista deberá llegar por sus medios hasta el aeropuerto de Arequipa desde donde será movilizado por Asociación Bechtel - GyM hacia obra y viceversa.

4.3 Brigadas y Equipos de Topografía

La partida considera todos los trabajos necesarios para el correcto desempeño de las actividades de Topografía de Construcción. Lo anterior incluye la permanencia en obra de un topógrafo de campo por cada cuadrilla de trabajo a tiempo completo en obra.

Bechtel Corporation 2010 - All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.



La brigada de trabajo en campo se compone de un topógrafo mas dos ayudantes u oficiales, siendo estas últimas dos personas proporcionados por la asociación B GyM.

Cada Topógrafo que ingrese a obra deberá traer una Estación Total más un nivel automático. Ambos equipos deberán traer sus accesorios correspondientes, tales como trípodes, jalones, primas, miras, niveles esféricos, porta prismas, etc.

Para el caso de la Estación Total, el programa de topografía de construcción de Bechtel se basa en el uso de de estaciones totales marca Trimble en los modelos S y VX. Como mínimo se deberá considerar una estación Trimble S3 robotizada.

Para el caso de los niveles, el programa de topografía de construcción de Bechtel se basa en el uso de niveles automáticos Trimble AL-232 o Leica NA2.

4.4 Competencias Técnicas del personal

El contratista deberá proporcionar el entrenamiento suficiente y necesario a su personal antes de ser enviado a obra. Además debe considerar que cada topógrafo de campo como de gabinete deberá contar con una experiencia mínima de cinco años en proyectos de construcción de concentradoras. Deberá enviar el CV de cada topógrafo antes que ingrese a obra para verificar la exactitud de los antecedentes y otorgar la autorización para ingresar a obra.

En caso de que el topógrafo de campo o gabinete no cumpla con lo especificado en el párrafo anterior y además no sea capaz de desarrollar su trabajo en forma normal, retrasando los trabajos normales de construcción, provocando errores durante la ejecución de estos será retirado de obra y en su reemplazo se enviara un nuevo topógrafo para cubrir el puesto.



Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

OVERSEA BECHTEL INC.

PARA

XSTRATA TINTAYA S.A.

PROYECTO ANTAPACCAY – EXPANSIÓN TINTAYA

CONTRATO APOYO CON BRIGADA

APENDICE B-1

ESTANDARES REGLAMENTARIOS DE AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD PARA
EMPRESAS COLABORADORAS

CONTRATO N° 25580-001-FC4-CY04-00001



A	20/05/10	Emitido para coordinación y aprobación	WV	DB	SB	JM		
REV.	FECHA	RAZÓN DE LA REVISIÓN	BY	CHECK	DSM	SM	XSTRATA	
 BECHTEL CHILE LTDA.			JOB N° 25580				PÁGINA 1 DE 8	
			CONTRATO N° CONTRATO N° 25580-001-FC4-CY04-00001				REV. A	



	INDICE	Pág.
1	INTRODUCCION	3
2	DEFINICIONES	3
3	RESPONSABILIDADES GENERALES DEL CONTRATISTA	4
4	PROGRAMA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	5
5	PREVENCIONISTA DE RIESGO DEL CONTRATISTA	5-6
6	REQUERIMIENTOS Y ESTANDARES ES&H DEL PROPIETARIO	6
7	SATISFACCION DE REQUERIMIENTOS LEGALES Y OTROS	6
8	PLANIFICACION PARA LA IDENTIFICACION Y EL CONTROL DE LOS RIESGOS	7
9	RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS	7
10	ACCIDENTES, INCIDENTES, NO CONFORMIDADES Y SUS ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS	7-8-9
11	PLAN DE ENTRENAMIENTO / CAPACITACION	9-10-11
12	MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO EN SEGURIDAD DE LAS PERSONAS	11-12
13	MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	12-13-14
14	MEDIO AMBIENTE	14-15
15	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	15
16	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	15
17	PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DE SEGURIDAD	16-17
18	PLAN DE MOVILIZACION E INSTALACIONES TEMPORALES	17
19	PLAN DE DESMOVILIZACION Y CIERRE DE OBRAS	17-18
20	AUDITORIAS Y REVISION DE LA GERENCIA	18
21	PREVENCION Y PROTECCION CONTRA INCENDIOS	19
22	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES A LA ESPALDA	19
23	TORMENTAS ELECTRICAS	19



© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

Apéndice B-1 RevA - Effective Date: May 20th, 2010
Antapaccay Project - Tintaya Expansion - Effective Date: January 4, 2010
File: C.1.4

Contrato: Apoyo con brigada topográfica

Contrato N°. 25580-001-FC4-CY04-00001

xstrata

PROYECTO ANTAPACCAY-EXPANSIÓN TINTAYA



24	PROGRAMA DE INCENTIVOS	19-20
25	EXAMENES MEDICOS	20
26	EQUIPOS MOVILES DE SUPERFICIE-CONDUCTORES Y/O OPERADORES	20
27	CONTROLES DE CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS	20-21



© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

Apéndice B-1 RevA - Effective Date: May 20th, 2010
Antapaccay Project - Tintaya Expansion - Effective Date: January 4, 2010
File: C.1.4

Contrato: Apoyo con brigada topográfica

Contrato N°: 25580-001-FC4-CY04-00001



1.0 INTRODUCCION

El presente documento define las especificaciones, requerimientos y exigencias mínimas en materias de Ambiente, Seguridad e Higiene Minera, Salud para CONTRATISTAS, sus subcontratistas de cualquier especialidad, sus proveedores y visitas al Proyecto.

La Gerencia ES&H de Bechtel, se reserva el derecho de agregar, cambiar, eliminar o modificar las especificaciones contenidas en este documento durante el transcurso o desarrollo de cualquier etapa del Proyecto.

Las exigencias contenidas en este documento no reemplazarán ni tendrán precedencia sobre la Legislación Peruana vigente o las especificaciones entregadas por el PROPIETARIO.

Tanto El PROPIETARIO como BECHTEL se reservan el derecho de paralizar o impedir la ejecución de cualquier trabajo o actividad del CONTRATISTA que infrinja las normas contenidas en este documento.

2.0 DEFINICIONES

ESTANDARES REGLAMENTARIOS DE AMBIENTE, SEGURIDAD E HIGIENE MINERA Y SALUD PARA EMPRESAS COLABORADORAS: Documento del Contrato que define los requerimientos y exigencias en materias de Salud, Seguridad e Higiene Minera y Medio Ambiente, los aspectos legales, estándares y las leyes vigentes. Este documento incluye por referencia o incorporación otros estándares del PROPIETARIO, de BECHTEL y/o gubernamentales.

PLAN DE AMBIENTE, SEGURIDAD E HIGIENE MINERA Y SALUD DEL CONTRATISTA: Documento preparado por el CONTRATISTA de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos adoptados por el Proyecto establecidos en el Programa ES&H de Bechtel, la Legislación de la República del Perú vigente, reglamentos de cualquier organismo fiscalizador o gubernamental, las normas del PROPIETARIO, las exigencias de BECHTEL y del Contrato.

NORMAS DEL PROPIETARIO: Se incluyen como Anexo de las Condiciones Especiales y forman parte integrante del Contrato.

SBC: "Seguridad Basada en el Comportamiento". Sistema o proceso que BECHTEL indicará a cada CONTRATISTA se implemente en su contrato. Atendiendo un requerimiento mínimo de 10% de la dotación total de trabajadores, bajo la supervisión de una persona encargada de la administración de este programa; quien reportará sus informes y trabajará bajo los lineamientos del Jefe de Prevención de Riesgos de cada empresa.

PGA: "Plan de gestión ambiental". Plan que Bechtel indicará a cada CONTRATISTA que implemente en su contrato. Atenderá los mismos requerimientos que el SBC y la



© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

PROYECTO ANTAPACCAI-EXPANSIÓN TINTAYA



supervisión serán bajo un coordinador ambiental quien reportará directamente al Jefe ambiental de cada empresa.

ES&H: Ambiente, Seguridad y Salud (Environment, Safety and Health)

3.0 RESPONSABILIDADES GENERALES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA será responsable de liderar la implementación y exigir a sus trabajadores, subcontratistas, proveedores y visitas, el cumplimiento de las medidas de ambiente, seguridad e higiene minera y salud necesarias, y de acuerdo a las exigencias contenidas en su propio Plan, el Programa Específico de Ambiente, Seguridad e Higiene Minera y Salud de BECHTEL, del PROPIETARIO y reglamentos, Leyes, decretos y normas Peruanas vigentes. El Plan de Medio Ambiente será un Plan de Gestión Ambiental de acuerdo a la norma ISO 14001/2004, apoyada con la guía ISO 14004 donde se obtendrán los planes específicos solicitados.

El CONTRATISTA será responsable por las acciones de Seguridad e Higiene Minera, Salud y Medio Ambiente de todos sus trabajadores, subcontratos, proveedores y visitas en el Proyecto.

El CONTRATISTA elaborará un Plan de Seguridad e Higiene Minera, Salud y Medio Ambiente de acuerdo a su Alcance del Trabajo, el cual deberá dar cumplimiento a los estándares de Seguridad e Higiene Minera, Salud y Medio Ambiente de BECHTEL del PROPIETARIO y las normas, reglamentos, decretos y Leyes de la República del Perú vigentes.

Tanto BECHTEL como EL PROPIETARIO podrán inspeccionar y auditar los trabajos del CONTRATISTA, con la normativa más restrictiva (legislación peruana o norma ISO 19011/2003), sus sesiones de entrenamiento en Seguridad e Higiene Minera, Salud y Medio Ambiente, calidad de la gestión preventiva y registros de la información. En caso de detectar desviaciones, el AGENTE emitirá informes formales de No Conformidad al CONTRATISTA.



Tanto BECHTEL como EL PROPIETARIO se reservan el derecho de paralizar cualquier trabajo en ejecución por el CONTRATISTA parcial o totalmente, que a juicio de BECHTEL o del PROPIETARIO se estén desarrollando en condiciones de riesgo o sub estándar y/o que atenten contra la integridad física, salud, higiene minera de las personas, la propiedad, o que posea el potencial riesgo de causar impacto o daño al medio ambiente y comunidades cercanas. Los costos originados por tal paralización serán de exclusivo cargo y responsabilidad del CONTRATISTA.

Todos los costos relacionados directa o indirectamente en materias de Seguridad e Higiene Minera, Salud y Medio Ambiente, su entrenamiento, capacitación, difusión u otros requerimientos, serán de cargo y responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA.

El CONTRATISTA, según aplique, deberá incorporar y aplicar durante el desarrollo del diseño de la ingeniería, criterios de diseño de ambiente, seguridad e higiene minera y salud, de acuerdo a la legislación Peruana vigente, normas y estándares de BECHTEL y el

© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.



PROPIETARIO. Entre estos criterios se deben considerar: Emergencias, manejo de sustancias peligrosas, símbolos de seguridad y código de colores, condiciones sanitarias y ambiente de trabajo, ergonomía, trabajo en altura, protección de maquinarias, demarcación de: pasillos y almacenamiento, caminos peatonales, iluminación, etc.

4.0 PROGRAMA DE SEGURIDAD E HIGIENE MINERA, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

El CONTRATISTA elaborará e implementará un Plan de Seguridad e Higiene Minera, Salud y Medio Ambiente que cubra totalmente el alcance del trabajo y actividades anexas. El Plan debe adherir al cumplimiento de los contenidos del Programa de Seguridad e Higiene Minera, Salud y Medio Ambiente de BECHTEL del PROPIETARIO y normativas Peruanas vigentes aplicables.

Todo Programa de seguridad e higiene minera, salud y medio ambiente, deberá contener, sin estar limitado a:

1. Política de Cero Accidentes del Contratista.
2. Política de orden y limpieza del Contratista.
3. Satisfacción de requerimientos legales del Contratista.
4. Planificación para la identificación y el control de los riesgos
5. Respuestas ante emergencias.
6. Accidentes, incidentes, "No-conformidades", y sus acciones preventivas y correctivas.
7. Entrenamiento específico en todos los programas a ser presentados.
8. Mejoramiento del desempeño en todos los programas a ser entregados.
9. Mejoramiento de condiciones de seguridad, higiene minera, salud y medio ambiente.
10. Requerimientos del Contrato.
11. Procedimientos específicos de seguridad, higiene minera, salud y medio ambiente.
12. Plan de movilización e instalaciones temporales incluyendo actividades ambientales.
13. Plan de desmovilización y cierre, incluyendo actividades ambientales.
14. Auditorias y revisión de la Gerencia, en todos los planes presentados.



El CONTRATISTA debe entregar a la Gerencia ES&H de Bechtel, vía carta contractual, su Plan de Seguridad e Higiene Minera, Salud y Medio Ambiente, para su revisión y aprobación antes de su movilización e inicio de sus trabajos en terreno. El análisis de riesgos debe realizarse tanto para aspectos de seguridad e higiene minera, salud y medio ambiente. Ajustado a los requerimientos de control de los riesgos, tanto de seguridad como ambientales, según corresponda, definidos en el inventario de riesgos críticos previamente elaborado para las distintas actividades de construcción: Movilización, movimientos de tierra, obras civiles, montaje estructural y mecánico, montaje eléctrico e instrumentación, energizaciones y pruebas de equipos, revestimientos, tráfico y transporte de materiales, desmovilizaciones, almacenamiento y transporte de sustancias peligrosas, montaje de equipos radioactivos etc.. Debe incluir además el plan de abandono y cierre de faenas ambientales.

5.0 PREVENCIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATISTA/EXPERTO EN SEGURIDAD E HIGIENE MINERA

© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

PROYECTO ANTAPACCAI-EXPANSIÓN TINTAYA



Desde el inicio de sus actividades en Terreno, el CONTRATISTA deberá contar con un Departamento de Prevención de Riesgos e Higiene Minera, Salud y Medio Ambiente a cargo de personal calificado a tiempo completo y que esté en posesión de las correspondientes certificaciones legales válidas en la República del Perú. Dicho personal deberá permanecer en el campo durante la ejecución del trabajo.

El profesional a cargo del Departamento de Prevención de Riesgos en Seguridad e Higiene Minera deberá estar calificado y contar con una experiencia mínima de 5 años en la gestión de Prevención de Riesgos e Higiene Minera en obras similares y en actividades de acuerdo al alcance del contrato. Algunas de sus responsabilidades son: gestionar los servicios de prevención de accidentes, elaboración de planes, programas y procedimientos de Prevención de Riesgos e Higiene Minera, entre otras. El profesional de Medio Ambiente deberá ser ingeniero de 7 a 10 años especializado en el área ambiental, de experiencia comprobada en el área de construcción, 5 de los cuales de preferencia proyectos mineros. Algunas de sus actividades serán: dar cumplimiento fiel al plan de gestión ambiental, prevenir los accidentes/incidentes ambientales, efectuar labores de mitigación, elaborar planes, programas y procedimientos ambientales, entre otros. Deberá contar además con sus certificaciones correspondientes válidas en la República del Perú.

Cabe señalar que, dependiendo de la actividad específica que se desarrollará en el Contrato, dotación y sus riesgos asociados, el CONTRATISTA, podrá hacer una presentación de un experto en Prevención de Riesgos e Higiene Minera, salud ocupacional, y coordinador ambiental para la aprobación y/o aceptación de parte de BECHTEL.

Los departamentos de Prevención de Riesgos e Higiene Minera, Salud y Medio Ambiente del CONTRATISTA, estarán conformados por personal previamente aprobado por BECHTEL y el PROPIETARIO. Su cantidad mínima será determinada dependiendo de las actividades, riesgos asociados, dotación y el comportamiento del CONTRATISTA respecto a su gestión preventiva.



6.0 REQUERIMIENTOS Y ESTANDARES DE SEGURIDAD E HIGIENE MINERA, SALUD Y MEDIO AMBIENTE DEL PROPIETARIO

El CONTRATISTA deberá implementar en su empresa todos los requerimientos de Seguridad e Higiene Minera, Salud y Medio Ambiente del Propietario que son parte integrante de este contrato, según se indica en las condiciones especiales de este contrato.

7.0 SATISFACCION DE REQUERIMIENTOS LEGALES Y OTROS

Es responsabilidad del CONTRATISTA identificar y mantener actualizados los requerimientos legales, reglamentos y otros requisitos normativo que sean aplicables al contrato y a las labores a ejecutar en este; identificando las eventuales desviaciones y estableciendo planes de acción con niveles de compromiso, para solucionarlos en un plazo razonable.

El CONTRATISTA deberá cumplir con lo dispuesto en el Decreto N° 009-2005-TR en cuanto a la formación del Comité de Seguridad. Este Comité permanecerá vigente hasta

© Bechtel Corporation 2010 - All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

Apéndice B-1 RevA - Effective Date: May 20th, 2010
Antapaccay Project - Tintaya Expansion - Effective Date: January 4, 2010
File: C 1 4

Contrato Apoyo con brigada topográfica

Contrato N° 25580-001-FC4-CY04-00001

PROYECTO ANTAPACCAI-EXPANSIÓN TINTAYA



que se complete el Trabajo. Igualmente deberá cumplir con el Decreto Supremo N° 46 - 2001- EM, Reglamento de Seguridad e Higiene Minera.

8.- PLANIFICACION PARA LA IDENTIFICACION Y EL CONTROL DE LOS RIESGOS

Es responsabilidad de cada CONTRATISTA, asegurar que las operaciones y actividades se ejecuten de acuerdo a medidas de control definidas a partir de la identificación y clasificación de los riesgos y peligros asociados a las exigencias del contrato (procesos, operaciones, actividades, equipos e instalaciones, personas y medio ambiente), a través de las bases técnicas.

8.1 Inventarios de criticidad.

El Plan de Seguridad e Higiene Minera y Medio Ambiente del CONTRATISTA deberá incluir Inventarios de Criticidad para la identificación de los peligros y evaluación. Control de los riesgos asociados a sus actividades, equipos, maquinarias y áreas asociadas, en lo que corresponda, a base de los cuales se realizarán los Procedimientos de Trabajo Seguros.

Esta información deberá ser actualizada y estar disponible para el personal responsable de la ejecución de los trabajos que originan los inventarios de criticidad.

9.0 RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS

Desarrollar una capacidad de preparación y respuesta efectiva ante una emergencia, estableciendo planes y procedimientos orientados a reducir y/o mitigar los posibles daños a las personas, instalaciones y medio ambiente; prevenir y reducir las posibles consecuencias que puedan estar asociadas a ellas.



9.1 Procedimientos de emergencia.

El CONTRATISTA deberá elaborar y presentar todos los procedimientos de emergencia para aprobación de BECHTEL, los cuales deberán elaborarse de acuerdo a las exigencias y en cumplimiento con las normas de Seguridad e Higiene Minera, Salud y Medio Ambiente de BECHTEL y del PROPIETARIO.

Para este contrato en particular, el CONTRATISTA debe atender especialmente puntos como accesos y salidas de los puntos de trabajo, y un método o estándar de conteo de los trabajadores de cada frente de trabajo, mientras realicen sus actividades y una vez en el punto de encuentro por evacuación.

10.0 ACCIDENTES, INCIDENTES, NO CONFORMIDADES Y SUS ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS PARA SEGURIDAD E HIGIENE MINERA, SALUD Y MEDIO AMBIENTE.

Es de responsabilidad del CONTRATISTA, establecer y mantener procedimientos para definir las responsabilidades para:

© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.



- El manejo e investigación de incidentes y accidentes.
- Identificación de peligros e incidentes.
- No conformidades.
- Tomar las medidas para mitigar cualquier consecuencia derivada de accidentes, incidentes y/o no conformidades.
- Asegurar que se adopten las acciones pertinentes para controlar las causas de las no conformidades presentadas (correctivas), y potenciales no conformidades (preventivas), de modo de evitar su nueva ocurrencia.
- Confirmar la efectividad de las acciones correctivas y/o preventivas adoptadas mediante un sistema de control de seguimiento sistemático (mejoramiento continuo).

Es de responsabilidad de cada CONTRATISTA del Proyecto, informar dentro de las 4 horas siguientes, mediante formato establecido y adjunto, la información preliminar de cualquier accidente o incidente; y entregar dentro de las 48 horas siguientes, mediante formato establecido el informe de investigación de incidente. Ambos documentos recién señalados, deben entregarse directamente en oficinas de la Gerencia ES&H de BECHTEL.

10.1 Lesiones / enfermedades ocupacionales

Todo evento que tenga como resultado una lesión o una enfermedad ocupacional deberá ser informado a BECHTEL e investigado por el CONTRATISTA.

BECHTEL entregará los formularios y formatos a usar para el informe e investigación del evento y deberá respetar la legislación de la República del Perú.



10.2 Cuasi perdida

Será responsabilidad del CONTRATISTA investigar e informar todo cuasi accidente/incidente. Cuasi accidente es cualquier evento que potencialmente podría resultar en una lesión grave o en un daño serio a la propiedad, a las personas, salud o medio ambiente.

Estos informes se harán, previo acuerdo, en los formularios entregados por BECHTEL o los correspondientes a los entregados por la legislación peruana.

10.3 Accidentes con o sin tiempo perdido

Todo accidente que requiera que la persona lesionada se ausente de su trabajo deberá ser informado de inmediato a BECHTEL, al momento de producirse esta situación.

Los casos de accidente con o sin tiempo perdido serán investigados de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Programa de Seguridad e Higiene Minera y Medio Ambiente de BECHTEL, de acuerdo a las exigencias del PROPIETARIO y de

© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

PROYECTO ANTAPACCAY-EXPANSIÓN TINTAYA



lo indicado en la legislación de la República del Perú. Como también todo incidente o cuasi-accidente, que presentase un potencial de pérdidas de relevancia.

El CONTRATISTA deberá mantener actualizadas todas las estadísticas relacionadas con las tasas de accidentabilidad, considerando las requeridas por organismos fiscalizadores y de BECHTEL.

10.4 Informe semanal de lesiones y enfermedades

El CONTRATISTA deberá completar el "Resumen Semanal de Lesiones y Enfermedades" proporcionado por BECHTEL.
Estos informes deberán ser enviados semanalmente a BECHTEL.

10.5 Cartilla de registro de casos de primeros auxilios

BECHTEL proporcionará una copia de la Cartilla Semanal de Primeros Auxilios, que deberá ser mantenida actualizada por el CONTRATISTA, registrando las lesiones y enfermedades que ocurran durante la ejecución del trabajo y que sean consideradas como atención de primeros auxilios.
Una copia de este Informe de Primeros Auxilios se enviará semanalmente a BECHTEL.

10.6 Informe semanal de Medio Ambiente.

El CONTRATISTA deberá entregar el estado de avance del "Plan de Gestión Ambiental" con sus respectivos programas. Se deberá incluir auditorias internas/externas.



Una copia de los informes de estos programas deberán ser enviados semanalmente a BECHTEL.

10.7 Informe mensual de seguridad e higiene minero, salud y medio ambiente.

Al término de cada mes calendario el CONTRATISTA enviará un Informe mensual de Cumplimiento de Seguridad e higiene minera, salud y medio ambiente a BECHTEL, según el formulario proporcionado por BECHTEL o aquel acordado por ambas partes. Este Informe deberá ser entregado antes del quinto día del mes siguiente.

NOTA: Es importante señalar que la gestión legal de los accidentes con daño a las personas, respecto de su clasificación estará sujeto a lo establecido en la legislación Peruana vigente. Lo mismo es válido referente al daño ocasionado al medio ambiente y/o ecosistema.

11.0 PLAN DE ENTRENAMIENTO / CAPACITACION

© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.
Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

Apéndice B-1 RevA - Effective Date: May 20th, 2010
Antapaccay Project - Tintaya Expansion - Effective Date: January 4, 2010
File: C 1.4

Contrato: Apoyo con brigada topográfica
Contrato N° 25580-001-FC4-CY04-00001



El CONTRATISTA será responsable de elaborar e implementar un Programa de Capacitación en materias de Seguridad e Higiene Minera, salud y Medio Ambiente para todo su personal. Este programa deberá ser presentado formalmente a BECHTEL, vía carta contractual, para su revisión y aprobación en conjunto con la presentación del Programa de Seguridad e Higiene Minera, Salud y Medio Ambiente.

El plan de entrenamiento, debe realizarse considerando una efectiva evaluación de las necesidades de competencia requeridas por los trabajadores del contrato.

Este plan, debe generar las instancias para que toda la supervisión reciba capacitación básica de a lo menos cuatro horas en gestión de las normas OSHAS 18.001 e ISO 14.001/04 y requisitos legales aplicables al contrato a ejecutar.

Todos los costos relacionados con la capacitación serán de cargo exclusivo del CONTRATISTA, incluyendo pero no estando limitados a materiales, equipos, transporte, alimentación, programación horaria, tiempo de los trabajadores destinado a capacitación.

Será obligación del CONTRATISTA que todos sus trabajadores asistan a los cursos de capacitación que dictará BECHTEL en temas tales como:

- Política de seguridad, higiene minera y ambiental de la empresa
- Descripción del proyecto de construcción y trabajos específicos que desarrollaran
- Descripción de las condiciones medio ambientales contractuales
- Descripción de los principales impactos ambientales que estará afecto el proyecto
- Compromisos ambientales del proyecto
- Protección Contra Caídas para trabajos en altura física.
- Permisos de trabajo.
- Manejo defensivo. (Para aquel personal que conducirá vehículos u operará equipos).
- Trabajos en Caliente.(Lockout/tagout)
- Trabajos en espacios confinados o reducidos.
- Bloqueo y tarjeta.
- Inducción hombre nuevo
- OHSAS 18001
- Protección respiratoria
- Descripción de los aspectos legales aplicables
- Planes de emergencia y contingencia
- Espacios confinados
- Riesgos eléctricos
- Acciones frente a derrames
- Prevención y protección contra incendio
- Primeros auxilios
- Transporte, almacenamiento y manipulación de sustancias peligrosas
- Manejo de sustancias y residuos peligrosos
- Primeros Auxilios
- Plan de cierre y abandono de faenas
- SBC.



© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved
Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.



Y todos aquellos que a futuro defina BECHTEL y/o PROPIETARIO antes de la realización de cualquier actividad.

A pesar de lo anterior, el CONTRATISTA de igual forma deberá tener sus propias capacitaciones o reforzamientos sobre los temas antes planteados, manteniendo siempre registros de estos y estableciendo un sistema de mejoramiento continuo.

11.1 Curso de inducción General y específica para trabajadores nuevos

Será obligación del CONTRATISTA asistir al Curso de Inducción u Orientación General y específico para trabajadores y supervisores nuevos del Proyecto que impartirá el BECHTEL, la cual consta de 36 horas realizada en 3 días; previamente al inicio de labores de las personas en el frente de trabajo.

Cualquier modificación a lo planteado en este punto, se dará a conocer oportunamente.

11.2 Orientación para visitas y proveedores

El CONTRATISTA será responsable que sus visitas y proveedores cumplan con los estándares y procedimientos vigentes para el Proyecto. Esta responsabilidad incluye la realización de una sesión de orientación en Seguridad e Higiene Minera, Salud y Medio Ambiente. En atención a las condicionantes geográficas en las que se desarrollarán las faenas, será exigible, para las personas indicadas, las acreditaciones respectivas referidas al contrato de trabajo, exámenes de salud y capacitaciones que requieran, según el alcance de las actividades a desarrollar durante su estadía. También deberán cumplir con las acreditaciones correspondientes, tanto legales como internas para realizar actividades de conducción de vehículos en el Proyecto.



11.3 Charlas de seguridad diaria de seguridad e higiene minera, salud y medio ambiente

El CONTRATISTA realizará charlas diarias de inicio de labores con sus trabajadores, orientadas a los trabajos planificados para ese día, exponiendo de manera resumida el trabajo a realizar, los equipos, materiales y recursos a emplear y analizando los riesgos asociados al trabajo y las medidas preventivas a adoptar y los aspectos de seguridad e higiene minera, salud y ambiental. Además el CONTRATISTA realizará, después del horario de almuerzo, charlas diarias con sus trabajadores, orientadas a reforzar los temas tratados en charla diaria a primera hora de la jornada de trabajo. La asistencia será obligatoria y deberá existir un registro de asistencia a cada una de ellas.

11.4 Charlas de seguridad e higiene minera y medio ambiente semanales

BECHTEL emitirá una vez a la semana una charla integral a todos Los CONTRATISTAS, los cuales dictarán la Charla a todo su personal a cargo. La idea

© Bechtel Corporation 2010 - All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

PROYECTO ANTAPACCAI-EXPANSIÓN TINTAYA



es discutir un tema de interés general para el Proyecto en materias de Seguridad e Higiene Minera, Salud y Medio Ambiente. Esta actividad será independiente a otras actividades de charla que se realizan en tal día. La duración de esta actividad, no debería exceder los 10 minutos. Se deberá dejar registro de asistencia a la actividad y será obligatoria.

12.0 MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO EN SEGURIDAD E HIGIENE MINERA, SALUD, MEDIO AMBIENTE Y ENTORNO LABORAL

Fomentar las conductas seguras de los trabajadores en el desempeño de sus funciones y protección del medio ambiente laboral.

12.1 Seguridad basada en el comportamiento "SBC"

El CONTRATISTA, junto con su jefatura de terreno, jefes de área, jefe de prevención de riesgos, supervisores, y la persona designada como administrador del Programa SBC, deberá asistir a un curso de entrenamiento e introducción, para luego implementar en su empresa, el proceso de Seguridad Basada en el Comportamiento; SBC. La inducción en SBC tendrá una duración mínima de 2 horas.

Una vez seleccionado el personal que formará parte del grupo de Observadores de SBC, el CONTRATISTA, deberán asistir a un Curso para preparación de Observadores de SBC. Este curso tendrá una duración de 4 horas en los temas de SBC que realizará BECHTEL.



El CONTRATISTA deberá implementar el proceso de SBC de acuerdo a los requerimientos definidos por BECHTEL, los cuales se entregarán según se indicó anteriormente.

12.2 Lista de chequeo de "Los 12 Absolutos de Seguridad"

El Programa de "Los 12 Absolutos de Seguridad", se basa en la implementación de medidas de vigilancia y control de 12 aspectos constructivos considerados como críticos. Estos 12 Absolutos se fundamentan en los estándares de trabajo, procesos esenciales, instructivos de trabajo y la experiencia adquirida en el tiempo de la organización.

El CONTRATISTA, junto con su jefatura de terreno, jefes de área, jefe de prevención de riesgos y supervisores, deberá asistir a un curso de entrenamiento e introducción, para luego implementar en su empresa, el Programa de "Los 12 Absolutos de Seguridad". La inducción del Programa tendrá una duración mínima de 2 horas.

© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

PROYECTO ANTAPACCAY-EXPANSIÓN TINTAYA



El CONTRATISTA deberá implementar el Programa de acuerdo a los requerimientos definidos por BECHTEL, los cuales se entregarán en inducción señalada anteriormente.

13.0 MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE MINERA

El CONTRATISTA hará su mejor esfuerzo para lograr un permanente mejoramiento de las condiciones de seguridad, sanitarias y ambientales básicas que se debe cumplir en los lugares de trabajo, de forma de preservar la vida y salud de los trabajadores junto con el respeto por el medio ambiente.

13.1 Programa de actividades

El Plan de Seguridad E Higiene Minera, Salud y Medio Ambiente del CONTRATISTA deberá incorporar un programa de actividades mensual de Seguridad e Higiene Minera y Medio Ambiente personalizado para las líneas de mando de su empresa (Gerente, Jefe de Obra, Ingenieros, Supervisores). Deberá incorporar las actividades propias a realizar por cada uno de ellos (reuniones, inspecciones, auditorias, fichas, estadísticas, etc.)

El alcance del programa debe incluir las actividades que deberá realizar el personal de Prevención de Riesgos e higiene minera, Salud y Medio Ambiente inclusive.

Deberá existir una evaluación semanal sobre el cumplimiento de los programas y sus resultados serán presentados a la gerencia del CONTRATISTA, quien deberá evaluar porcentajes de cumplimiento versus planificado y definir medidas para su mejoramiento.

Al término del mes calendario, el CONTRATISTA hará entrega a BECHTEL una matriz donde se refleje el porcentaje de cumplimiento de las líneas de mando respecto a sus actividades personalizadas con sus respectivos programas.



13.2 Inspecciones y auditorias

El CONTRATISTA deberá efectuar inspecciones y auditorias internas por lo menos una vez a la semana, para comprobar las condiciones de las áreas de trabajo, el acatamiento de los estándares de seguridad e higiene minera, salud y medio ambiente, además de medir el grado de cumplimiento de las exigencias de Seguridad, Higiene Minera, Salud y Medio Ambiente establecidas por el programa de BECHTEL.

BECHTEL y/o el PROPIETARIO a su vez inspeccionarán y procederán a auditar el cumplimiento de las exigencias del Contrato, de acuerdo a programa que se entregará oportunamente.

El CONTRATISTA deberá incorporar y participar, dentro de sus actividades de inspección, del programa de códigos de colores para la revisión mensual para el tipo de herramientas, equipos, materiales, maquinarias, sistemas, etc., de acuerdo a lo establecido por la legislación peruana o BECHTEL si éste no existiera. Los

© Bechtel Corporation 2010 - All rights reserved.

Bechtel Confidential: Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.



colores que aplicarán y otros detalles, serán informados por BECHTEL oportunamente.

13.3 Materiales peligrosos

Las sustancias químicas y otras clasificadas como "Peligrosas", por cualquier norma de la República del Perú, reglamento del PROPIETARIO o de BECHTEL, deberán ser usadas, controladas, almacenadas, repartidas, manejadas y eliminadas de acuerdo con las normas y procedimientos del proyecto y la legislación de la República del Perú. Estas incluirán pinturas, solventes, grasas, lubricantes, gases, fuentes nucleares, combustibles, químicos entre otros. Todos los costos asociados con estos requerimientos son de responsabilidad del CONTRATISTA, a menos que se especifique lo contrario.

El CONTRATISTA deberá disponer de información escrita y entrenamiento acerca del manejo de materiales peligrosos, de acuerdo con los requerimientos del Contrato.

La información escrita acerca de sustancias peligrosas deberá obtenerse de los fabricantes o proveedores y deberá ser entregada a los trabajadores mediante hojas de datos de seguridad.

Esta información deberá incluir:

1. Químico/Sustancia y su nombre de fábrica;
2. Fabricante;
3. Clasificación de riesgos de inflamabilidad, salud, reactividad y límites de exposición;
4. Usos aprobados;
5. Exposición y requerimientos de usos;
6. Potencial de incendio y requerimientos de restricciones de uso;
7. Peligros y advertencias;
8. Ingredientes;
9. Procedimientos de emergencia.



La eliminación de grasa, aceites, lubricantes y materiales asociados con la operación y mantenimiento de vehículos y equipos deberá estar de acuerdo con los requerimientos y exigencias del Proyecto y la legislación de la República del Perú vigente. Todos los costos asociados que se incurran, serán de responsabilidad del CONTRATISTA.

Los explosivos, cordones detonantes, agentes iniciadores de gelatina, fulminantes eléctricos, mechas, fusibles, dinamita, nitrato de amonio y otros agentes detonantes similares no podrán ser usados o ingresados al Proyecto sin autorización previa de BECHTEL.

© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

PROYECTO ANTAPACCAI-EXPANSIÓN TINTAYA



El CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a lo establecido en la legislación Peruana Vigente, respecto a Explosivos de Uso Civil.

El uso y manejo de materiales explosivos debe estar de acuerdo con la legislación y normativas existentes en la República del Perú y los procedimientos del Proyecto. Para el empleo de explosivos, accesorios y agentes de Voladura en la actividad minera, los titulares deberán contar con el Certificado de Operación minera vigente y estar inscritos en la Dirección General de Control de Servicios de Seguridad, Control de Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil "DICSCAMEC"

El CONTRATISTA deberá usar sólo recipientes aprobados para almacenar y transportar químicos, lubricantes, combustibles, gases, pinturas, productos de limpieza y otras sustancias similares. Las botellas plásticas que originalmente contuvieron bebidas gaseosas, agua, agua mineral u otro producto de consumo, deberán ser destruidas o entregadas a un tercero para ser recicladas después de usarlas y no deberán emplearse como recipientes para almacenar ningún otro tipo de líquido.

14.0 MEDIO AMBIENTE

El CONTRATISTA deberá presentar para su aprobación un Plan de Gestión Ambiental de acuerdo a la norma ISO 14 001/04 (PGA) y al impacto de sus instalaciones temporales, para la ejecución del trabajo, etapa de desmovilización y trabajos que se realicen en oficinas (gabinete).

El Plan de Protección del Medio Ambiente se deberá materializar con la implementación de un Programa de Medio Ambiente, el que deberá incorporar, pero no se limitará, a lo siguiente:



1. Archivos fotográficos
2. Protección aire, suelo, agua
3. Procedimientos de medio ambiente y de contingencia en casos de derrames de sustancias peligrosas, o en caso de producirse cualquier tipo de daño ambiental.
4. Protección del ecosistema y sus recursos
5. Control de emisión de gases
6. Control de emisión de polvo
7. Residuos y disposición de residuos domésticos
8. Residuos de materiales/sustancias peligrosas (restos de soldadura cadweld, fulminantes, electrodos de soldadura, pilas, baterías, aceite quemado, lámparas fluorescentes, etc.)
9. Residuos de excedentes de trabajos de movimientos de tierra
10. Control de sustancias peligrosas.
11. Lugares de almacenamiento de materiales peligrosos; aceites, combustibles, pinturas, diluyentes, gases comprimidos
12. Capacitación en cuidado del medio ambiente.
13. Inspecciones de verificación de cumplimiento de estándares ambientales
14. Auditorías de requerimientos ambientales

© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

PROYECTO ANTAPACCAI-EXPANSIÓN TINTAYA



15. Leyes, regulaciones y normativas ambientales vigentes en la República del Perú,
16. Normas y procedimientos del PROPIETARIO y de BECHTEL, que apliquen a la construcción y los trabajos que se desarrollen.

NOTA: Serán parte de los requerimientos ambientales, los establecidos en la aprobación del estudio de impacto ambiental para la etapa de construcción del proyecto.

15.0 REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD E HIGIENE MINERA Y SALUD EN EL TRABAJO

El CONTRATISTA deberá cumplir con lo dispuesto en el Decreto N° 009-2005-TR en cuanto a la elaboración y aplicación del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo y el Decreto Supremo N° 046-2001-EM correspondiente al Reglamento de Seguridad e Higiene Minera.

16.0 EQUIPOS DE DE PROTECCION PERSONAL

EL CONTRATISTA deberá proporcionar a su costo todos los elementos de protección personal (EPP) y ropa de abrigo para climas fríos requerida para la ejecución de los trabajos, los cuales deben ser certificados en su fabricación por las normas internacionales y normas nacionales vigentes en la República del Perú.



El contratista es responsable de contar con un stock de EPP adecuado que asegure el reemplazo y rotación de los mismos, así como atender una emergencia inesperada.

17.0 PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS DE SEGURIDAD

El Plan de Seguridad e Higiene Minera, Salud y Medio Ambiente del CONTRATISTA deberá incorporar procedimientos y estándares específicos que cubran el alcance de los trabajos que deban realizar.

Independiente de lo anterior el CONTRATISTA deberá presentar a BECHTEL, previo a sus actividades, cada procedimiento de trabajo seguro específico, para que sea revisado y dado su conformidad.

Para ello, deberá incluir, pero sin limitarse a los siguientes:

N °	ACTIVIDAD
1	Materiales peligrosos
2	Equipos de protección personal

© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

Apéndice B-1 RevA - Effective Date: May 20th, 2010
Antapaccay Project - Tintaya Expansion - Effective Date: January 4, 2010
File: C 1 4

Contrato Apoyo con brigada topográfica

Contrato N° 25580-001-FC4-CY04-00001

N °	ACTIVIDAD
3	Prácticas seguras de trabajo
4	Orden y limpieza
5	Manejo manual de cargas
6	Manejo mecánico de cargas
7	Normas para fumadores y prohibición de fumar
8	Trabajos con llama abierta
9	Letreros y señalizaciones
10	Equipos eléctricos
11	Cámaras fotográficas
12	Manejo de residuos sólidos, líquidos, domésticos, industriales, voluminosos
13	Requerimientos mínimos de vestuario
14	Control de alcohol y drogas
15	Protección contra caídas
16	Protección respiratoria
17	Andamios
18	Zanjas y excavaciones
19	Barricadas - barreras
20	Espacios confinados
21	Permisos de trabajo
22	Escalas - escaleras
23	Inspecciones de herramientas
24	Plataformas de trabajo suspendidas.
25	Trabajos en estructuras
26	Trabajos en caliente
27	Operaciones de arenado
28	Radiografías
29	Corte y soldadura
30	Gases comprimidos
31	Bloqueo y tarjeteo (Lockout/tagout)
32	Grúas y equipos de levante
33	Vehículos, herramientas y equipos
34	Hojas de datos de seguridad – HDS
35	Voladuras y explosivos
36	Plan protección contra incendios
37	Procedimientos en caso Incendio
38	Procedimiento accidentes vehiculares
39	Procedimiento avalanchas, y terremotos
40	Procedimiento tormentas eléctricas
41	Manejo sustancias peligrosas
42	Operación y conducción de vehículos, licencias de conducir
43	Permisos de levante
44	Maniobras de levante críticas o altamente críticas
45	Preparación y respuesta ante emergencias
46	Primeros auxilios, asistencia médica, educación sanitaria



© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved
Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers,
and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.



N °	ACTIVIDAD
47	Comunicaciones
48	Programa de auditoria, inspecciones y controles

18.0 PLAN DE MOVILIZACION E INSTALACION TEMPORALES

Implementar un procedimiento que sirva de guía a todas las empresas involucradas en el Proyecto, referido a las acciones y condiciones ambientales previas a la instalación de sus oficinas y campamentos.

Cada empresa deberá incluir su plan de movilización en la propuesta entregada a la gerencia de contratos de Bechtel, que incluya al menos:

- Plano y descripción de las instalaciones (oficinas, campamentos, sistemas de mantención, bodegas).
- Materiales de construcción de las instalaciones.
- Archivo fotográfico de las condiciones del (las) área (s) asignadas (necesario para el Plan de Desmovilización y Cierre). Antes de utilizar el área y al hacer el abandono de ella
- Curva Operacional a la que se verán sometidas las instalaciones.
- Sistemas sanitarios que se utilizarán (baño químico – fosa séptica – alcantarillado)
- Procedimiento de almacenamiento transitorio y disposición final de residuos domésticos, líquidos, voluminosos e industriales.
- Procedimientos de almacenamiento, tránsito y disposición final de las sustancias peligrosas.



19.0 PLAN DE DESMOVILIZACION Y CIERRE DE OBRA

Implementar un procedimiento que sirva de guía a todas las empresas para la desmovilización y cierre de sus instalaciones temporales dentro del Proyecto, respecto de las acciones y condiciones ambientales que deben ser subsanadas antes del término de la obra.

- Cuarenta y cinco (45) días antes de la desmovilización de la empresa, el subcontratista deberá entregar a la Gerencia ES&H de Bechtel, su Plan de Cierre.
- Quince (15) días antes del cierre del contrato, el contratista recibirá la visita de la Gerencia ES&H de Bechtel, para verificar las actividades de desmovilización que se indican en el plan respectivo., se dejará constancia de las observaciones detectadas en terreno.
- Siete (07) días antes del cierre del contrato, el CONTRATISTA recibirá la visita de la Gerencia ESH de Bechtel y del Propietario para verificar y dar observaciones en terreno acerca de las actividades que se realizan.
- Un (01) día antes del cierre del contrato, el subcontratista recibirá la visita definitiva por parte de la Gerencia ES&H de Bechtel, y del Propietario para dar conformidad a la entrega del terreno, cumpliendo todas las observaciones realizadas con anterioridad.

© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.



- Se hará entrega de un set de fotografías del terreno antes de ser ocupado y cuando es desalojado. Cada una de ellas deberá llevar el día, mes, año y hora que fue tomada.

20.0 AUDITORIAS Y REVISION DE LA GERENCIA.

Establecer procedimientos para la ejecución de auditorias periódicas con el propósito de verificar:

- Si los planes de gestión de riesgos y ambiental están de acuerdo con lo planificado.
- Si estos han sido implementados y mantenidos correctamente.
- Si son efectivos en el logro de objetivos de la organización.

20.1 Reunión inicial de seguridad e higiene minera,, salud y medio ambiente

El CONTRATISTA deberá participar en una reunión de partida dirigida por BECHTEL para revisar los requerimientos de Seguridad e Higiene Minera, Salud y Medio Ambiente para los trabajos a ser ejecutados.

Además se programarán reuniones semanales, mensuales y extraordinarias de seguridad, donde la asistencia del CONTRATISTA será de carácter obligatorio

20.2 Reuniones de seguridad para supervisores

El CONTRATISTA realizará reuniones de seguridad con sus Supervisores, al menos una vez a la semana con el propósito de evaluar y comentar la gestión en prevención de la semana que termina. Serán parte, como herramientas de gestión en estas reuniones, los informes emitidos por los Departamentos ES&H como los Informes semanales de comportamientos observados, emitidos por el Administrador del Programa SBC. Los Supervisores serán capacitados también en cómo dirigir estas reuniones. Se registrará la asistencia y se medirá el porcentaje de asistencia programado v/s realizado, en sus programas personalizados.



20.3 Reuniones de coordinación de seguridad del proyecto

El Prevencionista y el coordinador ambiental del CONTRATISTA deberán participar en las reuniones de Coordinación de Seguridad del Proyecto, las cuales serán programadas por BECHTEL. Su asistencia será obligatoria y la inasistencia será sancionada.

21.0 PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.

© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.



Los procedimientos de prevención y protección contra incendios deberán estar incorporados en el Plan de Seguridad e Higiene Minera, Salud y Medio Ambiente del CONTRATISTA.

Los equipos de extinción de incendios deberán ser suministrados por el CONTRATISTA para todas sus instalaciones, trabajos en caliente, lugares de almacenamiento y abastecimiento de combustible, gases, bodega de materiales y otras instalaciones en que pueda presentarse riesgo potencial de incendio.

22.0 PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES A LA ESPALDA

El CONTRATISTA tendrá la obligación de incorporar la participación de su personal en el Programa de Prevención de Lesiones a la Espalda que implementará BECHTEL.

Este programa incluye la realización, durante 3 a 5 minutos, de ejercicios de elongación matinales antes del inicio de la jornada por parte de todos los trabajadores y personal de obra.

23.0 TORMENTAS ELECTRICAS

Será obligación del CONTRATISTA implementar un procedimiento que aplique a este tipo de eventos, en el caso que corresponda, considerando la seguridad de sus trabajadores, equipos e instalaciones de modo de evitar cualquier posible accidente.

El CONTRATISTA deberá proveer áreas seguras que cuenten con protección de pararrayos.



BECHTEL entregara oportunamente al CONTRATISTA la información necesaria respecto al Plan de respuesta ante tormentas eléctricas, para que luego se confeccionen los planes respectivos.

24.0 PROGRAMA DE INCENTIVOS

El CONTRATISTA deberá incorporar dentro de su Plan de Seguridad e Higiene Minera, Salud y Medio Ambiente un programa de incentivos para sus trabajadores por logros de seguridad específicos, para promover el reporte de incidentes y motivar la participación de sus trabajadores.

Los costos por conceptos del programa de incentivos serán por cuenta del CONTRATISTA. Cabe señalar también que respecto a incentivos, el CONTRATISTA deberá considerar este aspecto en su Proceso SBC, Seguridad Basada en el Comportamiento, el cual se detallará en la reunión de introducción del proceso.

25.0 EXAMENES MEDICOS

Todos los trabajadores del CONTRATISTA deberán certificar mediante exámenes médicos

© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.



Pre Ocupacional otorgado por una institución competente que no demuestran alteraciones que impidan su desempeño en altura geográfica y física. Todos los trabajadores que vayan a realizar trabajos en montajes y/o altura de edificios o construcciones, deberán contar con la Certificación correspondiente. (Examen de altura física). Los Certificados deben estar vigentes. Además los operadores y/o Conductores deberán tener certificaciones de aptos en exámenes médicos psicotécnicos.

26.0 EQUIPOS MOVILES DE SUPERFICIE – CONDUCTORES Y/O OPERADORES

Todos los equipos móviles de superficie a ser usados en el proyecto, deberán cumplir con los requisitos establecidos en los Estándares y normas ES&H de BECHTEL y el PROPIETARIO, lo dispuesto la legislación de la República del Perú: Reglamento Nacional de Vehículos (DS 058-2003-MTC), el Reglamento Nacional de Tránsito (DS 033-2001- MTC) y el Reglamento de Seguridad e Higiene Minera (DS 046-2001-EM).

Los Buses de movilización de personal deben cumplir las siguientes características:

- N° Registro Ministerio de Transporte y Comunicaciones para Transporte de Personal
- Año de fabricación y Antigüedad máxima: 5 años
- Kilometraje máximo: 500.000 Km. al inicio del contrato

Los conductores y/o operadores deberán estar acreditados de acuerdo a lo establecido en las normas ES&H de BECHTEL y el PROPIETARIO, lo dispuesto en la legislación de la República del Perú: Reglamento Nacional de Vehículos (DS 058-2003-MTC), el Reglamento Nacional de Tránsito (DS 033-2001- MTC) y el Reglamento de Seguridad e Higiene Minera (DS 046-2001-EM). Todas las habilidades y calificaciones de los conductores y/o operadores serán examinadas y aprobadas por BECHTEL.



Todos los equipos móviles de superficie a ser usados en el proyecto y la acreditación de conductores y/o operadores, deberán estar de acuerdo a los requisitos establecidos en los Estándares y normas de BECHTEL y el PROPIETARIO, y lo dispuesto en la legislación de la República del Perú en los: Reglamento Nacional de Vehículos (DS 058-2003-MTC), Reglamento Nacional de Tránsito (DS 033-2001- MTC), y Reglamento de Seguridad e Higiene Minera (DS 046-2001-EM).

27.0 CONTROLES DE CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS.

El CONTRATISTA deberá establecer Políticas de Alcohol y Drogas de acuerdo a lo estipulado en la Legislación Peruana Vigente y las propias Políticas de BECHTEL y el PROPIETARIO

BECHTEL o el PROPIETARIO se reservará el derecho de realizar, sin aviso previo, búsquedas intempestivas, evaluación médica o exámenes a trabajadores del CONTRATISTA, para la verificación del cumplimiento de las normas de las Condiciones Especiales del Contrato.

© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

xstrata

PROYECTO ANTAPACCAY-EXPANSIÓN TINTAYA



Aquellos trabajadores que se nieguen a someterse a los exámenes o aquéllos que arrojen resultados positivos deberán ser removidos de inmediato del Proyecto.



© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

Apéndice B-1 RevA - Effective Date: May 20th, 2010
Antapaccay Project - Tintaya Expansion - Effective Date: January 4, 2010
File: C.1.4

Contrato: Apoyo con brigada topográfica

Contrato N°: 25580-001-FC4-CY04-00001

OVERSEAS BECHTEL INC.

PARA

XSTRATA TINTAYA S.A.

PROYECTO ANTAPACCAY – EXPANSIÓN TINTAYA

CONTRATO APOYO CON BRIGADA TOPOGRAFICA

APENDICE B-2

ESTÁNDARES DE RELACIONES LABORALES
PARA CONTRATISTAS

CONTRATO N° 25580-001-FC4-CYOA-00001



A	20/07/11		WV	SB	JM	BL			
REV.	FECHA	RAZON DE LA REVISION	BY	CHECK	SM	PM	CLIENT		
 BECHTEL CHILE LTDA.			JOB N° 25580				PÁGINA 1 DE 10		
			CONTRATO N° N° 25580-001-FC4-CYOA-00001				REV. A		

ANEXO B
CONDICIONES ESPECIALES
APÉNDICE B-2
RELACIONES LABORALES

A. Generalidades

BECHTEL ha determinado un marco de referencia para el establecimiento un programa de condiciones laborales para el Proyecto.

El propósito de este programa es establecer los requerimientos mínimos de relaciones laborales, como complemento a las políticas laborales y reglamentos internos del CONTRATISTA y a los requisitos legales sobre esta materia, todos ellos puestos en práctica por parte del CONTRATISTA.

B. Requisitos Mínimos de Relaciones Laborales

- B. 1. Normas mínimas de relaciones laborales de acuerdo con la legislación laboral vigente en Perú
- B. 2. Normas que deberán ser incluidas en el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad del CONTRATISTA
- B. 3. Auditorias laborales mensuales y aleatorias
- B. 4. Seguridad interna.
- B. 5. Beneficios

B. 1. Normas mínimas de Relaciones Laborales.

1.1. Ámbito

Las presentes normas y procedimientos, han sido preparadas para establecer el marco de Relaciones Laborales que el CONTRATISTA deberá conocer y aplicar en su obra y dentro del proyecto, en concordancia con el Contratos Comerciales y normativa legal vigente.

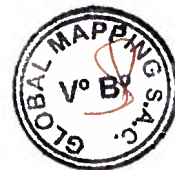
1.2. Generalidades

- a) La política de relaciones laborales del proyecto, consiste en generar los elementos que permitan mantener un clima laboral satisfactorio, con buenas condiciones de seguridad, integración del personal y alta moral en el trabajo.
- b) El propósito del proyecto, es que en forma complementaria a las disposiciones legales vigentes, se contemplen estos requerimientos particulares en función de su política interna de relaciones laborales.
- c) El CONTRATISTA será responsable directo de la relación contractual con sus trabajadores, debiendo acatar e implementar todas las normas y procedimientos que se señalan en el presente documento.

1.3 Contratación local

© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.



El Contratista se comprometerá a contratar para el trabajo, toda la mano de obra no calificada para el Proyecto, de un grupo de candidatos locales seleccionados previamente por Bechtel y Xstrata. Asimismo, el Contratista se compromete a buscar trabajadores locales para puestos semicalificados y calificados como primera alternativa antes de reclutar personas de fuera de las zonas adyacentes al proyecto identificadas en el Estudio de Impacto Ambiental. Bechtel se reserva el derecho de supervisar las prácticas de reclutamiento del Contratista a fin de asegurar el máximo nivel práctico de participación de trabajadores locales en el Proyecto

1.4 Responsabilidad Subsidiaria

Con el fin de precaver el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales del CONTRATISTA y considerando lo dispuesto en las leyes y normas vigentes en Perú y otros reglamentos laborales que contemplan pautas relativas a la responsabilidad subsidiaria y solidaria, el proyecto, vigilará y revisará, entre otras, toda la documentación que verifique que la normativa mencionada se encuentra cabalmente en orden y al día mediante auditorías.

Para estos efectos, el CONTRATISTA deberá otorgar todas las facilidades y presentar la documentación que se le requiera, para la verificación de lo señalado en el párrafo anterior.

1.5 Requisitos mínimos de Relaciones Laborales

1.5.1. Durante la ejecución de los trabajos, el CONTRATISTA, acepta y se compromete a cumplir en especial, entre otros, los siguientes requisitos mínimos:

1. Cumplir cabalmente la legislación laboral vigente en Perú sobre condiciones sanitarias y ambientales mínimas en los lugares de trabajo y en el Código Sanitario, como también en toda otra norma legal aplicable al proyecto y sus trabajadores.
2. Formalizar los Contratos de Trabajo de acuerdo al código del trabajo y normas complementarias, no pudiendo ingresar al sitio del Proyecto, ningún trabajador que no cumpla con el requisito previo de tener su contrato firmado por las partes o, en el caso de los trabajadores cubiertos por el Régimen Laboral de Construcción Civil la documentación requerida por ese régimen especial.
3. Para asignar trabajadores al Proyecto, el CONTRATISTA entregará a BECHTEL carpetas con la documentación requerida por Bechtel para cada trabajador, vía carta a dirigida a Gerencia de Construcción, con 5 días de anticipación.

Estos antecedentes son requisitos previos para acreditar al trabajador en la Obra, cuya presentación no implica su aceptación en el Proyecto.

4. Establecer un adecuado y expedito sistema de transporte de personal, cumpliendo con las normas del proyecto
5. Cumplir con el programa de orientación entregado por el proyecto.
6. Los Contratistas que tengan trabajadores alojados en el campamento, deberán tener un programa de entrenamiento y otro de actividades para el uso de tiempo libre.



7. Establecer un procedimiento para la administración de las remuneraciones y beneficios que garantice el cumplimiento cabal de los contratos de trabajo, del Régimen Laboral de Construcción Civil y de cualquier acuerdo laboral del Proyecto.
8. Establecer un sistema de pago de remuneraciones y término de trabajo, que asegure el pago de los valores el último día de trabajo y su traslado inmediato al lugar de procedencia establecido en el contrato de trabajo, la legislación laboral vigente y el Régimen Laboral de Construcción Civil
9. Confeccionar el Reglamento Interno de Orden, Higiene y seguridad, de acuerdo con la normativa legal vigente.
10. El CONTRATISTA no podrá contratar menores de 18 años de edad.
11. Establecer un sistema de comunicación interna para el personal y un procedimiento de atención de quejas.
12. Los contactos oficiales con los medios de comunicación, autoridades de gobierno y las organizaciones comunitarias en relación a situaciones del proyecto, serán de exclusiva competencia de Bechtel y Xstrata Antapaccay.

1.5.2 Contratación de trabajadores extranjeros

Se deberá cumplir con la legislación laboral vigente relativo a que "a lo menos el 80% de los trabajadores que sirvan a un mismo empleador será de nacionalidad peruana".

1.5.3 Jornada Atípica

La jornada atípica de trabajo, deberá ser autorizada de acuerdo a la normativa legal vigente y deberá contar con aprobación de BECHTEL



1.5.4 Remuneraciones a trabajadores y pagos del contrato individual de trabajo

Considerando que los valores de remuneraciones deben ser pagados en el período estipulado en las presentes normas, con arreglo al contrato individual de trabajo o el Régimen Laboral de Construcción Civil, no deberá quedar pendiente ningún valor condicionado a otra obligación externa, que no sea la ejecución del respectivo contrato comercial. Por lo tanto, cualquier pago de gratificación o estipendio similar, debe quedar garantizado su pago dentro del plazo estipulado.

1.5.5. Planes de Contingencia Laboral

El CONTRATISTA deberá elaborar un plan de contingencia laboral y los procedimientos para resolverlas. Estos procedimientos deberán contemplar la correcta identificación de las causas de la contingencia, los responsables y mecanismos de solución, como también las comunicaciones necesarias y la coordinación con BECHTEL.

El plan de contingencia deberá considerar especialmente, entre otras, las siguientes obligaciones:

1. En caso de que los trabajadores del CONTRATISTA causen disturbios de cualquier tipo no contemplados en la norma de comportamiento del proyecto, se deberá proceder a solucionar las quejas manifestadas y/o retirar al personal.
2. El CONTRATISTA deberá además, implementar sistemas destinados a retirar del área de trabajo y separar del Proyecto definitivamente a cualquier trabajador de su dependencia que sea sorprendido violando las normas y reglas del proyecto.
3. El CONTRATISTA deberá considerar como causal inmediata de separación del Proyecto, los robos o destrucciones de instalaciones del proyecto en general, por algunos de sus trabajadores.
4. El CONTRATISTA deberá tener permanentemente un supervisor responsable de aplicar las medidas de contingencia sobre el personal de su dependencia, de preferencia el Administrador de Obra o Jefe Administrativo, el cual deberá tener ascendencia sobre el personal.

En caso de contingencia laboral, el soporte legal del CONTRATISTA deberá estar coordinado con el soporte legal del proyecto.

El CONTRATISTA deberá entregar al proyecto, los procedimientos para las relaciones laborales y los planes de contingencia, debidamente documentados dentro de los 30 días contados a partir de la fecha de adjudicación del contrato y antes de movilizarse al sitio de la faena, dentro de los cuales se debe especificar responsables, funciones, teléfonos de emergencia, entre otros.

1.5.6 Condiciones adicionales

Para asegurar la operabilidad del Programa de Relaciones Laborales y los planes de contingencia, el CONTRATISTA deberá adicionalmente cumplir con las siguientes condiciones:

1. Designar una persona como encargado de Relaciones Laborales, para asumir sus funciones en sitio de la obra y coordinarse con el equipo del proyecto, como responsable de la solución de los conflictos de índole laboral y del personal.
2. Informar regularmente la situación laboral del personal de su dependencia, a lo menos una vez por semana.
3. Dar las facilidades a los organismos estatales de control y otras autoridades competentes que la requieran con fines de fiscalización. En este caso el CONTRATISTA deberá informar de inmediato al Proyecto, acerca del requerimiento recibido.
4. En relación a la normativa laboral vigente, el CONTRATISTA deberá proporcionar a sus trabajadores los elementos de protección personal y adicionalmente ropa de trabajo y abrigo, según las condiciones del clima y la actividad que realicen, debiendo asegurarse de su debido uso por parte del personal.



1.5.7 Para apoyar las relaciones laborales del CONTRATISTA, proporcionará un programa de orientación a trabajadores al inicio de las actividades.

1.6 Sanciones

© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

Apéndice B-2 Relaciones Laborales - Effective Date: May 20th, 2010
Antapaccay Project - Tintaya Expansion - Effective Date: January 4, 2010
File: C.1.4

Título : Apoyo con brigada topográfica

Contrato N° 25580-001-FC4-CYOA-00001

En caso de incumplimiento de las estipulaciones contenidas en el programa de relaciones laborales, el CONTRATISTA estará expuesto a las siguientes sanciones:

1. Carta de Amonestación
2. Retención de sus estados de pago, hasta la solución total de los problemas laborales detectados.
3. De acuerdo a la magnitud del incumplimiento, la administración se reserva el derecho de aplicar sanciones mayores.

B. 2. Normas que deberán ser incluidas en el Reglamento Interno del CONTRATISTA

Todos los Reglamentos Internos que deberá elaborar el CONTRATISTA en cumplimiento de la normativa laboral, deberán agregar en sus cláusulas lo siguiente:

- El Trabajador deberá mantener con sus compañeros de trabajo, como asimismo, con aquellos de otros contratos, relaciones de buena convivencia y respeto, que permita el normal desempeño de sus labores.

Prohibiciones

- Presentarse en cualquier lugar de los recintos del proyecto, en estado de ebriedad, para ello acepta que si el estado no es de manifiesto y si el empleador requiere, le realicen exámenes aleatorios de detección de consumo de alcohol.
- Presentarse en cualquier lugar de los recintos del proyecto, con consumo de drogas y/o estupefacientes de cualquier tipo. Para ello acepta que si el estado no es de manifiesto y si el empleador lo requiere, le realicen exámenes aleatorios de detección del consumo de drogas y/o estupefacientes.
- Ingerir bebidas alcohólicas dentro del recinto del Proyecto, incluyendo los campamentos.
- Usar, transportar o vender drogas, estupefacientes, bebidas alcohólicas de cualquier especie, dentro de cualquier dependencia del Proyecto.



2.1 Normas y Disposiciones del Personal de Campamento

El CONTRATISTA compromete a todos sus empleados a observar las Reglas Generales de Campamento y Trabajo en Proyecto, los Estándares de Prevención de Riesgos y Salud, los Reglamentos de Seguridad y Protección Industrial y las Normas para Control de Alcohol y Drogas las que serán distribuidas en documentos separados desde este Anexo de Relaciones Laborales.

B. 3. Auditorías Laborales.

En lo principal, se entregará un documento conteniendo instrucciones para completar formularios, elementos que serán confeccionados una vez al mes, y permitirán hacer una revisión

© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

y verificación total de los pagos que debe realizar el CONTRATISTA, para cumplir con el sistema de pagos a sus trabajadores.

Junto con revisar la consistencia antes indicada, se acompañan los documentos de respaldo respectivos (contratos de trabajo, planilla de remuneraciones, pago de sueldos e imposiciones, pago de CTS, certificado de pago de impuestos y beneficios sociales), estableciéndose una auditoria mensual completa de la documentación.

Adicionalmente, considerando la responsabilidad subsidiaria y solidaria en lo referido a las condiciones sanitarias y ambientales básicas, también se incorporan en las revisiones de campo que se cumpla con agua potable, baños y otros elementos mínimos.

B. 4. Seguridad Interna

Las normas que a continuación se describen permiten mantener, el orden del proyecto y su cumplimiento, es obligatorio para todo el personal del CONTRATISTA, perdiéndose el privilegio de permanecer en el recinto, si se hiciera caso omiso de su normativa.

4.1 Sistema de Identificación personal o tarjeta de identificación

Todo el personal del CONTRATISTA, subcontratistas, visitas y similares, deberán tener tarjeta de identificación personal emitida por el sistema de seguridad del Proyecto.

- El uso de la tarjeta de Identificación del trabajador, es personal e intransferible, su mal uso será considerado "falta grave a las obligaciones que impone el contrato".
- La tarjeta de identificación del trabajador, siempre debe ser llevada en un lugar visible, prendido al chaleco o camisa y debe ser devuelta al término de su contrato.
- El personal que extravíe su tarjeta de identificación deberá cancelar un costo determinado por Bechtel en nuevos soles para que le sea asignada una nueva. El valor cubre los gastos de materiales y confección.



4.2 Visitas

Las visitas en general, requieren de un pase especial cuyo cupo esta limitado diariamente. Las visitas no podrán pernoctar en el recinto, salvo expresa autorización escrita de BECHTEL, lo cual solicitará el CONTRATISTA con 5 días de anticipación.

4.3 Control de Entrada y Salida del Personal

Este control se efectuará por el personal de vigilancia y se realizará en la garita de salida del Proyecto,

Ningún trabajador asignado en el Proyecto podrá salir de los recintos del Proyecto sin la expresa autorización por escrito del Administrador del CONTRATISTA, salvo en términos de Turno (bajada programada). Tampoco podrán pedir "aventones" ("tirar dedo") desde la Garita de Control en dirección de salida o viceversa.

Software.

© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

- Se preparará una base de datos, con las tarjetas de identificación emitida y vigente.
- Se establecerán dos grandes grupos, que corresponden a aquellos trabajadores de Contratistas cuya estadía en los campamentos es con alojamiento y aquellos que vienen a trabajar diariamente al campamento.
- Los de estadía en los campamentos, se controlarán si están presentes o ausentes, debiendo pasar su tarjeta por una lectora magnética para su registro. Si el trabajador va en vehículo, este registro lo hará el guardia con la respectiva tarjeta.

4.4 Terminaciones de Empleo

Cualquier empleado del CONTRATISTA que sea despedido, deberá ser escoltado al Control de Ingreso/Salida por un supervisor. La tarjeta individual de identificación, deberá ser retirada y anulado su registro, regresándola a la oficina de emisión de tarjetas, quienes la guardaran en custodia.

4.5 Informes

Diariamente el CONTRATISTA emitirá un informe que contendrá los nombres de los trabajadores, por empresa, separando los que pertenecen al campamento y aquellos en tránsito por el día, con un resumen numérico con igual separación.

Este documento deberá ser enviado a BECHTEL diariamente para determinar:

- N° de trabajadores en la obra y campamento.
- N° de trabajadores locales trabajando
- N° de trabajadores con descanso
- Resúmenes por edad, sexo, etc.

La información será usada para presupuestar cantidad de comidas, controlar cupo de alojamiento y tener información disponible para autoridades si fuera necesaria.



4.6 Control de Materiales, Equipos y Herramientas

Toda herramienta o maquinaria del CONTRATISTA deberá ser registrada por el personal del Control de la Garita y solicitará la autorización de salida respectiva.

El CONTRATISTA será responsable para establecer un método propio para trasladar los materiales, equipos y herramientas al recinto del proyecto, debiendo ingresarlos con una guía, cuya copia deberá acompañarla a la guía de salida, con la respectiva firma de BECHTEL.

Los materiales, herramientas y equipos del CONTRATISTA deberán estar correctamente almacenados e inventariados cuando no se usen y tomar las precauciones para controlar su salida e ingreso dentro del Proyecto.

El personal de la Garita podrá solicitar una copia del inventario en caso de presentar un mayor control de los elementos que se están retirando de los recintos del proyecto.

4.7 Seguridad en el Área de Trabajo

El CONTRATISTA será responsable por la seguridad de sus áreas de trabajo, debiendo tomar medidas tales como:

- Antes de retirarse de su área de trabajo, asegurar, puertas de sus oficinas y bodegas anexas.
- Asegurar luces exteriores donde se necesite iluminar las instalaciones, oficinas o bodegas.
- Prohibir el ingreso de personal no autorizado a sus áreas de trabajo.
- Suministrar, si es necesario, protección a sus áreas de trabajo, asegurando el riesgo de incendio u otros casos fortuitos.
- Si la evaluación lo amerita, deberá proveer de Vigilante con equipo de comunicación.
- El Proyecto no dispondrá de vigilantes para su CONTRATISTAS

4.8 Pautas de Entrada y Áreas Restringidas

El tránsito de ingreso y salida de los recintos del proyecto, será la Garita de guardia.

Toda excepción, requiere de la aprobación de BECHTEL.

Los empleados del CONTRATISTA deberán limitar sus actividades a sus propias áreas de trabajo, pudiendo desplazarse dentro de sus recintos u oficinas, de acuerdo a sus normas internas.

4.9 Plan de Seguridad, Vigilancia y Protección del CONTRATISTA

El CONTRATISTA entregará un plan de Seguridad, Vigilancia y Protección..

Este plan señalará las medidas que implementará el CONTRATISTA para la protección y seguridad de sus equipos, áreas de almacenes, materiales y herramientas de construcción durante el periodo de prestación de sus servicios. Deberá contemplar personal responsable, delimitación de funciones, con teléfonos de contacto y correo electrónico.

BECHTEL revisará y aprobará el plan. Si hubiera observaciones, el CONTRATISTA deberá agregar las recomendaciones para su aprobación.



4.10 Movilización del Personal del CONTRATISTA

Vehículos

Los vehículos que disponga el CONTRATISTA deberán ser registrados en el sistema de Seguridad, con los siguientes datos:

- Fotocopia de los documentos del vehículo.
- Fotocopia documento de identificación del responsable de la conducción del vehículo.
- Fotocopia documento de identificación del responsable del traslado del personal. (puede coincidir con el conductor del vehículo).

4.11 Retiro de Vehículos

En caso de retiro de vehículos, serán eliminados del registro de autorización de ingreso o listado respectivo, debiendo la supervisión del CONTRATISTA acompañar dicho vehículo a la Garita para que sea retirado.

Responsabilidad del CONTRATISTA

El CONTRATISTA será el responsable por el traslado de su personal, debiendo tener presente los siguientes puntos:

- Sólo debe trasladarse hasta el proyecto, personal cuyo ingreso esta autorizado.
- Las situaciones que no concuerden con el punto anterior, deberán ser resueltas por el CONTRATISTA

4.12 Informe de Incidentes

El informe de incidentes debe ser preparado en aquellos casos de atentados criminales, daños maliciosos a la propiedad, entradas no autorizadas, injurias, pugilatos entre trabajadores y otros incidentes relacionados con quiebres en la seguridad o violaciones a los procedimientos de seguridad. Toda información será canalizada a través de las oficinas de Bechtel.

Confidencialidad.

Todo reporte de seguridad debe ser tratado en confidencial y distribuido entre el personal de ejecutivos y aquellos supervisores que requieran algún conocimiento de estas materias.

B. 5. Beneficios

- 5.1 Los beneficios de vivienda, comida, campamento, el alojamiento, servicios de salud y recreación se especifican en los términos generales y condiciones del contrato.
- 5.2 El Proyecto dispondrá de salas específicas para recreación que permitan mejorar las condiciones de aislamiento.
- 5.3 Educación y Capacitación

El CONTRATISTA elaborará un programa adicional que permita realizar actividades, relacionadas con la influencia que debe recibir las personas para adaptarse a normas y valores sociales. Por otra parte, buscará elementos básicos que permitan el desempeño del trabajador en la forma mas adecuada.



© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

BECHTEL CHILE LTDA.
PARA
XSTRATA TINTAYA S.A.
PROYECTO ANTAPACCAY – EXPANSIÓN TINTAYA

APENDICE B-3

REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
PARA CONTRATISTAS



0		Emitido para Uso	WV	OF	SB	JM	BL	N/A
A		Coordinación Interna	RA	OF	SB	JM	BL	N/A
REV.	FECHA	RAZON DE LA REVISION	BY	CHECK	DSM	SM	PM	XSTRATA
		PROYECTO ANTAPACCAY EXPANSIÓN TINTAYA	JOB N° 25580					PÁGINA 0 DE 26
			 INFOWORK SN°: 25580-220- GPP-GGG-00004					REV. 0

ANEXO B

CONDICIONES ESPECIALES

APÉNDICE B-3

REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD PARA CONTRATISTAS

1. GENERALIDADES

1.1 Objetivo

El objetivo principal del sistema será establecer una estructura de Control y Aseguramiento de la Calidad que permita prevenir y detectar oportunamente “Las Desviaciones”, con respecto a los requisitos de la calidad establecidos para el proyecto. Indicando las responsabilidades y obligaciones requerida en los alcances contractuales y ejecución de obra en terreno, para todo los contratistas del Proyecto Antapaccay. Con la finalidad de materializar una correcta planificación, implementación, control, monitoreo, mejoramiento y entrega de los trabajos.

1.2 Alcance

Estos requisitos aplican a todos los trabajos relacionados con el Contrato a licitar, específicamente los servicios profesionales y técnicos, supervisión, mano de obra, herramientas, equipos y materiales, instrumentos, transporte, materiales fungibles, almacenaje, control de calidad, instalaciones temporales de la construcción para el apoyo a la mano de obra y equipos en obra y todos los gastos que se requieran para realizar el Contrato a Licitación, para el proyecto Antapaccay de Xstrata Tintaya, que estén ejerciendo sus labores bajo la administración de Bechtel y corresponden a una interpretación de los requisitos establecidos por la norma ISO 9001:2000 para la implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad durante la fase de construcción.

Todos los contratistas tendrán la responsabilidad de implementar un Sistema de Gestión de Calidad para asegurar la calidad de los trabajos, materia del contrato. En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, deberán desarrollar un Plan de Aseguramiento de la Calidad, como así también, un Plan de Control de Calidad (PCC) y un Plan de Inspección y Ensayos (PIE). Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo anterior, los planes serán revisados o aprobados, según corresponda por Bechtel. La aplicación íntegra y permanente de los planes, será responsabilidad y compromiso obligatorio de cada una de los contratistas.

En caso de conflicto entre este Apéndice y los documentos de la solicitud de propuesta, el contratista deberá solicitar de inmediato una aclaración a Bechtel.

1.3 Abreviaciones y términos

Las abreviaciones de las normas usadas en el presente Apéndice tienen los siguientes significados:

AASHTO	American Association of State Highway and Transportation Officials
ACI	American Concrete Institute
ASME	American Society of Mechanical Engineers
ASTM	American Society for Testing and Materials

© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

ASNT	American Society for Nondestructive Testing Inc.
API	American Petroleum Institute
AWS	American Welding Society
AWWA	American Water Works Association
ICNDT	International Committee for Non Destructive Testing
ISO	International Organization for Standardization
SPC	Steel Structures Painting Council

Los términos usados en el presente Apéndice corresponden a las definiciones contenidas en la ISO 9000 y a los siguientes significados particulares:

Bechtel	Bechtel Chile Ltda.
END	Ensayo No Destructivo
ID	Informe de Deficiencia
PIE	Plan de Inspección y Ensayo
PCC	Plan de Control de Calidad
SDDP	Solicitud de Disposición de Desviaciones de Proveedores y/o Contratistas
SGC	Sistema de Gestión de la Calidad

1.4 Referencias normativas

A menos que se indique lo contrario, regirá la última edición o revisión de los siguientes códigos, normas, prácticas, guías, procedimientos y especificaciones que aplican al contrato "Movimiento de Tierra Masivo".

En caso que exista conflicto o discrepancias con los requisitos de las referencias normativas, las entidades deberá solicitar a Bechtel que disponga cual aplica y por defecto deberá considerarse la condición más exigente:

AASHTO R18	Standard Recommended Practice for Establishing and Implementing a Quality System for Construction Materials Testing Laboratories
ACI 311.4R	Guide for Concrete Inspection
ACI SP-2	ACI Manual of Concrete Inspection
API STD 620	Design and Construction of Large, Welded, Low-Pressure Storage Tanks
API STD 1104	Welding of Pipelines and Related Facilities
ASTM C 1077	Standard Practice for Laboratories Testing Concrete and Concrete Aggregates for Use in Construction and Criteria for Laboratory Evaluation
ASTM D 3666	Standard Specification for Minimum Requirements for Agencies Testing and Inspecting Road and Paving Materials
ASTM D 3740	Standard Practice for Minimum Requirements for Agencies Engaged in the Testing and/or Inspection of Soil and Rock as Used in Engineering Design and Construction
ASTM D 5255	Standard Practice for Certification of Personnel Engaged in the Testing of Soil and Rock
ASTM E 329	Standard Specification for Agencies Engaged in the Testing and/or Inspection of Materials Used in Construction
ASTM E 543	Standard Practice for Agencies Performing Nondestructive Testing



© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.
Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

ASME Section V	Boiler and Pressure Vessel Code – Non destructive examination
ASME Section IX	Boiler and Pressure Vessel Code – Welding Qualifications
AWS D1.1	Structural Welding Code – Steel
ISO 9001	Quality management systems – Requirements
ISO 9712	Non-destructive Testing – Qualification and certification personnel
ISO 10006	Quality management systems – Guidelines for quality management in projects
ISO 10005	Guía para desarrollo Plan de Aseguramiento y Control de Calidad
SNT-TC-1A	Recommended Practice for Nondestructive Testing Personnel Qualification and Certification
VCP-GGC-SGC-PACC-00001	Plan de Aseguramiento y Control de Calidad para la Construcción, Revisión 0 de Agosto 11, 2006

2. REQUISITOS PARA LA CALIDAD

El Plan de Aseguramiento y Control de la Calidad (PAC) deberá cumplir con los requisitos de la norma ISO 10005 “Gestión de Calidad – Guías para los planes de calidad”.

El contratista deberá considerar en su Sistema de Gestión de Calidad los medios y recursos suficientes y adecuados para asegurar un efectivo control de todas las operaciones y procesos de los sub-contratistas y proveedores que están bajo su administración directa.

Si el contratista presta servicios cuya función se limita a traspasar la responsabilidad por la construcción a terceros, quienes serán responsables por ejecutar parcial o totalmente los trabajos contratados. En tal eventualidad, el contratista deberá proporcionar una copia conforme del sistema de calidad dichos terceros. Del mismo modo, deberá demostrar como integrará su sistema con los otros involucrados en el contrato.

La aceptación, por parte de Bechtel del sistema de gestión de la calidad de terceros que llevarán a cabo los trabajos materia del contrato, se realizará posteriormente a aprobación del contratista principal y es requisito previo a la adjudicación del /los sub-contrato (s) por parte del contratista.

El contratista tendrá la responsabilidad de cumplir y hacer cumplir todos los requisitos técnicos de este apéndice, del mismo modo, deberá demostrar su cumplimiento en la etapa que se encuentra el proceso de contratación.

2.1 Licitación

En la etapa de licitación el contratista deberá demostrar que tiene la capacidad de cumplir y hacer cumplir todos los requisitos para la calidad estipulados en el llamado de licitación. Deberá presentar una copia conforme de su manual de la calidad junto con su propuesta. El Manual deberá incluir una copia del respectivo certificado de cumplimiento de los requisitos de la norma ISO 9001:2000 acreditado ante un organización aceptable para Bechtel o en su efecto una copia de la auditoría interna de la calidad realizada por un auditor independiente dentro de los últimos seis meses y que sea reconocido y aceptable por Bechtel. Toda la información presentada por el contratista estará en concordancia con la norma ISO 9001:2000 en lo referente a planificación, control, aseguramiento y mejoramiento de la calidad.

© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

La siguiente información deberá formar parte de dicha propuesta:

- Organigrama general de la empresa contratista, mostrando la organización responsable de desarrollar e implementar el sistema de gestión de la calidad en la oficina central, como así también, la que se considera para cumplir las obligaciones contractuales del llamado a licitación. También, debe incluir todo lo referente a los subcontratos de control de calidad (laboratorio / servicios experto, etc.) que realizarán el autocontrol durante la ejecución de las obras en terreno.
- Plan de la calidad específico para el proyecto que el Contratista considera implementar durante la ejecución de las obras, según lo establecido en el contrato. Dicho plan debe cumplir con las directrices de la norma ISO 10005 "Gestión de Calidad – Guías para los planes de calidad".
- Procedimiento y programa de auditorias que contenga la descripción de la organización que estará a cargo de implementar dicho programa durante la ejecución del contrato. El programa debe considerara auditorias internas (autocontrol con personal de gestión y/o apoyo de otros departamentos en obra), externas (Realizadas por empresas externas y/o de su organización Central).
- Procedimiento para corregir las no conformidades deben contener la descripción de la organización que estará a cargo de ellas. El proponente deberá considerar en su procedimiento el tratamiento que dará a las no conformidades que Bechtel Chile identifique durante las inspecciones rutinarias internas.
- Plan de inspección y ensayo (PIE), el proponente deberá presentar junto con su oferta un PIE que asegure que los requisitos específicos para la calidad están planificados e identificados para controlar la producción. El (los) plan (es) de inspección y ensayos debe (n) demostrar cómo se cumplirán los requerimientos de las especificaciones técnicas. El PIE debe ser compatible con exigencias contractuales y técnicas del proyecto.
- El proponente deberá entregar un listado de los procedimientos de gestión de la calidad y operativos (trabajos) que el licitante implementará durante la ejecución y administración de los trabajos. Sin que los procesos descritos a continuación sean taxativos ni excluyentes, se indican los más importantes; interfases relacionados con el cliente, control del diseño y desarrollo, compras, productos suministrados por el cliente, identificación y trazabilidad del producto, control de los procesos productivos, control de los equipos de seguimiento y medición, inspección y ensayos, gestión documental (registros de calidad), control de los productos no conformes, mejora continua, almacenamiento y preservación de los productos suministrados por el cliente, auditorias, capacitación y entrenamiento, etc.
- El proponente deberá adjuntar una breve descripción de las acciones que considera realizar para implementar su sistema de aseguramiento de la calidad y control de la calidad durante la ejecución del contrato.

Si el proponente considera más de una instalación, deberá presentar un sistema de gestión de la calidad para cada instalación, según corresponda.

El proponente deberá identificar aquellas condiciones que no cumplan con los requisitos especificados en la solicitud de cotización y/o de la documentación previamente aceptada, dejando constancia escrita en sus propuestas y/o cotizaciones, de dichas excepciones. Cualquier excepción

© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

será considerada inaceptable hasta que no estuviere debidamente incorporada en la orden de compra o contrato.

La revisión y/o aceptación del sistema de gestión de la calidad de los proponentes, por parte de Bechtel, no libera a éste(os) de la obligación de cumplir con los requisitos de la documentación requerida en la solicitud de cotización. Incluso, si posteriormente el sistema es considerado ineficaz o inadecuado para proporcionar una gestión de la calidad aceptable, Bechtel se reserva el derecho de solicitar las revisiones que sean necesarias hasta cumplir con los requisitos contractuales. Toda modificación del sistema de gestión de la calidad del contratista, inicialmente propuesto, deberá someterse a la revisión y aceptación de Bechtel.

2.2 Adjudicación

Durante la etapa de adjudicación, en la "Reunión de Partida" se solicitará al proponente que haga entrega oficialmente de toda la documentación relacionada con la administración de su Sistema de Gestión de Calidad, del mismo modo, el Programa Oficial de entrega del (los) Plan(es) de Calidad, Procedimientos de Gestión y Procedimientos Operativos. Conforme con lo establecido en el párrafo anterior, el proponente debe considerar que los trabajos adjudicados no se podrán iniciar sin que los procedimientos hayan sido aprobados por Bechtel (código 1, "Sin Observaciones"). Dado lo anterior, el proponente debe considerar en su programa de entrega los plazos suficientes para una adecuada revisión (posible rechazo) por parte de Bechtel.

Será obligatorio y de responsabilidad del proponente disponer de una organización adecuada y suficiente para sustentar el Departamento de Aseguramiento y Control de Calidad. En tal sentido, deberá contar con personal con experiencia previa (probada) en trabajos similares y con formación técnica/profesional de una institución reconocida. Como mínimo, se deberá considerar personal para la Gestión de la Calidad, Inspección / Ensayos, Auditorías y Laboratorio de Control de Calidad. La asignación de personal deberá ser aprobada por Bechtel, debiendo el proponente entregar Currículum Vitae actualizado de los profesionales asignados a dicho departamento.



2.3 Ejecución de contrato

Durante la fase de ejecución del Contrato, el proponente deberá identificar y documentar cualquiera desviación respecto de los documentos contractuales. Dichas desviaciones, deberán ser respaldadas con la suficiente documentación técnica que correspondan, para realizar su evaluación. Toda la documentación deberá ser enviada formalmente a Bechtel en el formulario de Solicitud de Disposición de Desviaciones del Proveedor y/o Contratistas ó SDDP, proporcionado en el Apéndice B-3.1, o en un formulario alternativo, que incluya información equivalente, para la revisión y disposición de Bechtel. Los formularios SDDP preparados por los sub-contratistas, deberán ser transmitidos a Bechtel a través del contratista principal. La(s) desviación(es) no será(n) considerada(s) aceptable(s) hasta ser aprobada(s) por escrito por Bechtel mediante un permiso de desviación.

Los SDDP son invocados por ingeniería de proyecto de Bechtel para formalizar una autorización específica al contratista principal para que entregue producto o servicios con desviaciones a los requisitos estipulados en los documentos de adquisición o contrato.

Las notificaciones que hiciere el contratista a Bechtel, respecto de desviaciones, mediante llamado telefónico, facsímil, u otro medio electrónico, no serán aceptables salvo autorización específica al respecto, emitida por una persona autorizada de Bechtel.

© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

El contratista deberá dar aviso a Bechtel de cualquier no-conformidad, incluyendo las acciones correctivas recomendadas y/o solución, con copia y adjuntos, según corresponda, a Bechtel, dentro de los cinco días laborales después de la detección de dicha condición de no-conformidad, utilizando el formulario SDDP, u otro alternativo. Si no se pudiere cumplir con este plazo, es aceptable la notificación mediante llamado telefónico, facsímil u otro medio electrónico apropiado, fijándose en ese momento una nueva fecha para su presentación. La(s) no-conformidad(es) del contratista será(n) considerada(s) inaceptable(s) hasta que Bechtel la(s) hubiere concedido formalmente.

No se deberá utilizar el formulario SDDP en aquellos casos en que Bechtel hubiere emitido autorización escrita de proceder, por ejemplo mediante cambios de la orden de compra o contrato, permisos de desviación o concesiones.

Las concesiones de Bechtel para liberar o aceptar un servicio o aceptar una solución propuesta, que no está conforme con los requisitos originalmente especificados, no impugnan, implícita o explícitamente, la responsabilidad del contratista de cumplir con los requisitos contractuales, ni constituye cesación de los derechos de Bechtel para posteriormente negociar los términos y condiciones originales del contrato.

Antes del inicio de los trabajos Bechtel programará una reunión inicial o Kick-off meeting con el contratista. En esta reunión el contratista deberá entregar en forma oficial un programa para la entrega toda la documentación relacionada con la administración de su Sistema de Gestión de la Calidad:

- a) Plan de la Calidad (PC)
- b) Procedimientos de Gestión
- c) Plan de Inspección y Ensayo (PIE)
- d) Métodos y Procedimientos de Operacionales
- e) Instrucciones de Trabajo



El programa deberá considerar que Bechtel no autorizará el inicio de los trabajos adjudicados sin que los documentos entregados por el contratista hayan sido revisados y aceptados en código apto para su uso por Bechtel. Por lo tanto, dicho programa deberá considerar suficiente plazo para una adecuada revisión y posible rechazo involucrado en las variables descritas.

El Contratista entregará en forma oficial a Bechtel Chile Ltda., para su revisión y codificación, en revisión A ("para comentarios de Bechtel Chile Ltda.") y con las firmas responsables (Administrador, Gerente de Construcción, Gerente de Calidad, sin excluir otros), los Procedimientos y Planes específicos para el Proyecto, los cuales estarán en completa concordancia y cumplimiento con su programa de entrega de documentos. Toda esta documentación dará estricto cumplimiento de lo requerido en Normas de la referencia del presente Anexo.

Todo lo descrito a continuación, será considerado por el Contratista como Punto de Detención, o sea los trabajos no podrán proceder si Bechtel Chile no ha devuelto la información revisada y aprobada para su uso, por lo cual el Contratista considerará un plazo mínimo de entrega de 15 días antes de la programación de inicio de las actividades involucradas.

2.3.1 Sistema de Gestión de Calidad (SGC) del Contratista

El contratista principal deberá documentar como cumplirá con los requisitos para la calidad estipulados en el contrato, mediante la presentación de un Plan de Aseguramiento de la Calidad,

(PAC), que cumpla los requerimientos de la Norma ISO y un Plan de Control de la Calidad (PCC) y su respectivo plan de inspección y ensayo (PIE), para revisión y aceptación de Bechtel, dos semanas después de la adjudicación del contrato. El PCC y PIE deben dar respuesta a lo siguiente: "qué se controlará", "cómo se controlará", "cuándo se controlará", "dónde se controlará" quién lo controlará", "criterios de aceptación", "inspecciones en curso", "inspecciones de recepción final de los trabajos" sin excluir otras materias que ajuicio del contratista son necesarios incluir.

El PAC del contratista deberá documentar el Sistema de Gestión de Calidad (SGC) que implementará para los servicios contratados, según los requerimientos de la Norma ISO 9001:2000. Dicha implementación se regirá por las directrices de la norma ISO 10006:2003.

El PAC deberá incluir como mínimo lo siguiente:

- Alcance:
 - Políticas de Calidad
 - Alcance Técnico
 - Distribución y control del PAC y PCC
 - Organización
 - Aplicación
- Definiciones
- Referencias
- Responsabilidades y Autoridad:
 - Gerencia de Construcción del Proyecto
 - Área de calidad del Proyecto
 - Dependencia funcional y operativa
- Requisitos de Procedimientos para SGC:
 - Gestión de los Recursos
 - Seguimiento y medición de los procesos
 - Revisión y aprobación de documentos
 - Verificación de Calidad (inspección y verificación en terreno, recepción de materiales, etc.)
 - Selección de Subcontratistas y Subproveedores
 - Control de Subcontratistas en terreno (cómo se controlarán)
 - Administración de Subcontratistas y Subproveedores (cómo se seleccionarán)
 - Control de Documentos (trazabilidad de los registros, lista de verificaciones, registros de deficiencias, listado de trabajos pendientes, carpetas de paquetes de entrega (TOP "turnover packaged", sin excluir otros)
 - Control de Materiales (preservación, custodia, etc.)
 - Control de Elementos Deficientes (desviaciones de los estándares del proyecto, etc.)
 - Equipos de Medición y Prueba
 - Conservación de Registros
 - Auditorias



© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission

- Capacitación
- Control de Subcontratistas y Subproveedores
- Mejora continua

Esencialmente el SGC del contratista deberá, como mínimo:

- Reflejar un enfoque planificado y sistemático que incluya rutinas y buenas prácticas de trabajo que hayan probado su efectividad en lograr y mantener la calidad mediante procesos de trabajo bien definidos, incluyendo según corresponda, los siguientes procesos:
 - Gestión de proyecto
 - Gestión de la construcción
 - Gestión compras y subcontratos
 - Gestión del programa de control y seguimiento del proyecto
 - Gestión de verificación de la calidad de los procesos (obras civiles, hormigones, montaje, eléctricas e instrumentación, etc.)
 - Control de datos, documentos y registros
 - Control de materiales
 - Comunicaciones internas y externas
- Asegurar que todas las acciones y actividades, que tienen un impacto en la calidad del servicio, sean planeadas y ejecutadas en forma sistemática y controlada, incluyendo según corresponda, las siguientes etapas del proyecto:
 - Movilización
 - Prestación de los servicios contractuales
 - Terminación mecánica / precomisionamiento / puesta en marcha, según corresponda
 - Entrega final al propietario (carpetas TOP) y desmovilización
- Asegurar que el contrato, y otros documentos contractuales pertinentes, sean debidamente revisados con el fin de establecer claramente los requisitos contractuales.
- Asegurar que los materiales o insumos necesarios para prestar los servicios sean adquiridos dentro de los requisitos del contrato.
- Establecer un procedimiento para todas las actividades y áreas de la organización del contratista que sean aplicables al servicio que está realizando. Estos procedimientos deben incluir, pero no limitarse a:
 - Políticas y objetivos que el equipo de gerencia del contratista se ha fijado para cumplir con el contrato.
 - Roles y responsabilidades de todas las personas que estén relacionados con la calidad de los servicios contractuales.
 - Controles de materiales, incluyendo recepción de materiales y equipos permanentes de obra, bodegaje, mantención suministrados por terceros, y segregación de productos no conformes o rechazados durante la construcción.



© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

- Controles de los procesos de trabajo y criterios de aceptación para la mano de obra.
 - Características de inspección y ensayo, incluyendo identificación de puntos de testigo y detención o verificación.
 - Sistema de control para ser usado con los equipos de inspección, medición y ensayo.
 - Sistema de control para ser usado con los productos/materiales/servicios no conformes.
 - Controles para las acciones correctivas, preventivas incluyendo el respectivo seguimiento para evitar que las no conformidades se repitan.
 - Requisitos para manejo, almacenaje, embalaje y entrega de productos/insumos relacionados con los servicios contratados.
 - Requisitos para la asignación, orientación, capacitación, calificación y certificación del personal.
 - Control de registros de la calidad
 - Control de documentos para asegurar que toda la documentación relacionada con la calidad está disponible en su última revisión.
 - Auditorías internas de la calidad
 - Comunicaciones en el proyecto, incluyendo la solicitud de información, tendencias, estado de avance.
 - Sistema para manejo de informes de no conformidad, deficiencia o reclamo de Bechtel
- Asegurar que toda la documentación emitida por el contratista está autorizada por la persona apropiada/autorizada y está accesible y fácilmente disponible para el personal del contratista.
 - Asegurar que los procedimientos y controles están disponibles y confirman que el personal está en conocimiento de los requisitos contractuales pertinentes a sus actividades.
 - Asegurar que el sistema de gestión de la calidad cumple con los requisitos contractuales mediante revisiones/evaluaciones de proyecto por la gerencia ejecutiva, auditorías internas de la calidad por personal independiente de las operaciones de construcción.



2.3.2 Procedimientos de Gestión

El contratista deberá entregar a Bechtel procedimientos de gestión que incorporen los siguientes puntos:

- Control y Aseguramiento de Calidad para Diseño (si corresponde)
- Control de Documentos para Construcción en Obra.
- Control de Materiales. Debe contemplar como mínimo, un plan de recepción de materiales y equipos permanentes de obra, bodegaje y segregación de productos no conformes. Control de elementos deficientes, equivalentes a informe de deficiencias (ID), para procesos de diseño,

© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.
Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers,
and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

construcción, fabricación, montaje, materiales, etc. Se deberá explicar detalladamente la metodología y procesos de trabajo que el contratista utilizará para resolver las deficiencias y no conformidades relacionados con los aspectos técnicos y de la calidad de los equipos, materiales o insumos, y del sistema de gestión propiamente tal provenientes de las distintas entidades involucradas, a saber, internos del contratista, proveedores, subcontratistas, ingeniería de diseño y otros.

- Calibración de equipos, medición y pruebas. (ver 4.2 y 4.3)
- Verificación de calidad y ensayos. (ver 2.3.3)
- Conservación de registros. Debe contener el plan de conservación, entrega a Bechtel Chile. y destrucción de documentación, registros y certificación, que el Contratista utilizará en la Obra. Tendrá que contemplar en su confección, la entrega a Bechtel Chile. de la documentación de protocolos y certificación en original y dos copias en forma de Paquetes de entrega.
- Auditorías internas y externas. Debe contener el Programa de auditorías del contratista.
- Entrenamiento o capacitación. (ver 3.3)
- Control de contratistas y proveedores. Este procedimiento deberá indicar el traspaso de los mismos requerimientos y responsabilidades que Bechtel exige al contratista, a los subcontratistas y proveedores en todo lo que respecta a la planificación, implementación, conservación, monitoreo, control y mejoramiento del Sistema de Aseguramiento y Control de la Calidad, según normativa de la referencia.
- Trazabilidad del Producto. Se generará un procedimiento con respecto al diseño de la trazabilidad de todos los registros, producto de los procesos identificados para los trabajos. Se debe considerar que trazabilidad significa que dado un requerimiento de búsqueda de un documento, certificado, registro o dato, éste será reconstruible hasta su origen.
- Mejoramiento Continuo. De acuerdo a las estadísticas generadas por conceptos de Aseguramiento y Control de la Calidad, se generará un proceso de mejoras a través de la detección, investigación de la causalidad. Los campos de acción será todo lo detectado por conceptos de auditorías, inspecciones (ID), ensayos. Necesariamente estos estudios, deberán contar con un Plan de Mejoramiento a corto y mediano plazo y de convocatoria de los directivos, de tal forma de cumplir la normativa en cuanto a realizar una revisión permanente de las políticas y objetivos indicados en el plan de calidad específico para el Proyecto.

Todos los formatos de protocolos, certificación u otros, serán parte de cada procedimiento respectivo y se diseñarán como autocontrol de la empresa con las firmas correspondiente. Los documentos no deben contemplar la firma de Bechtel a excepción de los puntos de espera que requieren presencia del representante de Bechtel.

2.3.3 Plan de Inspección y Ensayo

El plan de inspección y ensayo (PIE) del contratista deberá especificar en detalle las rutinas y prácticas específicas relacionadas con la calidad, recursos y secuencia de actividades pertinentes al alcance del servicio contratado.

© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.
Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers,
and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

El PIE se considera el documento que el contratista deberá usar para planificar, controlar y asegurar la calidad de los servicios que prestará y demostrar en forma objetiva que el servicio prestado efectivamente cumple con los requisitos contractuales.

El PIE deberá incluir como mínimo los siguientes datos:

- Identificar y describir las actividades que el contratista realizará para controlar y asegurar que el servicio que presta cumple con los requisitos técnicos y contractuales. El PIE deberá cubrir todas las actividades asociadas con el servicio contratado.
- Indicar, en forma directa o mediante referencia, las normas, códigos, procedimientos apropiados, que especifican como se realizarán las actividades requeridas y descritas en documentos aprobados.
- El formato y nivel de detalle del PIE deberá ser consistente con el método de operación y complejidad de las actividades que serán realizadas y como mínimo deberá indicar:
 - criterio de aceptación
 - identificación del registro de la calidad usado
 - resultados de la inspección o ensayo
 - puntos de testigo y/o detención especificados por Bechtel para verificar la calidad del contratista y dejar espacio para uso del Ingeniero de Terreno (FE)
- El PIE deberá ser revisado por personal autorizado de Bechtel y aceptado en código apto para uso (código 1 o 2 incorporando los comentarios) antes del inicio de las actividades contractuales.

2.3.4 Procedimientos de Gestión y Operación

El Contratista deberá utilizar sus propios métodos y procedimientos operacionales, como así también, los relacionados con la gestión, tendrá que adecuarlos a los requisitos técnicos y de calidad estipulados en los documentos contractual. Los procedimientos operacionales del contratista deberán cubrir todas las actividades y áreas asociadas con el servicio contratado que estipule Bechtel, según el programa de ejecución de los trabajos. Se confeccionará como mínimo uno por disciplina. Su estructura y contenido deben cumplir con los requerimientos de identificar los procesos y responsables por disciplina.

- Ejemplos de Procedimientos Gestión:
 - Subcontratistas: Selección de subcontratistas
 - Contrato : Administración de contratos
 - Recursos Humanos : Selección de personal

2.3.5 Procedimientos de Operación (Instrucciones de trabajo)

El contratista debe considerar la generación de instructivos de trabajo, para responder a las necesidades específicas de explicar "el cómo" se realizarán los trabajos. A su vez, debe capacitar al personal involucrado. Las Instrucciones de Trabajo contarán con las debidas aprobaciones del

© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

contratista y proporcionará copia conforme a Bechtel antes de iniciar los trabajos. Bechtel se reserva el derecho de verificar lo establecido en el párrafo anterior.

- Ejemplos de Procedimientos de Operación:
 - Obras Civiles: Topografía, Movimiento de Tierra, Hormigones, Estructura, Arquitectura, etc.
 - Mecánica: Montaje Cañería HDPE, AC, Inoxidable, Soldadura, Bombas, Equipos Correas, etc.
 - Eléctrica: Montaje de Equipos Especiales, Canalizaciones, Bancos de Ductos, Energización, Postación, Torres de Alta, Subestaciones, etc.
 - Instrumentación: Calibración, Inventario, Montaje, etc.
 - General: Punch List, Paquetes de entrega por término de Construcción (Construction Release Packages-CRP), Paquetes de entrega por TOPs por Término de Preoperación, etc.

2.4 Cierre del contrato

Para esta etapa el contratista contemplará dentro de su planificación e implementación la realización de las siguientes etapas, consideradas también como parte de Aseguramiento y Control de la Calidad.

Cuando las partidas contractuales lleguen al 80% de avance, el Contratista iniciará las actividades propias a la obtención de los Listados de detalles de terminación, para ello planificará y proseguirá como mínimo con la siguiente secuencia:

- Caminatas
- Punch List
- Paquetes de entrega por término de Construcción (CRP)
- Paquetes de entrega por término de Preoperación (TOP)



El contratista, contará con los servicios, software, infraestructura y personal suficiente para administrar todos los puntos indicados y dar entera satisfacción de los requerimientos de control y mantener informado a Bechtel.

Monitorear, inspeccionar y realizar auditorias de seguimiento de implementación, desarrollo, mediciones y mejoramiento como autocontrol en los procesos de punch list (listas de detalles de terminación); de paquetes de entrega por término de la construcción (CRP); y por término de la Preoperación (TOP).

El contratista organizará la entrega de todos los registros de obra, esto quiere decir Protocolos, Certificados, Informes, etc. a Bechtel de la siguiente manera pero no limitada:

- POR ÁREA: Todas las disciplinas Civiles; Movimiento de Tierra, Hormigones, Estructuras, Arquitectura.
- POR SISTEMAS: Las disciplinas mecánicas, cañería, bombas, estanques, eléctricas, Instrumentación,
- POR TOP: Todas las Pruebas realizadas a un conjunto de Sistemas.

© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

- Entrega a Bechtel de un original y una copia dura y electrónica de los Paquetes de Entrega.
- Una segunda copia de todos los registros (no como CRP) se considerará para entrega permanente a Bechtel, durante el transcurso de la obra y a medida que los trabajos se van desarrollando.
- El contratista hará entrega de los P&ID, marcados delimitando los Límites de Batería por TOP, Sistemas y Subsistemas de trabajo y entrega.
- El Contratista realizará las matrices de prueba y ensayos por subsistema de construcción.

Lo detallado en el párrafo corresponde a los requerimientos mínimos que debe considerar el contratista en su gestión documental. Para mayor información referirse a los compromisos contractuales.

3. PERSONAL

3.1 La dirección

La gerencia máxima del contratista, definirá y será responsable de las políticas, objetivos y compromisos respecto a sus procesos y Sistema de Gestión de Calidad (SGC). Definirá las responsabilidades, autoridad e interacción de todo su personal involucrado.

Definirá los requisitos de verificación internos, la disponibilidad de los recursos adecuados, y la asignación de personal calificado, capacitado y/o entrenado para verificar que el trabajo se ejecute según los requisitos específicos del diseño.

Nombrará un representante (Ingeniero de Calidad / Cinco años de experiencia requerida) de la gerencia quien, independientemente de otras responsabilidades, contará con autoridad y responsabilidad definidas para asegurarse que los requisitos del sistema de calidad se implementen, mantengan, controlen y mejoren. Su dependencia operacional será del Gerente de Construcción asignado a la obra, pero funcionalmente tendrá dependencia y accesibilidad al Gerente máximo de la empresa, de tal forma que en caso de definición de conflictos en obra, respecto a cómo ejecutar los trabajos, pueda dilucidarse a instancias altas e independientes de los intereses de terreno.



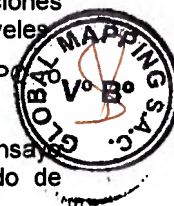
3.2 Calificaciones y certificaciones

El contratista deberá asignar personal técnico de planta que cuente con formación probada, entrenamiento, capacidad física, conocimientos técnicos y experiencia necesaria para desempeñar las funciones asignadas.

El personal de supervisión del contratista, incluyendo el supervisor de la calidad, deberá estar contratado por un período no inferior a seis meses antes de ser asignado al proyecto y tener las certificaciones y calificaciones requeridas en las respectivas referencias normativas listadas en la sección 1.4 de la presente especificación.

Los años de experiencia y certificaciones del personal clave del contratista deberá ser como mínimo el siguiente:

- Ingeniero de la calidad: Profesional Universitario de Ingeniería Civil, Constructor Civil o Ingeniero en ejecución, experiencia en el Alcance del Contrato, Movimiento de Tierras Masivo y Obras Civiles, entre otros de al menos 5 años. Experiencia en Administración y Gestión de Calidad mínimo 3 años. Deberá poseer cursos de gestión de calidad y certificado de auditor imprescindible
- Supervisor de Obras Civiles: Constructor Civil o Ingeniero en ejecución, experiencia en el Alcance del Contrato; Movimiento de Tierras Masivo y Obras Civiles, entre otros de al menos 5 años.
- Inspectores técnicos (Si corresponde): Ingenieros civiles, con cuatro (4) años de experiencia o ingeniero de ejecución, inspectores, examinadores y operadores de END con seis (6) años además de la experiencia relevante en el rubro. Adicionalmente los inspectores, examinadores y operadores de END deberán tener las respectivas certificaciones del rubro:
 - Los inspectores de soldadura deberán tener una certificación AWS o equivalente aceptable para Bechtel.
 - Los examinadores y operadores de END deberán tener las certificaciones requeridas por la práctica SNT-TC-1A de la ASNT o la directrices recomendadas por la ICNDT basada en la ISO 9712, o equivalente aceptable para Bechtel según los siguientes niveles: Nivel 1 para instalar y ajustar el equipo de END, realizar ensayos, informar los resultados; Nivel 2 para verificar la instalación y ajuste del equipo de END, realizar y supervisar ensayos, interpretar y evaluar ensayos de acuerdo los códigos, normas, especificaciones o procedimientos aplicables, informar los resultados de los END; Nivel 3 para interpretar códigos, normas, especificaciones o procedimientos; establecer los métodos, procedimientos e instrucciones de END particulares a ser usados; entregar directrices de trabajo al personal de otros niveles
 - Los inspectores de pintura deberán tener adicionalmente una certificación SSPC o equivalente aceptable para Bechtel.
 - Los laboratoristas deberán tener más de cinco (5) años de experiencia relevante en el ensayo de materiales relacionados con las obras civiles de proyectos mineros y certificado de acuerdo con ASTM D 5255.
- Soldadores: Todos los soldadores tendrán al menos cinco (5) años de experiencia serán calificados, previamente al inicio de los trabajos, en todo los procedimientos de soldaduras usados por el contratista (WPS y PQR), en todas las posiciones por una entidad aceptable para Bechtel, con procedimientos para el proyecto y en concordancia con ASME BVPC SECTION IX, API 620, AWS D1.1 según corresponda. La calificación de soldadores, deberá ser realizada por una empresa externa certificada por un organismo acreditado para tal fin. .
- El contratista deberá validar los procedimientos de calificación de soldadores. Las calificaciones son de responsabilidad del Contratista a través de una empresa externa y se llevarán a cabo en precedencia del Supervisor de Soldadura del proyecto.
- El contratista deberá realizar los ensayos destructivos o no destructivos de cupones de prueba, en un laboratorio calificado.
- El contratista deberá mantener los registros de calificaciones de soldadores, listados de soldadores con sus calificaciones, asignación de números y licencias que los soldadores deberán exhibir en todo momento, marcas de su números por golpe en los cordones por ellos realizados, mantener los registros de trazabilidad de los trabajos por soldador, mapeos, etc.



© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.
Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

- Bechtel tendrá siempre libre acceso para presenciar la ejecución de las soldaduras de prueba y a la documentación relacionada.
- Antes de comenzar con la producción de soldadura, se presentarán todos los documentos descritos y que el código exige, para la revisión de Bechtel, revisión que no tiene un carácter aprobatorio, el Contratista es quien tiene la responsabilidad del diseño, aplicación y aprobación de ellos como parte del autocontrol.

Todo el personal asignado al proyecto como inspector, examinador o laboratorista deberá contar con un certificado médico que indica su capacidad visual para leer las letras J-1 correspondiente a la prueba Jaeger, con o sin corrección, y una prueba de percepción de colores usando la prueba de Ishihara, o pruebas equivalentes aceptables para Bechtel.

3.3 Entrenamiento

El contratista deberá tener evidencia escrita que el personal asignado a proyecto tiene el entrenamiento, capacitación y/o certificación requerido por la presente especificación.

El contratista deberá mantener registros que demuestran que su personal de supervisión, construcción, inspectores, operadores, laboratoristas, soldadores han recibido orientación y comprenden las instrucciones, procedimientos, guías, códigos, normas, manuales y datos de referencia para desempeñar sus funciones y el uso y calibración de los equipos e instrumentos de utilizados en el desempeño de sus labores productivas.

El contratista deberá considerar, dentro de su programa de entrenamiento, charlas diarias de seguridad y planificación de las actividades a desarrollar durante el día en puntos especialmente definidos para este fin. Igualmente deberá considerar charlas diarias para instruir al personal en lo referente a los procesos constructivos (instrucciones de trabajo), o puntos especiales que lo requieran. Todo el personal nuevo deberá recibir inducción en los temas de calidad.



4. LABORATORIO, EQUIPOS DE MEDICIÓN Y ENSAYO

El Contratista deberá tomar todas las muestras y realizar todos los ensayos que sean requeridos, según lo requieran las referencias normativas contractuales, para demostrar que sus servicios efectivamente cumplen con los criterios de diseño, legislación, reglamentos y requisitos de uso previstos y especificados contractualmente.

4.1 Laboratorio de terreno (cuando corresponda)

El contratista deberá contratar los servicios de un laboratorio independiente que tenga competencias y experiencia aceptable para Bechtel. El sistema de gestión de la calidad del laboratorio deberá, en todo caso, cumplir con los requisitos, especificaciones, prácticas y guías AASHTO R18, ACI SP-2, ACI 311.4R, ASME Sección V, ASTM E 329, ISO 9001, o ISO 9712, según corresponda.

Para la selección del laboratorio, el contratista deberá considerar las prácticas y criterios establecidos en ASTM C 1077, D 3666, D 3740 o E 543, según corresponda. Queda excluido, por razones obvias, el laboratorio contratado por Bechtel para realizar el servicio de laboratorio controlador.

© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

El personal de laboratorio deberá estar debidamente acreditado y con sus licencias vigentes, según corresponda. Toda esta documentación de acreditación y certificación deberá hacerse llegar a Bechtel para su revisión y verificación, según se requiera, previo a su asignación al proyecto.

El Contratista a través de su Laboratorio realizará el 100% de las muestras, pruebas y certificación que el diseño del proyecto requiera. Si el autocontrol del contratista o Bechtel a través del propio, detecta deficiencias en los trabajos a través de las muestras y ensayos, el criterio de aceptación será lo indicado por el diseño del proyecto, siendo de responsabilidad del contratista las reparaciones, reemplazos y las nuevas pruebas que se requieran para la demostración de la solución a la desviación.

El Contratista emitirá informes semanales de la Trazabilidad de los muestreos, haciéndolos llegar a la Gerencia de Construcción de Bechtel.

En caso que Bechtel detecte desviaciones sobre los registros o que simplemente no han sido hallados por el contratista, se procederá a un primer o segundo muestreo, según corresponda por parte del contratista. En caso de dudas, se procederá con un muestreo por ambas partes, contratista vs. Bechtel. Si el resultado da la razón a Bechtel, el contratista pagará los costos por cobro revertido.

4.2 Equipos e instrumentos de medición

Los equipos e instrumentos de medición utilizados por el contratista, que puedan tener efecto en la precisión o calidad de los servicios, deberán ser controlados y estar calibrados con sus certificados vigentes antes de ser puestos en uso.

4.3 Calibración

Previo a la utilización de los equipos e instrumentos de medición y ensayo, el contratista deberá asegurarse que su calibración está vigente o deberá solicitar su calibración o contrastación con el respectivo patrón, según corresponda.

El procedimiento de calibración deberá ser aplicado de manera que asegure, cuando corresponda, que las medidas y ensayos realizados por el contratista tienen trazabilidad a los patrones internacionales o nacionales.

Los certificados de calibración deberán indicar la trazabilidad a patrones internacionales o nacionales reconocidos por Bechtel y para ser aceptable debe obligatoriamente contener el parámetro o rango de aceptación de la norma controladora, que indica que el equipo cumple.

5. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN Y REGISTROS DE LA CALIDAD

El contratista deberá documentar el resultado de sus servicios contractuales en informes, planos y registros, según corresponda para entregar evidencia objetiva a Bechtel que el resultado o producto de los servicios prestados efectivamente cumplen con los requisitos de la calidad contractual.

5.1 Informes

Los resultados de cada servicio que realice el contratista deberán ser documentados objetivamente en un informe escrito según la correspondiente instrucción, procedimiento, código o norma relevante.



Los formatos de los informes que utilizará el contratista deberán hacerse llegar a Bechtel para su revisión y aceptación, según se requiera, previo a su uso en labores del proyecto y deberán incluir como mínimo la siguiente información:

- Identificación de los informes según el sistema de numeración normalizado de Bechtel (SDN),
- Identificación de la persona que realiza los trabajos,
- Identificación del o los equipo(s) de medición y ensayo utilizados,
- Descripción e identificación clara del trabajo realizado,
- Fecha(s) en que se realizó el trabajo,
- Referencia al procedimiento, código o norma que controla el trabajo,
- Resultados, datos y medidas de la inspección o ensayo apoyado por tablas, gráficos, croquis y fotografías, según sea apropiado, y cualquier falla identificada,
- Firma y fecha de la(s) persona(s) que acepta la responsabilidad por el contenido del informe y fecha de emisión,
- Cuando el informe contenga resultados o datos obtenidos por terceros, éstos deberán ser claramente identificados,
- El Contratista deberá dejar constancia en el informe, y notificar lo antes posible a Bechtel, cuando exista duda sobre la calidad del trabajo realizado.

5.2 Registros

El Contratista deberá mantener los registros contractuales, reglamentarios y legales en copia original y en medio electrónico por el tiempo y según la disponibilidad o acceso que disponga Bechtel.

El contratista deberá emitir el listado de los registros que emitirá durante la ejecución del contrato. Dicho listado será emitido para aprobación de Bechtel como máximo dos semanas después de la adjudicación del contrato, indicando el medio y formato electrónico, según corresponda.



6. CONTROL ESTADÍSTICO (cuando corresponda)

El contratista dispondrá de los medios para preparar y mantener actualizada semanalmente tablas de control estadístico de sus procesos claves o aquellos que se acuerden con Bechtel para demostrar que éstos están bajo control. Estos documentos deberán ser publicados o distribuidos según lo disponga Bechtel.

El contratista entregará a Bechtel con una periodicidad semanal y mensual, los siguientes planes e informes:

- Control de Documentos:
 - Matriz de Distribución Copias Controladas
 - Reporte de Emisión de Documentos de Diseño
 - Reporte de Emisión de Documentos de Cambio por Diseño.

© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

- Reporte de Emisión de Documentos de Cambio por Terreno.
- Reporte de Cambio de Alcances Contratos por Diseño
- Listados de Equipos eléctricos, Mecánicos, Instrumentos, Motores, Bombas, etc.
- Control de Materiales:
 - Plan de Inspección Equipos y Materiales
 - Plan de Mantenimiento de Equipos en Bodega
 - Plan de Mantenimiento de los Equipos y Sistemas
 - Plan de Inspección y Ensayos en Fabrica
 - Programa de Asistencia de Proveedores
 - Informe de Sobrante, merma o daño de equipos o materiales
 - Informe de No conformidades
 - Informe de Sobrantes de Obra
 - Informes de repuestos
- Control de Elementos Deficientes:
 - Plan de Inspección
 - Reporte de Control de No Conformidades
 - Informe de Control Estadístico
 - Informes de Mejoramiento
- Equipos de Medición y Prueba:
 - Inventario de Control
 - Informes de Calibración
 - Informes de Deficiencias
- Verificación de Calidad:
 - Plan de Inspección y Ensayos
 - Informe de Trazabilidad
 - Informe Estadístico de resultados efectividad y eficiencia.
- Conservación de Registros:
 - Plan de Conservación, eliminación y entrega.
- Auditorias:



© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

- Plan de Auditorias
- Listado de Reportes de Auditorias
- Informe de Control Estadístico
- Informes de Mejoramiento
- Capacitación:
 - Plan de Capacitación
 - Reporte de Capacitaciones Realizadas.
- Mejoramientos Continuo
 - Plan de Mejoramiento
 - Informe de Control Estadístico
 - Informes de Mejoramiento
- Punch List
 - Plan de Caminatas
 - Informe de Control Estadístico
 - Reportes
- Paquetes de Entrega
 - Plan de Ejecución y Entrega
 - Informe de Control Estadístico
 - Reportes



7. VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DEL CONTRATISTA

El Contratista tomará conocimiento, a través del presente documento y de acuerdo a cláusulas Contractuales, que su trabajo estará supeditado a verificaciones, inspecciones, muestreos y/o auditorias permanentes del personal de Bechtel y/o personal del laboratorio contratado para este fin. Será responsabilidad del Contratista dar todas las facilidades y acceso a la documentación requerida, del mismo modo, resolver en el más breve plazo la solución a las desviaciones detectadas.

Bechtel realizará verificaciones de la calidad de los procesos de trabajo, procedimientos y actividades relacionadas con la calidad que realizan los contratistas y sus correspondientes sub-contratistas, y revisará los respectivos registros de la calidad para asegurarse que efectivamente se están cumpliendo los requisitos de la calidad contractuales especificados.

© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

Los contratistas que trabajen con sub-contratistas deberán realizar su propia verificación de la calidad de los servicios que prestan dicho sub-contratistas, previo a la presentación del trabajo o servicio a Bechtel incluyendo, como mínimo, el siguiente alcance:

- Asegurar que sus sub-contratistas, cumplan con los requisitos contractuales especificados y/o normas industriales, correspondientes,
- Monitorear las actividades de verificación de la calidad que el contratista realiza en las instalaciones de los sub-contratistas, para asegurar que éstos cumplen con los requisitos de uso previstos.

La verificación de la calidad efectuada por Bechtel en las instalaciones o áreas de los contratistas y cualquiera aceptación del trabajo o servicio, que sea emitido por Bechtel, no exime en forma alguna al contratista de las responsabilidades contractuales. Del mismo modo, el posterior rechazo por terceros, ya sea durante la terminación mecánica, pre-comisionamiento o puesta en marcha, según corresponda.

La Gerencia de Construcción de Bechtel no aceptará trabajos que tengan desviaciones o no-conformidades sin solucionar.

Las inspecciones de terreno serán de rutina diaria y las desviaciones detectadas serán informadas al contratista a través del documento denominado informes de deficiencias (ID), emitido por Bechtel, debiendo el Contratista responder por escrito, en forma satisfactoria, dentro de los cinco días laborales siguientes a su emisión.

El informe de deficiencias emitido por Bechtel (ID), tiene carácter contractual, ya que representa una desviación o deficiencia en los diferentes campos de acción de los ítems contractuales. Esto quiere decir que es un no cumplimiento del contrato, por lo tanto la no-solución en las fechas indicadas para la acción correctiva, podría ameritar la no-cancelación de las partidas o ítems involucrados en el Estado (s) de Pago o remoción del personal responsable. Si el Contratista se negare a realizar las reparaciones, reemplazos o mejoramientos de las desviaciones que los documentos de auditorías o ID indican, Bechtel actuará según el contrato, para realizar los trabajos con terceros y realizar los cobros revertidos correspondientes.

Durante la construcción el contratista deberá asegurar la calidad de los procesos de:

- Mantenimiento de los Equipos
- La fabricación de piezas especiales
- Los servicios contratados
- Administración, Diseño, Adquisiciones (según corresponda)
- Construcción, Montaje y Puesta en Marcha
- Autocontrol
- Acciones correctivas oportunas y efectivas
- Gestión de documentos y registros del autocontrol

El contratista deberá llevar un control estadístico de auditorías, ensayos e ID, las cuales serán manejadas de tal forma de determinar los errores o desviaciones, su frecuencia y departamento o disciplina a que pertenece.

© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

El contratista realizará reuniones interna quincenales de Aseguramiento y Control de Calidad. En esta reunión se analizarán estadísticamente las desviaciones, las causas y acciones correctivas globales a tomar para disminuir o anular la repetición del error y generación de trabajos rehechos. Estas estadísticas y minuta de reunión debidamente firmadas por los asistentes de la Gerencia del Contratista, copia conforme debe ser enviada a Bechtel.

Bechtel realizará auditorías previamente programadas y comunicadas por escrito al contratista. Las fechas indicadas no se limitarán o circunscribirán a sólo esas fechas o acciones, Bechtel se reserva el derecho de realizar auditorías sin aviso previo, si el grado de deficiencias así lo amerita. Los resultados de esta gestión se harán llegar al Contratista como "Resultados de Auditorías de Calidad", en él se indicarán las fechas de rechequeo o plazo que tendrá el contratista para realizar las acciones correctivas.

Estos puntos de Auditorías, Inspecciones e Implementación son válidos en todos sus ámbitos de cumplimiento y traspaso contractual, desde el contratista, hacia sus sub-contratistas administrados.

8. EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

Las instalaciones, equipos, instrumentos, personal y procedimientos del contratista y sus sub-contratistas deberán ser evaluados, inspeccionados o auditados por las autoridades pertinentes independientes en intervalos no superiores a seis (6) meses para confirmar que mantienen la capacidad de prestar los servicios de construcción según los requisitos de la presente especificación.

9. APENDICES B-3

Apéndice B-3.1 – Solicitud de Disposición de Desviaciones de Proveedores y/o Contratistas (SDDP)

Apéndice B-3.2 – Instrucciones para Llenar el Formulario SDDP

Apéndice B-3.3 – Formatos preliminares de Planes de Inspección y Ensayos (PIE)





PROYECTO ANTAPACCAY – EXPANSIÓN TINTAYA



APENDICE B-3.1



© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

Apéndice B-3 Requisitos de Sistema de Gestión de Calidad para Contratistas Rev.-0
Antapaccay Project - Tintaya Expansion - Effective Date: January 4, 2010
File: C.1.4



PROYECTO ANTAPACCAY – EXPANSIÓN TINTAYA



SOLICITUD PARA DISPOSICIÓN DE DESVIACIONES DEL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA

USO DEL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA		PROYECTO:	PARA USO BECHTEL	
SDDP DEL PROVEEDOR y/o CONTRATISTA N°	FECHA PRESENTACION	PROYECTO N°:	BECHTEL SDDP N°	FECHA RECEPCION
1. Nombre Proveedor y/o Contratista		Dirección	Ciudad/Provincia	Código postal
2. N° de Orden del Proveedor y/o Contratista		3. N° de Orden de Compra Bechtel y N° de Revisión		
4. Descripción de la desviación (Adjunte las hojas extras, fotografías, bosquejos, etc., que sean necesarios e identifique las cantidades y números de serie según corresponda)				
5. Solución propuesta por Proveedor y/o Contratista: ☐ Usar como está ☐ Reparar ☐ Modificar requisitos Bechtel				
6. Impacto sobre el costo:		7. Impacto en la programación:		
8. Solución propuesta y justificación técnica (más estimado impacto al costo/programa de entrega, si corresponde): Adjunte hojas extras, croquis, etc., según corresponda				
9. Representante autorizado del Proveedor y/o Contratista			Firma	
Nombre				
Título			Fecha	
*10. Acción por parte de Ingeniería Bechtel ☐ Aceptado ☐ Rechazado ☐ Ver más abajo				
*11. Pronunciamiento Bechtel sobre la disposición, incluyendo su justificación (Agregue hojas extras, croquis, etc., según corresponda)				
*12. Aprobación de la disposición de Bechtel / Firma		Fecha	13. Proveedor y/o Contratista	
IR:			Fecha	
SGI:				
IP/IPM:				
CLIENTE:			*14. Rep. Calidad / Ingeniero Terreno Bechtel	
			Fecha	
NOTAS: 1. COMPLETE INSTRUCCIONES DE LA SIGUIENTE 2. Los ítems 1 al 9 y el 13 a continuación debe completarse por el Proveedor y/o Contratista. 3. *Ítems, partidas Bechtel solamente (otras el Proveedor y/o Contratista) 4. Ítems que no son de Responsabilidad de Ingeniería Bechtel 5. Bechtel Corporation 2010. All rights reserved. 6. Adjunta información adicional cuando fuere necesario 7. El Proveedor y/o Contratista debe incluir copia del formulario SDDR en el paquete de información de verificación de la calidad, por cada componente amparado por este SDDP 8. El Proveedor y/o Contratista debe completar el formulario SDDR dentro de 5 días de detectada la diferencia 9. El Proveedor y/o Contratista debe incluir copia del formulario SDDR en el paquete de información de verificación de la calidad, por cada componente amparado por este SDDP 10. SR Number: 25580-220-GPP-GGG-00004				



APENDICE B-3.2

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMULARIO SDDP

Este formulario debe utilizarlo el Proveedor y/o Contratista para:

- a) Dar aviso a Bechtel cuando un producto fabricado o un servicio no cumple los requisitos de diseño establecidos y los controles especificados por contrato y para documentar la solución propuesta por el Proveedor y/o Contratista, con su justificación técnica (y cuando corresponda, Costo/Programación).
- b) Dar aviso a Bechtel cuando el Proveedor y/o Contratista desea proponer cambios a los documentos del contrato, que establecen requisitos de control y diseño no previstos a la fecha de adjudicación.
- c) Mantener un registro de la solución dada por Bechtel del SDDP.

Una desviación consiste en cualquier diferencia con los requisitos contractuales, que el Proveedor y/o Contratista haya incorporado o pretenda incorporar en el componente o servicio a ser proporcionado. La disposición de la desviación puede clasificarse como 'Usar como está', 'Reparar' o 'Modificar requisitos Bechtel'. No se considerará aceptable ninguna desviación hasta que ésta sea aceptada por Bechtel por escrito.

La reparación se define como el proceso de devolver una característica rechazada a una condición tal que la capacidad del componente para funcionar en forma confiable y segura no se vea restringida, pese a que el componente pueda no cumplir los requisitos originales. La reparación incluye alteración de las propiedades del material mediante tratamiento térmico, soldadura, cambio del metal base, proceso químico, etc. El formulario SDDP no debe utilizarse en casos en que Bechtel hubiere concedido autorización previa de proceder usando un procedimiento de reparación aceptado respecto a un tipo específico de reparación; sin embargo, deben mantenerse registros de cada reparación individual.

El Proveedor y/o Contratista deberá efectuar los cambios en sus documentos de ingeniería que reflejen las nuevas condiciones y entregar nuevamente los documentos de ingeniería solicitados en la orden de compra o contrato. El Proveedor y/o Contratista incluirá copia de cada SDDP aceptada por Bechtel en el paquete de documentos de verificación de la calidad, para el ítem correspondiente.

Recuadro N° Información a ingresar

1. Nombre y dirección del Contratista – ciudad, estado, código postal. Proporcionar la misma información para los sub-contratistas, si corresponde.
2. Número de la orden de compra o contrato del Contratista, si le hubiere sido asignado.
3. Número de Orden de Compra o Contrato Bechtel y Número de Revisión
4. Describa las características de la diferencia y defina el alcance de la condición que difiere de la especificación, por cada pieza o servicio identificado como afectada. Incluya las cantidades y la numeración de serie, lote, grupo o descripción de trabajo u otra según corresponda. Identifique la ubicación de la característica diferente mediante las coordenadas en la impresión o ubicación específica, según fuere el caso. Adjunta hojas

© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.



PROYECTO ANTAPACCAY – EXPANSIÓN TINTAYA



extras, croquis, fotografías, etc., de calidad reproducible, según sea necesario. Al proponer un cambio ya sea a los documentos del Contratista o de Bechtel, describa el cambio; identifique plenamente los documentos incluyendo título o tema, fecha y revisión, cuando correspondiere; adjunta copia de las áreas involucradas.

5. Especifique la solución propuesta.
6. Ingrese el impacto económico que podría resultar de los cambios propuestos y que se reflejarán en la documentación de adquisiciones correspondiente. Una simple estimación del impacto económico es aceptable.
7. Ingrese el impacto a la programación de entrega que resultaría de los cambios propuestos.
8. Describa la solución propuesta y proporcione justificación técnica (y cuando corresponda Costo/Programación) para la evaluación de Bechtel. Adjunte fotocopias legibles cuando fuere necesario. Si la desviación puede ser corregida mediante reparación, incluya un procedimiento de reparación detallado o refiérase al procedimiento anteriormente aceptado bajo el código 1 de revisión Bechtel para situaciones similares. Ingrese el número de control Bechtel, el número de control del Contratista y el título del procedimiento. En el caso de documentos, proporcione la redacción de la corrección sugerida, el procedimiento, los documentos, etc. Proporcione copia de cada SDDP a Bechtel.
9. Ingrese el nombre (impreso o escrito), y título del representante del Contratista que autoriza la solicitud de solución y su firma bajo la firma y fecha correspondientes.
10. Indica la disposición de Bechtel.
11. Proporcione justificación apropiada para las acciones de Bechtel indicadas en el recuadro 10.
12. ER – Firma del Ingeniero responsable SG – Firma del Supervisor de Grupo de Ingeniería que acepta la acción de ingeniería y la fecha estipulada. IP – Firma del Ingeniero Jefe del Proyecto de Bechtel y la fecha estipulada. IT – Ingeniero de Terreno. CLIENTE – Firma del representante autorizado del Cliente y la fecha estipulada (cuando lo soliciten los Procedimientos del Proyecto)
13. Firma del inspector del Contratista u otro representante autorizado para verificar que la solución aceptada se efectuó correctamente y la fecha estipulada.
14. Firma de Bechtel, cuando exista un representante Bechtel de la calidad o Ingeniero de Terreno asignado al contrato, y fecha. Esta firma indica que la solución aceptada se llevó a cabo y se verificó correctamente (sobre la base de un muestreo aleatorio cuando la SDDP rige para varios componentes o servicios).



© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.



PROYECTO ANTAPACCAY – EXPANSIÓN TINTAYA



APÉNDICE B-3.3

FORMATOS PRELIMINARES DE PLANES DE INSPECCIÓN Y ENSAYOS (PIE) (SOLO COMO REFERENCIA)



© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

OVERSEAS BECHTEL INC.

PARA

XSTRATA TINTAYA S.A.

PROYECTO ANTAPACCAY – EXPANSIÓN TINTAYA

CONTRATO APOYO CON BRIGADA TOPOGRAFICA

APENDICE B-4

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
EIA

CONTRATO N° 25580-001-FC4-CYOA-00001



A	20/07/11	EMITIDO PARA DISTRIBUCIÓN	WV						
REV.	FECHA	RAZON DE LA REVISION	BY	CHECK	EGS	CLIENT			
 BECHTEL CHILE LTDA.			JOB N° 25580				PÁGINA 1 DE 8		
			CONTRATO N° N° 25580-001-FC4-CYOA-00001				REV. A		

IMPORTANTE:

LOS DOCUMENTOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SERÁ ENTREGADO A LOS PROPONENTES EN LA REUNIÓN DE ACLARACIÓN A TRAVÉS DE CD.

RESUMEN EJECUTIVO

VOLUMEN A GENERALIDADES DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

VOLUMEN B EL PROYECTO

VOLUMEN C EVALUACIÓN DE IMPACTOS FÍSICOS

VOLUMEN D EVALUACIÓN DE IMPACTOS BIOLÓGICOS

VOLUMEN E EVALUACIÓN DE IMPACTOS SOCIALES

ANEXO F1 LÍNEA BASE DE GEOMORFOLOGÍA

ANEXO F2 CARACTERIZACIÓN GEOQUÍMICA PARA ROCA ESTÉRIL, MINERAL, RELAVES Y MATERIAL DE CANTERA

ANEXO F3 LÍNEA BASE DE SUELOS Y CAPACIDAD DE USO DE TIERRAS

ANEXO F4 INVESTIGACIÓN HIDROGEOLÓGICA

ANEXO F5 LÍNEA BASE DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA

ANEXO F6 LÍNEA BASE DE CALIDAD DE AGUA SUPERFICIAL Y SEDIMENTOS

ANEXO F7 LÍNEA BASE DE CALIDAD DE AIRE

ANEXO F8 LÍNEA BASE DE RUIDO

ANEXO F9 LÍNEA BASE DE FLORA Y VEGETACIÓN

ANEXO F10 LÍNEA BASE DE MAMÍFEROS

ANEXO F11 LÍNEA BASE DE AVES

ANEXO F12 LÍNEA BASE DE HERPETOLOGÍA

ANEXO F13 LÍNEA BASE DE ECOLOGÍA ACUÁTICA

ANEXO F14 LÍNEA BASE SOCIAL Y ECONÓMICA



© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

Apéndice B-4 EIA RevA - Effective Date: May 20th, 2010
Antapaccay Project - Tintaya Expansion - Effective Date: January 4, 2010
File: C.1.4

Título: Apoyo con brigada topográfica

Contrato N°: 25580-001-FC4-CYOA-00001

ANEXO F15 ESTUDIO DE SANIDAD ANIMAL EN LA CUENCA DEL RÍO CAÑIPIA
ANEXO F16 INVENTARIO DE FUENTES DE AGUA
ANEXO F17 LÍNEA BASE DE TRÁFICO
ANEXO F18 PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ANEXO F19 INFORME FINAL DE ARQUEOLOGÍA



© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission

Apéndice B-4 EIA RevA - Effective Date: May 20th, 2010
Antapaccay Project - Tintaya Expansion - Effective Date: January 4, 2010
File: C.1.4

Título: Apoyo con brigada topográfica

Contrato N°: 25580-001-FC4-CYOA-00001



Diciembre, 2009



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO ANTAPACCAY - EXPANSIÓN TINTAYA

Resumen Ejecutivo

Preparado para:

Xstrata Tintaya S.A.
Av. San Martín N°301
Vallejo
Arequipa - Perú



INFORME


A world of
capabilities
delivered locally

Número de Informe: 0E9-4153-2

Distribución:

11 copias - Xstrata Tintaya S.A.
1 copia - Golder Associates Perú S.A.



Diciembre, 2009



**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
PROYECTO ANTAPACCAY -
EXPANSIÓN TINTAYA**

**Volumen A
Generalidades del Estudio
de Impacto Ambiental**

Preparado para:

Xstrata Tintaya S.A.
Av. San Martín N° 221
Vallejo
Arequipa - Perú



INFORME


A world of
capabilities
delivered locally

Número de Informe: 089-4153121

Distribución:

10 Copias - Xstrata Tintaya
01 Copia - Golder Associates Perú S.A.



Diciembre, 2009



**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
PROYECTO ANTAPACCAY -
EXPANSIÓN TINTAYA**

**Volumen B
El Proyecto**

Preparado para

Xstrata Tintaya S.A.
Av. San Martín 301
Vallejo
Arequipa - Perú



INFORME


A world of
capabilities
delivered locally

Número de Informe: 089-4153121

Distribución:

10 Copias - Xstrata Tintaya S.A.
01 Copia - Golder Associates Peru S.A.



Diciembre, 2009



**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
PROYECTO ANTAPACCAY -
EXPANSIÓN TINTAYA**

**Volumen C
Evaluación de Impactos
Físicos**

Preparado para:

Xstrata Tintaya S.A.
Av. San Martín N°301
Vallejo
Arequipa - Perú



INFORME

A world of
capabilities
delivered locally



Número de Informe: 089-4153121

Distribución:

10 Copias - Xstrata Tintaya S.A.
01 Copia - Golder Associates Perú S.A.



Diciembre, 2009



**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
PROYECTO ANTAPACCAY-
EXPANSIÓN TINTAYA**

**Volumen D
Evaluación de Impactos
Biológicos**

Preparado para:

Xstrata Tintaya S.A.
Av. San Martín N° 301
Vallejo
Arequipa - Perú



INFORME

A world of
capabilities
delivered locally

Número de Informe: 088-4153121

Distribución:

10 Copias - Xstrata Tintaya S.A.
01 Copia - Golder Associates Perú S.A.



Diciembre, 2009



**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
PROYECTO ANTAPACCAY -
EXPANSIÓN TINTAYA**

**Volumen E
Evaluación de Impactos
Sociales**

Preparado para:

Xstrata Tintaya S.A.
Av. San Martín N° 321
Vallejo
Arequipa - Perú



Número de Informe: 088-4153121

Distribución:

10 Copias - Xstrata Tintaya S.A.
01 Copia - Golder Associates Perú S.A.



INFORME

A world of
capabilities
delivered locally

Diciembre, 2009



**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
PROYECTO ANTAPACCAI-
EXPANSIÓN TINTAYA**

**Anexo F1
Línea Base de Geomorfología**

Preparado para:

Xstrata Tintaya S.A.
Av. San Martín 301
Vallejo
Arequipa - Perú



Número de Informe: 080-415-3121

Distribución:

10 copias - Xstrata Tintaya S.A.
1 copia - Golder Associates Perú S.A.

INFORME

A world of
capabilities
delivered locally



Diciembre, 2009



**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
PROYECTO ANTAPACCAY -
EXPANSIÓN TINTAYA**

**Anexo F2
Caracterización Geoquímica
para Roca Estéril, Mineral,
Relaves y Material de Canteras**

Preparado para:

Xstrata Tintaya S.A.
Av. San Martín 301
Valecillo
Arequipa - Perú



INFORME

Número de Informe: 089-4153121

Distribución:

10 Copias - Xstrata Tintaya S.A.
01 Copia - Golder Associates Perú S.A.


A world of
capabilities
delivered locally



Diciembre, 2009



**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
PROYECTO ANTAPACCAI-
EXPANSIÓN TINTAYA**

**Anexo F3
Línea Base de Suelos y
Capacidad de Uso de Tierras**

Preparado para:

Xstrata Tintaya S.A.
Av. San Martín 301
Vallejo
Arequipa - Perú



INFORME

A world of
capabilities
delivered locally

Número de Informe: 080-4153121

Distribución:

10 copias - Xstrata Tintaya S.A.
1 copia - Golder Associates Perú S.A.





TINTAYA

Xstrata Tintaya S.A.

Proyecto Antapaccay

Investigación Hidrogeológica

Informe Final



MWII - 60500162

Noviembre, 2009

Diciembre, 2009



**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
PROYECTO ANTAPACCAY -
EXPANSIÓN TINTAYA**

**Anexo F5
Línea Base de Meteorología e
Hidrología**

Preparado para:

Xstrata Tintaya S.A.
Av. San Martín No. 101
Vallejo
Arequipe Perú



INFORME

A world of
capabilities
delivered locally



Número de Informe: C85-4153121

Distribución:

16 Copias - Xstrata Tintaya S.A.
21 Copias - Golder Associates Perú S.A.



Diciembre, 2009



**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
PROYECTO ANTAPACCAY -
EXPANSIÓN TINTAYA**

**Anexo F6
Línea Base de Calidad de Agua
Superficial y Sedimentos**

Preparado para:

Xstrata Tintaya S.A.
Av. San Martín N° 30
Virocán
Arequipe, Perú



Número de Informe: 089-4153121

Distribución:

10 Copias - Xstrata Tintaya S.A.
01 Copia - Solde Asociados Perú S.A.



INFORME

A world of
capabilities
delivered locally

Diciembre, 2009



**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
PROYECTO ANTAPACCAY- EXPANSIÓN
TINTAYA**

**Anexo F7
Línea Base de Calidad de Aire**

Preparado para:

Xstrata Tintaya S.A.
Av. San Martín N°301
Valecillo
Arequipa - Perú



INFORME

A world of
capabilities
delivered locally



Número de Informe: 029-4153121

Distribución:

10 Copias: Xstrata Tintaya S.A.
1 Copia: Golder Associates Perú S.A.





Diciembre, 2009



**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
PROYECTO ANTAPACCAY -
EXPANSIÓN TINTAYA**

**Anexo F8
Línea Base de Ruido**

Preparado para:

Xstrata Tintaya S.A.
Av. San Martín 301
Valerillo
Arequipa - Perú



INFORME

A world of
capabilities
delivered locally



Número de informe CBE-4153121

Distribución

10 copias - Xstrata Tintaya S.A.
1 copia - Golder Associates Perú S.A.



Diciembre, 2009



**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
PROYECTO ANTAPACCAY -
EXPANSIÓN TINTAYA**

**Anexo F9
Línea Base de Flora y
Vegetación**

Preparado para:

Xstrata Tintaya S.A.
Av. San Martín 301
Wallascha
Arequipa - Perú



INFORME

A world of
capabilities
delivered locally



Número de informe: 388-4152121

Distribución:

Copias - Xstrata Tintaya S.A.
Copie - Golder Associates Perú S.A.





Diciembre, 2009



**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
PROYECTO ANTAPACCAI-
EXPANSIÓN TINTAYA**

**Anexo F10
Línea Base de Mamíferos**

Preparado para:

Xstrata Tintaya S.A.
Av. San Martín N°331
Vn. Miraflores
Arequipa - Perú



INFORME



Número de Informe: 085-4- 63121

Distribución:

10 copias - Xstrata Tintaya S.A.
1 copia - Golder Associates Perú S.A.


A world of
capabilities
delivered locally



Diciembre, 2009



**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
PROYECTO ANTAPACCAY -
EXPANSIÓN TINTAYA**

**Anexo F11
Línea Base de Aves**

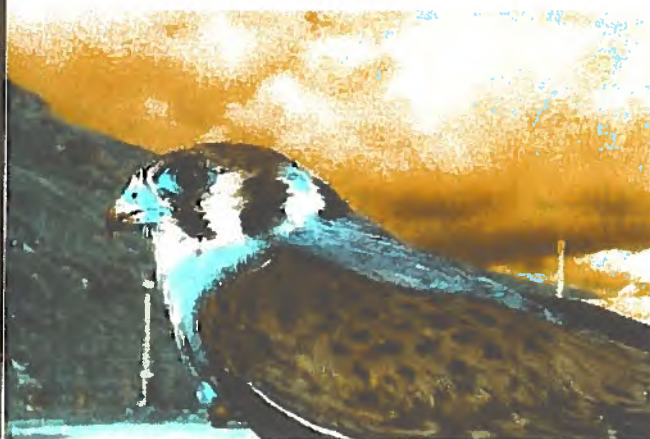
Preparado para:

Xstrata Tintaya S.A.
Av. San Martín N°301
Vallejo
Arequipa - Perú



INFORME

A world of
capabilities
delivered locally



Número de informe: 069-4153121

Distribución:

10 Copias - Xstrata Tintaya S.A.
1 Copia - Golder Associates Perú S.A.



Diciembre, 2009



**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
PROYECTO ANTAPACCAY -
EXPANSIÓN TINTAYA**

**Anexo F12
Línea Base de Herpetología**

Preparado para:

Xstrata Tintaya S.A.
Av. Suñamir N°201
Villageo
Arequipa - Peru



INFORME

A world of
capabilities
delivered locally



Número de Informe: 209-4-53121

Distribución:

11 copias - Xstrata Tintaya S.A.
1 copia - Golder Associates Perú S.A.



Diciembre, 2009



**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL
PROYECTO ANTAPACCAY -
EXPANSIÓN TINTAYA**

**Anexo F13
Línea Base de Ecología
Acuática**

Preparado para:

Xstrata Tintaya S.A.
Av. San Martín N° 30
Valleco
Arequiza - Perú



INFORME


A world of
capabilities
delivered locally

Número de Informe: 389-4153121

Distribución:

10 Copias - Xstrata Tintaya S.A.

01 Copia - Golder Associates Perú S.A.





ANEXO F14
LÍNEA BASE SOCIAL Y ECONÓMICA
DEL PROYECTO ANTAPACCAY –
EXPANSIÓN TINTAYA
INFORME FINAL
(VERSIÓN AL 3 DE DICIEMBRE 2009)



Elaborado por el Grupo de Análisis para el Desarrollo, GRADE

Manuel Díaz
Gerardo Dastonte
Mireya Bravo
Miguel Figallo
Luis Escobedo

Lima, Noviembre 2009

007659



ANEXO F-15

ESTUDIO DE SANIDAD ANIMAL
EN LA CUENCA DEL RÍO CAÑAPA
PROYECTO ANTAPACCAY - EXPANSIÓN TINTAYA

Informe preparado para Golder Associates Perú S.A. para el EIA
del Proyecto Antapaccay - Expansión Tintaya



2009

Diciembre, 2009



**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
PROYECTO ANTAPACCAY -
EXPANSIÓN TINTAYA**

**Anexo F16
Inventario de Fuentes de Agua**

Preparado para:

Xstrata Tintaya S.A.
Av. San Martín 301
Valle de
Arequipa - Perú



INFORME

A world of
capabilities
delivered locally



Número de Informe: 089-4153121

Distribución:

03 copias - Xstrata Tintaya S.A.
01 copia - Golder Associates Per. S.A.



Diciembre, 2009



**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
PROYECTO ANTAPACCAY –
EXPANSIÓN TINTAYA**

**Anexo F17
Línea Base de Tráfico**

Preparado para:

Xstrata Tintaya S.A.
Av. San Martín N°301
Vallegrande
Arequipe - Perú



Número de Informe: 063-4152121

Distribución:

10 Copias - Xstrata Tintaya S.A.
1 Copia - Golder Associates Perú S.A.

INFORME

A world of
capabilities
delivered locally



Diciembre, 2009



**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
PROYECTO ANTAPACCAY -
EXPANSIÓN TINTAYA**

**ANEXO F18
Plan de Participación
Ciudadana**

Preparado para:

Xstrata Tintaya S.A.
Av. San Martín N° 301
Viterbo
Arequipe - Perú



INFORME

A world of
capabilities
delivered locally

Número de Informe: 059-4153121

Distribución:

10 copias Xstrata Tintaya S.A.

21 copias Golder Associates Perú S.A.



**PROYECTO MINERO ANTAPACCAY
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

INFORME FINAL DE ARQUEOLOGÍA

Preparado para:
XSTRATA TINTAYA S.A.



Preparado por:
Arq. Walter Zanabria Alegria
RNA N° AZ-9804

OVERSEAS BECHTEL INC.
 PARA
 XSTRATA TINTAYA S.A.
 PROYECTO ANTAPACCAY – EXPANSIÓN TINTAYA

APENDICE B-6
 NORMAS DEL PROPIETARIO
 APOYO CON BRIGADA TOPOGRAFICA
 CONTRATO N° 25580-001-FC4-CYOA-00001



A	20-JULIO-2011	PARA INFORMACIÓN Y USO	WV	PGM	HT				
REV.	FECHA	RAZON DE LA REVISION	BY	CHECK	CM	CLIENT			
BECHTEL CHILE LTDA.			JOB N° 25580				PÁGINA 1 DE 3		
			CONTRATO N° N° 25580-001-FC4-CYOA-00001				REV. A		



PROYECTO ANTAPACCAY – EXPANSIÓN TINTAYA



NORMAS ES&H DEL PROPIETARIO

1. PRINCIPIOS DE NEGOCIO DE XSTRATA
2. POLÍTICA DE DESARROLLO SOSTENIBLE
3. ESTÁNDARES DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE XSTRATA
4. DEFINICIÓN DE PROPÓSITO DE XSTRATA
5. POLÍTICA DE CONTROL DEL FRAUDE DE XSTRATA COPPER – GUÍA PARA LA DENUNCIA E INVESTIGACIÓN DEL FRAUDE
6. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD DE XSTRATA COPPER
7. POLÍTICA DE MEDIO AMBIENTE DE XSTRATA COPPER
8. POLÍTICA DE RELACIÓN CON LA COMUNIDAD DE XSTRATA COPPER
9. ORDEN, LIMPIEZA Y MANEJO DE RESIDUOS
10. POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS DE XSTRATA TINTAYA S.A.
11. INGRESO Y SALIDA DE BIENES PROPIEDAD DE VISITANTES / PROVEEDORES / CONTRATISTAS HACIA Y DESDE LAS INSTALACIONES DE TINTAYA
12. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA CONTRATISTAS Y EMPRESAS DE INTERMEDIACIÓN
13. PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DE TRANSPORTISTAS DE



© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.
Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

Normas del PROPIETARIO - Effective Date: May 4th, 2010
Antapaccay Project - Tintaya Expansion - Effective Date: January 4, 2010
File: C.1.4

Título de la Licitación : Apoyo con Brigada Topográfica

Contrato N°: 25580-001-FC4-CYOA-00001



PROYECTO ANTAPACCAY – EXPANSIÓN TINTAYA



CARGA EN GENERAL AL CAMPAMENTO MINERO DE XSTRATA
TINTAYA S.A.

14. INSTRUCTIVO EXAMENES OCUPACIONALES

15. PROCEDIMIENTO INGRESO TRANSPORTISTA CARGA GENERAL



© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

Normas del PROPIETARIO - Effective Date: May 4th, 2010
Antapaccay Project - Tintaya Expansion - Effective Date: January 4, 2010
File: C.1.4

Título de la Licitación : Apoyo con Brigada Topográfica

Contrato N°: 25580-001-FC4-CYQA-00001

Page 3 of 3

OVERSEAS BECHTEL INC.

PARA

XSTRATA TINTAYA S.A.

PROYECTO ANTAPACCAY – EXPANSIÓN TINTAYA

APOYO CON BRIGADA TOPOGRAFICA

APENDICE B-7

PROCEDIMIENTO DE LOS PROCESOS
DE TRABAJOS ESTÁNDARES
(SWPP)

CONTRATO N° 25580-001-FC4-CYOA-00001



A	20/07/11	EMITIDO PARA USO					
REV	DATE	REASON FOR REVISION	BY	CHECK	DSM	SM	XSTRATA
						JOB N° 25580	
			CONTRATO N° 25580-001-FC4-CYOA-00001			PÁG. 1 DE 9	
						REV A	

PROCEDIMIENTOS ESTÁNDARES DE TRABAJO “SWPP”

El CONTRATISTA deberá observar, respetar y seguir, en forma obligatoria, las pautas de trabajo que se describen a continuación, y que hacen referencia a los Procedimientos de Proceso de Trabajo Estándares de Bechtel (SWPP por sus siglas en inglés):

1 4MP-T81-01305 SOLICITUDES DE INFORMACIÓN (RFI)

- El CONTRATISTA será responsable de entregar una Solicitud de Información (RFI) incluyendo la documentación de soporte necesaria a BECHTEL, si es que el CONTRATISTA no puede entender los documentos técnicos, descubre o percibe un conflicto, ambigüedad, error u omisión dentro o entre los documentos técnicos, o en caso que tenga un material o método alternativo/substituto que proponer para mejorar el costo o programa.
- El CONTRATISTA debe ingresar sólo un tema por RFI; sin embargo, se puede identificar una RFI como aplicable para varios componentes, sistemas o áreas.
- El CONTRATISTA debe usar el Formulario de RFI de BECHTEL. Se puede autorizar al CONTRATISTA que utilice un formulario similar, siempre y cuando contenga todos los elementos claves del formulario proporcionado por BECHTEL.
- El CONTRATISTA podría ser requerido de enviar y recibir RFIs en forma electrónica mediante un formulario proporcionado por BECHTEL.

**2 4MP-T81-01307, BLOQUEO / INSTALACION DE TARJETAS DE SEGURIDAD EN EQUIPOS Y SISTEMAS**

- El CONTRATISTA deben implementar en forma directa los requerimientos de este SWPP.
- Ver el Apéndice B-1 del Anexo B de las Condiciones Especiales del Modelo del (sub) contrato indica que los CONTRATISTA deben cumplir con los procedimientos de BECHTEL de “Bloqueo / Instalación de Tarjetas de Seguridad”.

3 4MP-T81-01601, TERMINO Y ENTREGA DE SISTEMAS

- El CONTRATISTA deberá tener un proceso lógico para identificar cualquier trabajo pendiente y para la entrega del trabajo, de forma incrementada o total a BECHTEL.

© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.
Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

4 4MP-T81-01602, CONTROL DE ÍTEMES DEL PUNCH LIST

- El CONTRATISTA deberá tener un proceso/sistema para hacer seguimiento y completar los ítems de trabajo pendientes o incompletos (ítems del punchlist) identificados durante las inspecciones finales de los sistemas o instalaciones por parte del Cliente y/o BECHTEL para documentar la aceptación de los sistemas o instalaciones terminadas.
- El proyecto deberá considerar que el CONTRATISTA utilice el programa de PunchWorks de BECHTEL, en caso que el proyecto posea una base de datos consolidada de punchlist

5 4MP-T81-01901 CALIFICACIÓN DE OPERADOR DE GRÚAS

- El CONTRATISTA debe entregar a BECHTEL evidencia de que los operadores de grúas cumplen con las calificaciones mínimas para el trabajo, incluyendo los requisitos físicos específicos, y deben demostrar el conocimiento y las habilidades prácticas requeridas para operar de forma segura y eficiente las grúas o equipo pesado de izaje al cual han sido asignados.
- En ausencia de certificaciones válidas, el CONTRATISTA podrá entregar a BECHTEL para aprobación, su programa de calificación de competencia y esquema de registro para los operadores de grúa, el cual debe ser aprobado dentro de 30 días calendarios antes de la movilización de cualquier grúa al terreno de construcción. Como mínimo, el programa del CONTRATISTA debe cumplir con la Norma ASME B 30.5 Sección 5-3.1.2.
- Los operadores de grúa del CONTRATISTA deben tener una certificación válida o documento de registro, que debe estar disponible para la inspección de BECHTEL.

Nota: De acuerdo a lo aquí indicado, una grúa incluye no sólo las grúas convencionales, sino también los sistemas de izaje alternativos.

6 4MP-T81-01902 PERSONA COMPETENTE CON CALIFICACIÓN DE RIGGER

- El CONTRATISTA debe designar a una Persona Competente con Calificación de Rigger (CPR por sus siglas en inglés), que tenga el control total de todas las operaciones de izaje, a lo menos 30 días antes de llevar a cabo cualquier operación de izaje en el terreno de construcción y esta persona debe estar en terreno siempre que se realicen este tipo de operaciones. Una CPR puede ser un supervisor o capataz, y debe estar presente para revisar las actividades de izaje que se realicen diariamente para todos los izajes livianos o medianos.



- Un CPR es una persona cuya experiencia, educación, conocimientos y/o capacitación lo hace capaz de identificar las condiciones existentes y predecibles que puedan ser peligrosas para los empleados que se encuentren en los alrededores o en las condiciones de trabajo. El CPR tiene la autorización para tomar las medidas correctivas oportunas a fin de eliminar estas condiciones. El CPR no puede ser el mismo Operador de la Grúa.
- El CONTRATISTA debe entregar a BECHTEL la evidencia de que la CPR cumple con las calificaciones mínimas para el trabajo, incluyendo la demostración de conocimiento y habilidades prácticas requeridas para ejecutar las operaciones de izaje. Dicha evidencia puede consistir de:
 - a) Certificación válida de Capacitación en Izajes;
 - b) Otra documentación o historia de trabajo que demuestre el conocimiento, habilidades prácticas y experiencia de la persona para ejecutar operaciones de izaje.

7 4MP-T81-01903 OPERACIONES DE IZAJE

- El CONTRATISTA debe considerar como un “equipo de izaje”, cualquier máquina o aparato utilizado para levantar una carga de su superficie de soporte. Estos equipos incluyen, pero no se limitan a: grúas, montacargas, sistema de poleas, cable de izaje, mordaza tiradora, gato hidráulico o mecánico, guinche de riel simple, grúas, palancas, sistema de poleas, sistema de izaje. El término “grúa” incluye no sólo las grúas convencionales, sino también cualquier otra forma de izaje, tales como Grúas Fijas, Postes Grúas, Sistemas de Gatos, Grúas de Caballetes, Sistemas y Grúas de Caballete Telescópicas.
- Cuando estén involucrados izajes de cargas medianas, pesadas o críticas, el CONTRATISTA deberá designar a un profesional especialista con experiencia en Izaje (PRE por sus siglas en inglés), quién será responsable de:
 - a) Entregar instrucciones técnicas y apoyo al proyecto en el desarrollo de métodos y planes seguros de trabajo para las operaciones de izaje.
 - b) La preparación de planes y cálculos de izaje, especificación de materiales de izaje y equipo de levante.
 - c) Preparación de Hojas de Datos de Izaje para los izajes medios, pesados y críticos.
 - d) Interacción con BECHTEL con respecto a la preparación y aprobación de BECHTEL de los planes de izajes pesados o críticos.
 - e) Realizar las labores de la “Persona a Cargo” (PIC por sus siglas en inglés) de los izajes medios, pesados o críticos, asegurando que se cumpla con los planes y procedimientos aprobados de izaje.
 - f) Monitorear las operaciones generales de izaje del proyecto para asegurar que todas estas operaciones sean realizadas de acuerdo con los planes y procedimientos aprobados.
- El PRE a cargo de los izajes debe cumplir con las siguientes calificaciones mínimas:



© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.
Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

- a) Un mínimo de dos años de experiencia relacionada con ingeniería o construcción de maniobras de izaje.
- b) Conocer los tipos de grúas e interpretar las hojas de carga de las grúas.
- c) Conocer el equipamiento de izaje y su uso seguro.
- d) Conocer qué normas y regulaciones aplican para las operaciones de izaje y levante.
- e) Poseer habilidades para dibujar, a fin de preparar los planes de izaje.
- f) Conocimientos para diseño de yugos de levante y vigas separadoras.
- g) Entender el tipo de suelo y el factor de resistencia del suelo.
- Para cada operación de izaje / CARGUÍO, el CONTRATISTA debe designar, una persona, la PIC, quién tendrá el control total a cargo de la organización que realiza la operación y que asegurará la implementación del sistema seguro de trabajo. La PIC debe estar disponible en obra durante las operaciones que controle. Debe poseer además, una capacitación y experiencia adecuada para llevar a cabo estos deberes de forma competente; una persona calificada como CPR cumple el criterio para ser esta PIC en caso de un izaje liviano. Para los izajes medianos, pesados o críticos, la persona a cargo deberá ser un empleado del CONTRATISTA, que cumpla el criterio de BECHTEL para un PRE. La persona a cargo podrá tener otros deberes, pero no puede ser el Operador de la Grúa para dicha operación.
- La PIC es responsable de:
 - a) La planificación de la operación de izaje para entregar el plan, selección del equipo, instrucción y supervisión si se requiere, para que la operación se lleve a cabo de manera segura.
 - b) Asegurarse que se lleve a cabo la inspección y mantención adecuada del equipo.
 - c) Identificar los defectos e incidentes y de asegurar que se tomen las medidas correctivas necesarias.
 - d) La coordinación, dirección y control de las operaciones de izaje y/o arrastre.
 - e) Detener la maniobra en caso que identifique o sospeche de una condición insegura o de que la operación sea inconsistente con el plan.
- El CONTRATISTA debe planear todas las operaciones de izaje o arrastre de acuerdo con los requisitos específicos de la categoría de izaje. El CONTRATISTA debe incluir lo siguiente al desarrollar los planes de izaje/arrastre y debe cumplir con los requisitos delineados en la siguiente tabla:
 - a) Condiciones del suelo y terreno para verificar el acceso del equipo de izaje y asegurar la estabilidad, junto con el camino de arrastre y la ubicación de la carga.
 - b) Instalaciones subterráneas junto con el camino de arrastre o en el lugar de ubicación de la carga para evitar daños a las instalaciones existentes y asegurar un soporte adecuado del suelo.
 - c) La ubicación de las líneas de energía para asegurar que no interfieran durante las operaciones de izaje o arrastre.
 - d) Los requerimientos del equipo de izaje, incluyendo el método de retiro de la carga.
 - e) Acceso del equipo de izaje o arrastre hacia dentro y fuera del área de izaje.
 - f) Revisar si se requieren escoltas para asegurar un movimiento seguro de la carga.

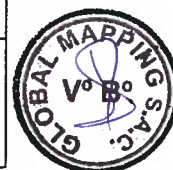


© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.
Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

- g) La necesidad de un plan de contingencia, basado en una lista típica de escenarios de riesgo.

El CONTRATISTA deberá cumplir con lo señalado en la siguiente tabla:

Cargas Livianas (20 toneladas o menos)	Planificada y Ejecutada utilizando buenas prácticas de izaje.
	La operación de izaje está bajo el control de una persona a cargo utilizando a operadores calificados de grúas.
Cargas Medianas (Sobre 20 toneladas pero menos que 50 toneladas)	Se debe entregar la Hoja de Datos de Izaje a BECHTEL para aprobación, antes de comenzar con el trabajo.
	La operación de izaje está bajo el control de la PRE utilizando operadores calificados de grúas.
Cargas Pesadas o Críticas (50 toneladas o más, o bajo las condiciones indicadas más abajo)	Se debe entregar la Hoja de Datos de Izaje, planos y cálculos a BECHTEL para aprobación, antes de comenzar con el trabajo.
	La operación de izaje está bajo el control directo de la PRE utilizando operadores calificados de grúas. Esta persona debe estar presente durante las operaciones de izaje o arrastre.



Cargas Pesadas o Críticas – Cuando se trate de 50 toneladas o más o cuando exista cualquiera de las siguientes condiciones:

- Cualquier izaje cuando el Peso Total de la Carga Levantada exceda el noventa por ciento (90%) de la capacidad normal de carga del equipo de izaje. Esto incluye cargas útiles de izajes medianos y livianos.
- Izajes tándem cuando el equipo de izaje deba operar a más del setenta y cinco por ciento (75%) de su capacidad normal de carga.
- Para los izajes tándem, cuando uno o varios equipos de izaje deban ser reubicados (viaje o arrastre con la carga útil) durante las operaciones de izaje.
- Los izajes que requieran de postes grúas, sistemas de izaje de postes, sistemas telescópicos hidráulicos o sistemas de izaje similares “alternados o especializados”.
- Izaje que requiera de arreglos complejos de izaje o equipos con diseño especial o equipos no-estándares.
- Izaje sobre o cerca de 20 pies (6 m) de equipo eléctrico energizado y/o líneas de energía. Cualquier izaje sobre 20 pies debe cumplir con los requerimientos de “Limite Seguro de Aproximación”.

© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.
Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

- g) Izaje o arrastre de cargas útiles bajo líneas energizadas que requieran de la asistencia de la empresa de servicio local responsable.
- h) Izaje sobre edificios o instalaciones en operación o ocupadas.
- i) Cuando el equipo de izaje esté instalado sobre interferencias de la superficie o servicios subterráneos que sean críticos para las operaciones de la instalación.
- j) Cualquier izaje que BECHTEL pueda clasificar como crítico debido a su sensibilidad, riesgo o costo del equipo o la carga útil que está siendo levantada.
 - o Los izajes que ocurran durante el ensamble o desarme de grúas grandes no están exentos de los requerimientos de este procedimiento y deben ser categorizados, planificados y aprobados de acuerdo con su categoría, como cualquier otra carga.
 - o Los planes de arrastre pesado del CONTRATISTA deben ser entregados a BECHTEL para aprobación, antes de comenzar el trabajo. Se requiere de un plan de arrastre pesado siempre que la dimensión/peso total de la carga y el transportador se defina en:

Largo	48 pies / 14.6 metros
Ancho	12 pies / 3.7 metros
Alto	12 pies / 3.7 metros
Peso	100,000 libras / 45,359 kilos de peso bruto
 - o El Ingeniero de Izaje o la "Persona a Cargo" deben revisar los requerimientos de cada izaje mediano, crítico, pesado y el plan de arrastres pesados, en conjunto con el personal de izaje y deben realizar una charla de seguridad antes de comenzar con el trabajo de izaje/arrastre.
 - o Para los izajes medianos, pesados y críticos, la Persona a Cargo y/o el operador del equipo deben completar la Lista de Chequeo de Seguridad de BECHTEL Pre-Izaje antes de ejecutar la operación. Para los izajes medianos, se puede sustituir la Lista de Chequeo de Seguridad de BECHTEL Pre-Izaje por la Lista de Chequeo Diario de Grúas de BECHTEL.



8 4MP-T81-01904 USO Y OPERACIONES CON GRÚAS

- El CONTRATISTA debe tener procesos y procedimientos mediante los cuales administren el uso y operación de grúas en terrenos de BECHTEL. El alcance de esta aplicación incluye no sólo equipos de arrastre convencionales, camiones o grúas torre, sino que también incluye equipos alternativos de izaje. Los procesos deben incluir: Movilización, Commissioning, Inspección Interna, Pruebas, Operación de Grúas, Mantenimiento, Inspecciones Periódicas, Seguridad, Mantención de Registros, Desmovilización e Inspecciones externas.
- La persona competente del CONTRATISTA debe completar los formularios y registros requeridos.

© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.
Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

- El CONTRATISTA debe mantener los archivos de mantenimiento e inspección “específicos del equipo” para cada pieza del equipo de izaje que esté en terreno. Estos archivos debe incluir (cuando estén terminados) las inspecciones iniciales, inspecciones diarias, pruebas de carga, inspecciones periódicas, registros de mantenimiento y cualquier otra documentación que se requiera.
- Al momento de que una grúa llegue a terreno, el CONTRATISTA debe realizar y documentar una inspección interna antes que el equipo sea dispuesto para ser utilizado. Cualquier discrepancia encontrada durante la inspección, debe ser rectificada antes del uso del equipo. Se requerirá de una re-inspección/prueba dependiendo de la naturaleza de la reparación. La documentación de la inspección interna y/o re-inspección/prueba debe estar disponible para revisión de BECHTEL.
- El CONTRATISTA debe realizar una prueba funcional pre-operacional para cada grúa, antes de su uso inicial. Esta prueba funcional es para verificar la correcta operación de todos los sistemas y mecanismos de operación de control, correcta operación de toda la instrumentación, sistemas de monitoreo y sistemas de seguridad/aparatos de advertencia. Mientras que no siempre se requiere de una prueba total de carga, excepto cuando se indique lo contrario, se requerirá de una prueba momentánea de carga, a fin de probar la grúa. Se deberá cumplir como mínimo con los procedimientos de commissioning / normas aplicables / estándares y legislación de los fabricantes.
- El CONTRATISTA no debe cargar una grúa a más del 100% de su capacidad normal de carga, sin una aprobación previa por escrito del fabricante de la grúa.
- Cualquier prueba de carga que exceda las 50 toneladas o el 90% de la capacidad normal de carga de la grúa debe realizarse utilizando un procedimiento escrito aprobado por BECHTEL antes de la prueba. El CONTRATISTA debe entregar los procedimientos a BECHTEL para su revisión y aprobación no después de 14 días antes de realizar la prueba o de acuerdo a lo instruido por BECHTEL. BECHTEL devolverá sus comentarios o aprobación dentro de los próximos 7 días calendario.
- El operador de la grúa del CONTRATISTA debe realizar una inspección diaria de la grúa y registrar los resultados en la Lista de Chequeo Diario de Grúas. La maquinaria no estándar requerirá de una lista de chequeo especial. Si se le vence a la grúa la inspección mensual o anual, asegúrese de que estas inspecciones también se hagan.
- El CONTRATISTA debe realizar inspecciones periódicas de la grúa (registradas) de acuerdo con las Especificaciones del Fabricante de la Grúa y con todas las Normas y Códigos jurisdiccionales que apliquen. En ningún caso, el periodo de inspección excederá a un año desde la última inspección registrada.



9 4MP-T81-03102 CONTROL DE DOCUMENTOS

- El CONTRATISTA debe tener procedimientos o instrucciones escritas que establezcan un sistema para la recepción, control y distribución de los documentos de diseño. Estos procedimientos o instrucciones deben incluir:

© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

- a) Verificación de los documentos actuales recibidos.
- b) Mantención de los registros de control de documentos o registros para planos, cambios internos, especificaciones y planos de proveedores, listado de las revisiones actuales de cada documento para evitar el uso de documentos obsoletos o no válidos.
- c) Establecer el método de identificación entre los documentos controlados y los no controlados.
- d) Retiro de los documentos anulados o sobreescritos del lugar de trabajo para evitar su uso inadvertido. Todos los documentos obsoletos retenidos por motivos legales y/o preservación-conocimiento estén debidamente identificados.

10 4MP-T81-03109 INSTALACIONES TEMPORALES

- El CONTRATISTA debe entregar a BECHTEL para revisión y aprobación el plan de instalaciones temporales, indicando todas las instalaciones y servicios que serán instalados por el CONTRATISTA. El CONTRATISTA debe entregar estos planes a BECHTEL para revisión y aprobación no después de 30 días calendarios o de acuerdo a lo solicitado por BECHTEL, antes de que comience el trabajo de instalación. BECHTEL devolverá estos documentos dentro de los próximos 15 días calendarios.
- El CONTRATISTA debe mantener un set de planos as-built actualizados que muestre la ubicación de instalación de todas las instalaciones temporales. El CONTRATISTA debe tener estos planos a disposición de BECHTEL para revisión y debe entregar plano(s) al término de la instalación temporal.



11 4MP-T81-03201, TOPOGRAFIA DE CONSTRUCCION

- El CONTRATISTA debe establecer un método para controlar las solicitudes de topografía por parte de BECHTEL u otros CONTRATISTAS en el proyecto.
- El CONTRATISTA debe mantener todo el equipo en buenas condiciones, calibrado y debe revisar continuamente la exactitud del equipo.
- El CONTRATISTA debe guardar todas las observaciones de topografía de terreno, computos y registros en libros de obra o registros electrónicos, incluyendo un registro diario de las actividades de topografía.
- El CONTRATISTA debe establecer un mínimo de dos hitos topográficos que deben mantenerse durante la duración de la construcción. Para los proyectos de telecomunicaciones, el CONTRATISTA puede elegir utilizar un solo hito topográfico.
- El error aceptable de cierre de la poligonal del hito topográfico no puede ser menor a 1/30,0000, a menos que se especifique lo contrario.

© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

12 4MP-T81-03202, EXCAVACION Y RELLENOS EN TERRENO

- El CONTRATISTA debe mantener los servicios de un Laboratorio de Pruebas de Materiales certificado e independiente para realizar cualquier prueba que se requiera y el CONTRATISTA debe mantener cualquier registro que exista de estas pruebas. El registro debe incluir la ubicación específica.
- El CONTRATISTA debe desarrollar planes de protección contra la contaminación/ aguas lluvia y desagües según lo requieran los requisitos locales y los del proyecto. El CONTRATISTA debe entregar estos planes a BECHTEL para revisión y aprobación no más allá de 30 días calendarios o de acuerdo a lo indicado por BECHTEL, antes de que comience el trabajo. BECHTEL devolverá sus comentarios o aprobación dentro de los próximos 15 días calendarios.
- El CONTRATISTA debe obtener la aceptación de BECHTEL en las fuentes de agua de construcción utilizadas para las operaciones de relleno.
- El CONTRATISTA debe asegurarse que las operaciones de relleno no dañen las instalaciones subterráneas.

13 4MP-T81-03205, EVASION DE INSTALACIONES SUBTERRANEAS

- El CONTRATISTA debe tener un proceso documentado para la evasión de instalaciones subterráneas. Este proceso debe incluir los siguientes elementos específicos:
 - Entregar una lista de métodos y requerimientos que serán utilizados, los que serán adaptados para la aplicación del proyecto.
 - Antes del inicio de alguna excavación o instrucción de perforación, el CONTRATISTA debe asegurarse que se verifique y documente la ruta y las ubicaciones de los servicios subterráneos y que se haya obtenido la autorización para proceder con la excavación.
 - La identificación del servicio debe incluir las laterales desde el servicio principal.
 - El CONTRATISTA debe ubicar las marcas de las instalaciones que corren en paralelo y dentro de 5 pies (1.5 metros) de la excavación / perforación. Para las excavaciones propuestas que corren por una ruta paralela continua, la instalación se debe marcar cada 500 pies (150 metros).

**14 4MP-T81-03210, OPERACIONES CON CONCRETO**

© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.
Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers,
and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

- El CONTRATISTA debe mantener los servicios de un Laboratorio de Prueba de Materiales certificado e independiente para realizar cualquier prueba de concreto que se requiera. El CONTRATISTA debe mantener todos los registros de pruebas de concreto. Este registro debe incluir el vaciado específico del concreto.
- El CONTRATISTA debe entregar evidencia de la certificación del Laboratorio de Prueba de Materiales y de la Planta de Concretos utilizados para el proyecto.
- El CONTRATISTA debe obtener la aprobación de BECHTEL de todos los diseños de concreto mezclado desarrollados por él, antes de cualquier vaciado de concreto.
- El CONTRATISTA debe utilizar una lista de chequeo pre-vaciado de concreto y un registro de liberación (Tarjeta de Vaciado) para documentar la aceptación de elementos, tales como moldaje, línea y grado, acero de refuerzo, pernos de anclaje y otros elementos embebidos.
- El CONTRATISTA debe mantener todas las guías de la planta de concreto, los registros de inspección y pruebas identificadas con los vaciados de concreto.
- Cuando se monte acero estructural en terreno, el CONTRATISTA debe tener cilindros curados de terreno, además de los cilindros curados del laboratorio requeridos por las especificaciones de diseño del proyecto para la verificación de la fuerza de diseño.

15 4MP-T81-03211, GRUTEO

- El CONTRATISTA debe mantener los servicios de un Laboratorio de Prueba de Materiales certificado e independiente para realizar cualquier prueba de grouteo que se requiera. El CONTRATISTA debe mantener todos los registros de pruebas de grouteo. Este registro debe incluir la ubicación específica del grouteo realizado.
- El CONTRATISTA debe entregar evidencia de la certificación del Laboratorio de Prueba de Materiales utilizado para el proyecto

16 4MP-T81-03221, MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

- El CONTRATISTA deben tener un Plan escrito de Montaje de Acero Estructural que incluya la secuencia del trabajo, método para lograr los requisitos de apriete de los pernos y planes de pre-ensamble.

17 4MP-T81-03222, PINTURA Y REVESTIMIENTO EN TERRENO

- El CONTRATISTA sólo hará trabajo en aquellos elementos que hayan sido liberados para revestimiento(pintura) por parte de BECHTEL.



© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.
Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers,
and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

- Los requerimientos del CONTRATISTA se incluyen en la Especificación Específica del Proyecto para Revestimiento de Protección (Pintura) que se deriva de la Especificación Estándar de Ingeniería de BECHTEL para Revestimiento de Protección (3SS-NX00-00001). La autorización de BECHTEL para realizar algún trabajo pretende controlar la secuencia del trabajo y el flujo lógico de trabajo.
- 18 4MP-T81-03301, INSTALACION DE EQUIPO ELECTRICICO
- El CONTRATISTA es responsable de la revisión de las dimensiones de las fundaciones, insertos y cualquier otro elemento que se relacione con el equipo que está siendo instalado o montado. Cualquier discrepancia debe ser informada a BECHTEL para su disposición, utilizando un Formulario de Solicitud de Información (RFI).
 - El CONTRATISTA debe asegurarse que el equipo eléctrico esté identificado y etiquetado, de acuerdo con las especificaciones del proyecto.
- 19 4MP-T81-03302, CONDUCTOS ELECTRICOS Y ACCESORIOS
- El CONTRATISTA debe utilizar un programa de conductos eléctricos aprobado por BECHTEL, el cual asigna un número de identificación único a cada conducto y que corresponde a planos de diseño.
 - El CONTRATISTA debe documentar la aceptación de la inspección y la liberación de los conductos eléctricos embebidos, antes de continuar con el vaciado de hormigón.
- 20 4MP-T81-03303, INSTALACION DE CABLES ELECTRICOS
- El CONTRATISTA debe utilizar un programa de cables eléctricos aprobado por BECHTEL, el cual asigna un número de identificación único a cada cable y que corresponde a planos de diseño. El programa debe incluir información tal como; tipo y tamaño del material, uniones desde y hacia, rutas y nivel de servicio.
 - El CONTRATISTA es responsable de asegurarse que los conductos eléctricos y vías del cable estén terminados, antes de tirar el cable.
 - Los lubricantes para tirar el cable debe estar de acuerdo con el fabricante del cable o las especificaciones del proyecto.
- 21 4MP-T81-03304, TERMINACIONES DE CABLE
- El CONTRATISTA debe utilizar un programa de terminación de cables aprobado por BECHTEL, que usa el número único de identificación de cada cable y que corresponde a planos de diseño. El programa debe incluir información tal como; tipo



© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.
Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers,
and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

y tamaño del material, ubicación del final del cable (equipo, número de instrumento, etc.)

- Sólo se permitirán empalmes de cables en las ubicaciones específicamente aprobadas por BECHTEL.

22 4MP-T81-03305, PRUEBAS ELECTRICAS DE CONSTRUCCION

- Los métodos de prueba, requerimientos y criterio de aceptación del CONTRATISTA que no estén especificados en las normas o estándares o en las especificaciones del proyecto deben ser entregados a BECHTEL para su revisión y aprobación, antes de su implementación.
- El CONTRATISTA sólo realizará pruebas eléctricas en componentes, que no sean cables, que hayan sido liberados por BECHTEL.
- La liberación de BECHTEL para realizar algún trabajo pretende controlar la secuencia del trabajo y el flujo lógico de trabajo

23 4MP-T81-03306, CINTAS CALEFACTORAS ELECTRICAS

- El CONTRATISTA sólo debe instalar cinta calefactora en los componentes que hayan sido liberados por BECHTEL.
- El CONTRATISTA debe documentar la instalación de la cinta calefactora, incluyendo la identificación de la alimentación de energía y todo el largo del circuito instalado.
- El CONTRATISTA debe instalar la cinta calefactora de una forma que todos los elementos y equipos en-línea puedan ser retirados y re-instalados sin cortar el cable calefactor.



24 4MP-T81-03308, INSTALACION DE ALUMBRADO

- No aplica

25 4MP-T81-03309, PROTECCION CATODICA

- El CONTRATISTA sólo debe instalar protección catódica que haya sido liberada por BECHTEL.

26 4MP-T81-03401, INSTALACION DE INSTRUMENTACION

© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

- El CONTRATISTA debe implementar una secuencia y proceso de trabajo, que incluya las inspecciones de limpieza y corrección de deficiencias, que mantengan la limpieza interna y minimice la necesidad de baldeo y las actividades de limpieza.
- El CONTRATISTA debe soplar todos los sistemas neumáticos sin aceite, con aire comprimido seco antes de las conexiones finales.
- El CONTRATISTA debe asegurarse que los instrumentos estén calibrados antes de la entrega.
- El CONTRATISTA debe asegurarse que todos los instrumentos estén debidamente etiquetados para su fácil identificación de acuerdo con los requisitos del proyecto.

27 4MP-T81-03402, PRUEBAS DE INSTRUMENTACION

- El CONTRATISTA debe asegurarse que todos los equipos de medición y prueba estén calibrados y controlados.
- Se debe colocar un sticker de calibración, indicando las iniciales del técnico a todos los instrumentos después de su calibración o término de pruebas de presión.
- El CONTRATISTA debe entregar todas las instrucciones de prueba para aprobación de BECHTEL antes de cualquier prueba. Estas instrucciones deben entregarse a BECHTEL para revisión y aprobación no más allá de 30 días calendarios o de acuerdo a lo instruido por BECHTEL, antes del comienzo del trabajo. BECHTEL los devolverá con comentarios o aprobados dentro de los próximos 15 días calendario.



28 4MP-T81-03403, INSTALACION Y PRUEBAS DE DCS

- El CONTRATISTA debe desarrollar un Plan de Pruebas e Inspección de Commissioning y Pruebas en Terreno (ITP) que refleje el alcance de trabajo definido. El CONTRATISTA debe entregar este plan a BECHTEL para revisión y aprobación no más allá de 30 días calendarios o de acuerdo a lo instruido por BECHTEL, antes de iniciar el trabajo. BECHTEL los devolverá con comentarios o aprobados dentro de los próximos 15 días calendario. El ITP debe incluir, como mínimo, lo siguiente:
 - Revisiones Pre-Instalación
 - Revisiones Pre-Energización
 - Revisión y Pruebas de Equipos
 - Revisiones Lógicas y de Programas
 - Respaldo de Programas, Almacenaje y Restauración del Sistema

© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

- Cambios y As-Built Lógicos y de Programas
- Revisiones de Lazo
- Registros de Fallas
- Antes de energizar el equipo DCS, el CONTRATISTA debe realizar y documentar una lectura de pre-energización.

29 4MP-T81-03404, INSTALACION DE CINTA CALEFACTORA DE VAPOR

- El CONTRATISTA sólo debe realizar trabajo en los componentes que hayan sido liberados por BECHTEL.
- La liberación de BECHTEL para realizar algún trabajo pretende controlar la secuencia del trabajo y el flujo lógico de trabajo

30 4MP-T81-03502, INSTALACION DE CAÑERÍA SUBTERRANEA

- El CONTRATISTA debe mantener registros de calificación con respecto a la instalación de sistemas de cañerías no-metálicas, de acuerdo a las especificaciones del proyecto.
- El CONTRATISTA debe proporcionar información para el programa integrado del proyecto que identifique la secuencia del trabajo por área(s).
- El CONTRATISTA debe asegurarse que las actividades, tales como pruebas de presión, protección catódica, revestimiento, inspecciones, as-builts, estén terminados antes de liberar el área para operaciones de relleno.
- El CONTRATISTA debe implementar una secuencia y proceso de trabajo que incluya las inspecciones de limpieza y corrección de deficiencias, que mantengan la limpieza interna y minimice la necesidad de baldeo y las actividades de limpieza.
- El CONTRATISTA debe mantener todas las aberturas de las cañerías cubiertas durante las horas en que no se trabaje y debe evitar ubicar cualquier material, herramienta o componente dentro de sistemas instalados de cañerías.



31 4MP-T81-03503, INSTALACION DE CAÑERÍA SOBRE TERRENO

- El CONTRATISTA debe asegurarse que las bridas de cañería o extremos soldados estén alineados de forma satisfactoria con las bridas del equipo. Los extremos de las cañerías, soldados o con bridas, de la cañería conectada no deben ser arrastrados en frío a la posición, ni se debe ubicar ningún "esfuerzo de cañería" desmedido en las boquillas del equipo. Los pernos de reborde en las

© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.
Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers,
and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

bridas del equipo rotatorio deben ser capaces de ser retirados manualmente sin apretar, sin palanca o esfuerzo al momento de soltarlos.

- El CONTRATISTA debe implementar una secuencia y proceso de trabajo que incluya las inspecciones de limpieza y corrección de deficiencias, que mantengan la limpieza interna y minimice la necesidad de baldeo y las actividades de limpieza.
- El CONTRATISTA debe mantener todas las aberturas de las cañerías cubiertas durante las horas en que no se trabaje y debe evitar ubicar cualquier material, herramienta o componente dentro de sistemas instalados de cañerías.

32 4MP-T81-03504, SOPORTES DE CAÑERÍA

- El CONTRATISTA debe asegurarse que se mantengan los resortes en su lugar en las fijaciones en frío, hasta que BECHTEL indique la remoción de éstos.

33 4MP-T81-03506, PRUEBAS DE PRESION DE CAÑERIAS, TUBERIAS Y COMPONENTES

- El CONTRATISTA debe realizar cualquier prueba de cañería de terreno, utilizando procedimientos de prueba escritos. Como mínimo, el procedimiento debe incluir los requisitos de seguridad, clara identificación de los límites de la prueba, puntos de aislamiento, protección de sobre presurización del sistema, y un espacio para registrar los resultados de la prueba y los planos aplicables.
- El CONTRATISTA debe tener un proceso para controlar la preparación pre-prueba y liberación de los sistemas o componentes para prueba, incluyendo la confirmación de que los elementos temporales (ej. Bridas, cañería temporal) sean apropiados para utilizar en las presiones de prueba.
- El CONTRATISTA debe contar con la aprobación de BECHTEL del medio y origen de la prueba antes de realizarla.
- El CONTRATISTA debe tener un formulario de revisión, inspección y aceptación de la prueba que identifique los elementos claves sobre la información de presión, requerimientos, cálculo de los manómetros de presión, revisiones pre-prueba, resultados, equipo, aceptación y verificación de restauración de la prueba.
- El CONTRATISTA debe entregar un plan específico de prueba a BECHTEL para revisión de todas las pruebas neumáticas, pruebas hidrostáticas de alta presión (> 500psi) y para las pruebas en ambientes con temperaturas inferiores a 40° F (5 ° C). El CONTRATISTA debe entregar este plan a BECHTEL para revisión y



© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.
Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

aprobación no más allá de 30 días calendarios o de acuerdo a lo instruido por BECHTEL antes de comenzar el trabajo. BECHTEL lo devolverá con comentarios o aprobado dentro de los próximos 15 días calendario.

- Cuando se incluya equipo dentro de los límites de una prueba de cañería, el CONTRATISTA debe asegurarse que el medio de prueba es compatible con el equipo y que no se exceda la presión máxima o presión diferencial permitida del equipo.
- Se prefiere el uso de la Hoja de Datos de Pruebas de Presión de BECHTEL. El CONTRATISTA puede elegir un formulario similar, siempre y cuando se mantengan los elementos claves del formulario de BECHTEL

34 4MP-T81-03509, HOT TAPS

- El CONTRATISTA debe entregar un procedimiento escrito detallado a BECHTEL para aprobación no más allá de 15 días calendario o de acuerdo a lo instruido por BECHTEL antes de hincar el trabajo de hot taps. BECHTEL lo devolverá con comentarios o aprobado en los próximos 10 días calendario. El procedimiento del CONTRATISTA debe incluir, como mínimo, lo siguiente:
 1. Consideraciones de seguridad, protección personal, permisos requeridos, comunicaciones de peligros
 2. Preparación de la tarea, incluyendo los espacios de trabajo alrededor de la instalación y provisiones de evacuación de emergencia.
 3. Preparación de la cañería, incluyendo la limpieza de la superficie y exámenes no-destructivos que sean necesarios para confirmar la total integridad de la cañería.
 4. Especificaciones de soldadura y registros de calificación, incluyendo el tratamiento de calor pre y post soldadura.
 5. El control del proceso de consumibles de soldadura
 6. Los requerimientos de material de hot tap, incluyendo las certificaciones.
 7. Procedimientos de exámenes no-destructivos
 8. Los planes de pruebas de presión, que incluyen la prueba de la válvula de hot tap, conexión y máquina de perforación montada en la válvula.
- Al término de las perforaciones, el CONTRATISTA debe retirar los pernos de reborde en las bridas del equipo rotatorio deben ser capaces de ser retirados manualmente sin apretar, sin palanca o esfuerzo al momento de soltarlos.



© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.
Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

35 4MP-T81-03510, AISLACION

- El CONTRATISTA sólo debe realizar trabajo en los componentes que hayan sido liberados para aislación por BECHTEL

36 4MP-T81-03601, INSTALACION DE COLUMNAS, INTERCAMBIADORES, RECIPIENTES Y CUALQUIER OTRO EQUIPO FIJO

- El CONTRATISTA es responsable de la revisión de la dimensión de las fundaciones, insertos y cualquier otro elemento relacionado con el equipo que esté siendo instalado/montado. Cualquier discrepancia debe ser informada a BECHTEL para su disposición, utilizando un Formulario de Solicitud de Información (RFI).
- El CONTRATISTA debe realizar cualquier prueba de equipo en terreno utilizando procedimientos escritos, revisados y aprobados por BECHTEL. El CONTRATISTA deberá entregar estos procedimientos de prueba no más allá de 30 días calendarios, o de acuerdo a lo instruido por BECHTEL, antes de comenzar el trabajo. BECHTEL los devolverá con comentarios o aprobados dentro de los próximos 15 días calendario. Como mínimo, el procedimiento debe incluir la información específica para la prueba y un espacio para registrar los resultados de esta y los planos aplicables que reflejen la configuración y límites de la prueba.
- El CONTRATISTA debe obtener la liberación de BECHTEL antes del cierre final del equipo o componente.
- El CONTRATISTA debe implementar una secuencia y proceso de trabajo que incluya las inspecciones de limpieza y corrección de deficiencias, que mantengan la limpieza interna y que minimice la necesidad de baldeo y actividades de limpieza.
- El CONTRATISTA debe mantener todas las aberturas del equipo cubiertas durante las horas en que no se trabaje y debe evitar ubicar cualquier material, herramienta o componente dentro del equipo instalado.

37 4MP-T81-03602, INSTALACION DE EQUIPO ROTATORIO

- El CONTRATISTA es responsable de la revisión de la dimensión de las fundaciones, insertos y cualquier otro elemento relacionado con el equipo que esté siendo instalado/montado. Cualquier discrepancia debe ser informada a BECHTEL para su disposición, utilizando un Formulario de Solicitud de Información (RFI).



© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

Apéndice B-7 SWPP RevA - Effective Date: May 20th, 2010
Antapaccay Project - Tintaya Expansion - Effective Date: January 4, 2010
File: C.1.4

Título : Apoyo con brigada topográfica

Contrato N°: 25580-001-FC4-CYOA-00001

- El CONTRATISTA debe utilizar planchas suaves y planas. Estas planchas no deben ser galvanizadas, laminadas o pintadas. Las planchas que sean grouteadas en el lugar, pueden ser de acero carbono o acero inoxidable. Las planchas expuestas que se dejen en el lugar deben ser de acero inoxidable.
- El CONTRATISTA debe usar una combinación de planchas produciendo una pack de planchas de no más de cinco (5) planchas por pack ubicado cuando se trate de soportar equipo rotatorio.
- El CONTRATISTA debe realizar una revisión de alineamiento del equipo antes del grouteo, para verificar que se logrará el espacio entre coplas y el alineamiento final. Esto no se requiere, si se trata de equipos accionados por cadenas o correas.
- El CONTRATISTA debe asegurarse que las bridas de cañería o los extremos soldados tengan un alineamiento aceptable con las bridas del equipo o extremos soldados. Los extremos de las cañerías, soldaduras o flanges, de la cañería conectada no deben ser arrastrados en frío a la posición, ni se debe ubicar ningún “esfuerzo de cañería” desmedido en las boquillas del equipo. En el alineamiento final, los pernos de reborde en las bridas del equipo deben ser capaces de ser retirados manualmente sin apretar, sin palanca o esfuerzo al momento de soltarlos.
- El CONTRATISTA debe realizar “oscilaciones” o “revisiones suaves de la zapata” en cada zapata del equipo, de acuerdo con los requisitos especificados.
- El CONTRATISTA debe documentar el alineamiento del equipo rotatorio.
- El CONTRATISTA debe realizar todas las pruebas de los equipos de terreno utilizando los procedimientos de prueba del proveedor.
- El CONTRATISTA debe implementar una secuencia y proceso de trabajo, que incluya las inspecciones de limpieza y corrección de deficiencias, que mantengan la limpieza interna y minimice la necesidad de baldeo y las actividades de limpieza.
- El CONTRATISTA debe mantener todas las aberturas del equipo cubiertas durante las horas en que no se trabaje y debe evitar ubicar cualquier material, herramienta o componente dentro del equipo instalado.
- El CONTRATISTA debe utilizar la Hoja de Datos de Alineamiento o la Hoja de Alineamiento de Equipo Accionados por Correas o Cadenas de BECHTEL. El CONTRATISTA puede elegir un formulario similar, siempre y cuando se mantengan los elementos claves del formulario de BECHTEL



- El CONTRATISTA debe preparar un plan de Montaje para revisión y aprobación de BECHTEL. El CONTRATISTA debe entregar su plan de montaje no más allá de 30 días antes de comenzar el trabajo, o de acuerdo a lo instruido por BECHTEL. BECHTEL lo devolverá con comentarios o aprobado dentro de los próximos 15 días calendario.
- Como mínimo, el Plan de Montaje debe cubrir los Exámenes No-Destructivos (NDE), preparación de la superficie, revestimiento y pruebas de presión para cada estanque montado en terreno incluido en el alcance del contrato. El plan debe cubrir todos los aspectos de inspección de estanques y debe tener un espacio para que BECHTEL indique la inspección y puntos de espera “hold points” durante la construcción.
- El CONTRATISTA debe tener la liberación de BECHTEL antes del cierre final de estanque.
- El CONTRATISTA debe confirmar que la fundación y componentes debajo de la superficie han sido debidamente preparados e inspeccionados, de acuerdo con los requisitos correspondientes.
- El CONTRATISTA debe implementar una secuencia y proceso de trabajo, que incluya las inspecciones de limpieza y corrección de deficiencias, que mantengan la limpieza interna y minimice la necesidad de baldeo y las actividades de limpieza.
- El CONTRATISTA debe mantener todas las aberturas del estanque cubiertas durante las horas en que no se trabaje y debe evitar ubicar cualquier material, herramienta o componente dentro del estanque instalado.



39 4MP-T81-03605, INSTALACION DE EQUIPO ESPECIAL Y UNIDADES COMPLETAS

- El CONTRATISTA es responsable de la revisión de la dimensión de las fundaciones, insertos y cualquier otro elemento relacionado con el equipo que esté siendo instalado/montado. Cualquier discrepancia debe ser informada a BECHTEL para su disposición, utilizando un Formulario de Solicitud de Información (RFI).
- El CONTRATISTA debe realizar cualquier prueba de equipo en terreno utilizando procedimientos escritos, revisados y aprobados por BECHTEL. El CONTRATISTA deberá entregar estos procedimientos de prueba no más allá de 30 días calendarios, o de acuerdo a lo instruido por BECHTEL, antes de comenzar

© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.
Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

el trabajo. BECHTEL los devolverá con comentarios o aprobados dentro de los próximos 15 días calendario. Como mínimo, el procedimiento debe incluir la información específica para la prueba y un espacio para registrar los resultados de esta y los planos aplicables que reflejen la configuración y límites de la prueba.

- El CONTRATISTA debe implementar una secuencia y proceso de trabajo, que incluya las inspecciones de limpieza y corrección de deficiencias, que mantengan la limpieza interna y minimice la necesidad de baldeo y las actividades de limpieza.
- El CONTRATISTA debe mantener todas las aberturas del equipo cubiertas durante las horas en que no se trabaje y debe evitar ubicar cualquier material, herramienta o componente dentro del estanque instalado.

Notas: No aplica para Generadores de Recuperación de Calor a Vapor, equipo de correas y de manejo de materiales, calentadores, hornos, estanques montados en terreno o equipo rotatorio o fijo.

40 4MP-T81-03605, INSTALACION DE CALDERAS

- El CONTRATISTA debe preparar un plan detallado y secuencia de instalación de las calderas para la revisión y aprobación de BECHTEL. El CONTRATISTA deberá entregar este plan no más allá de 30 días calendarios, antes de comenzar el trabajo, o de acuerdo a lo instruido por BECHTEL, BECHTEL lo devolverá con comentarios o aprobado dentro de los próximos 15 días calendario. El plan debe incluir la implementación de los requisitos de montaje de los proveedores, inspección de todas las soldaduras de terreno, separación y control de los materiales ASME, montaje de grandes grúas (mayores que 200 ton) y la ubicación, número de grúas, planes de reubicación de grúas, planos de fabricación de puesta a tierra, instalaciones temporales en la cavidad de la caldera, acceso hacia dentro y fuera de la caldera, identificación positiva del material, plan de levante de construcción, andamios, áreas de ubicación, protección contra incendio y servicios de Inspección Autorizados.
- El CONTRATISTA es responsable de la revisión de la dimensión de las fundaciones, insertos y cualquier otro elemento relacionado con el equipo que esté siendo instalado/montado. El CONTRATISTA debe mantener un control de topografía a medida que se instala la caldera. Cualquier discrepancia debe ser informada a BECHTEL para su disposición, utilizando un Formulario de Solicitud de Información (RFI).
- El CONTRATISTA debe inspeccionar las piezas/componentes para asegurarse que los materiales de la caldera del proveedor están listos para su instalación y que cumplen con la calidad, cantidad y criterio de tamaño. Para los materiales o equipos



© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.
Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers,
and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

suministrados por BECHTEL o el cliente, cualquier discrepancia debe ser informada a BECHTEL para su disposición, utilizando un Formulario de Solicitud de Información (RFI).

- El CONTRATISTA debe tener la aprobación de BECHTEL en el medio de prueba, origen y medios de disposición, antes de ser utilizados.
- El CONTRATISTA debe implementar una secuencia y proceso de trabajo, que incluya las inspecciones de limpieza y corrección de deficiencias, que mantengan la limpieza interna y minimice la necesidad de baldeo y las actividades de limpieza.

Notas: No aplica para Generadores de Recuperación de Calor a Vapor o Calderas Auxiliares.

41 4MP-T81-03607, GENERADORES DE RECUPERACION DE CALOR A VAPOR

- El CONTRATISTA debe preparar un plan detallado y secuencia de instalación de los Generadores de Recuperación de Calor a Vapor para la revisión y aprobación de BECHTEL. El CONTRATISTA deberá entregar este plan no más allá de 30 días calendarios, antes de comenzar el trabajo, o de acuerdo a lo instruido por BECHTEL. BECHTEL lo devolverá con comentarios o aprobado dentro de los próximos 15 días calendario. El plan debe incluir la implementación de los requisitos de montaje de los proveedores, inspección de todas las soldaduras de terreno, separación y control de los materiales ASME, montaje y ubicación de grandes grúas (mayores que 200 ton), número de grúas, planes de reubicación de grúas, transporte de los módulos de los Generadores desde su área de almacenaje, planos de fabricación de puesta a tierra, montaje de la torre de escalera, instalaciones temporales, identificación positiva del material, andamios, áreas de ubicación, protección contra incendio y servicios de Inspección Autorizados.
- El CONTRATISTA es responsable de la revisión de la dimensión de las fundaciones, insertos y cualquier otro elemento relacionado con el equipo que esté siendo instalado/montado, incluyendo las Turbinas de Combustión. El CONTRATISTA debe mantener un control de topografía a medida que se instala el generador. Cualquier discrepancia debe ser informada a BECHTEL para su disposición, utilizando un Formulario de Solicitud de Información (RFI).
- El CONTRATISTA debe inspeccionar las piezas/componentes para asegurarse que los materiales del generador estén listos para su instalación y que cumplan con la calidad, cantidad y criterio de tamaño. Para los materiales o equipos suministrados por BECHTEL o el cliente, cualquier discrepancia debe ser informada a BECHTEL para su disposición, utilizando un Formulario de Solicitud de Información (RFI).



© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.
Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

- El CONTRATISTA debe realizar y documentar una inspección de los colectores de vapor y partes internas, antes de cualquier limpieza química u operaciones de prueba en terreno. El CONTRATISTA debe avisar a BECHTEL con un mínimo de 24 horas antes de realizar cualquier inspección.
- El CONTRATISTA debe realizar la limpieza química del generador utilizando procedimientos escritos, que estén revisados y aprobados por BECHTEL. El CONTRATISTA deberá entregar estos procedimientos no más allá de 30 días calendarios, antes de comenzar el trabajo, o de acuerdo a lo instruido por BECHTEL, BECHTEL los devolverá con comentarios o aprobados dentro de los próximos 15 días calendario. Como mínimo, el procedimiento debe incluir los requisitos de seguridad, clara identificación de los límites del baldeo (flushing), puntos de aislación, protección de sobre presurización de sistemas, cualquier punto de verificación o espera, identificación de la válvula, y una descripción paso a paso del proceso de limpieza con "lugares" o "espacios" para las firmas de las partes responsables, indicando el término de cada paso.
- El CONTRATISTA debe entregar una lista completa de todas las pruebas requeridas en terreno del Generador. Debe además, realizar las pruebas de terreno del generador utilizando procedimientos escritos, que estén revisados y aprobados por BECHTEL. El CONTRATISTA deberá entregar estos procedimientos no más allá de 30 días calendarios, antes de comenzar el trabajo, o de acuerdo a lo instruido por BECHTEL, BECHTEL los devolverá con comentarios o aprobados dentro de los próximos 15 días calendario. Como mínimo, el procedimiento debe incluir los requisitos de seguridad, métodos de inspección visual, clara identificación de los límites de la prueba, cualquier prueba "de información" que sirva para verificar lecturas, puntos de aislación, protección de sobre presurización de sistemas, plan de calefacción y puntos de verificación o espera, identificación de la válvula, drenaje, y una descripción paso a paso del proceso de prueba con "lugares" o "espacios" para las firmas de las partes responsables, indicando el término de cada paso.
- El CONTRATISTA debe tener la aprobación de BECHTEL en el medio de prueba, origen y medios de disposición, antes de ser utilizados.
- El CONTRATISTA debe implementar una secuencia y proceso de trabajo, que incluya las inspecciones de limpieza y corrección de deficiencias, que mantengan la limpieza interna y minimice la necesidad de baldeo y las actividades de limpieza.
- El CONTRATISTA debe mantener todas las aberturas del equipo cubiertas durante las horas en que no se trabaje y debe prohibir la ubicación de cualquier material, herramienta o componente dentro del equipo instalado.

Nota: No aplica para Calderas Convencionales (Ej., calderas que queman carbón, sub-críticas, supercríticas o calderas fluidificadoras).



© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.
Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

42 4MP-T81-03608, INSTALACION Y ALINAMIENTO DE TURBINAS DE COMBUSTION

- El CONTRATISTA debe preparar un plan detallado y secuencia de instalación de las Turbinas de Combustión, para la revisión y aprobación de BECHTEL. El CONTRATISTA deberá entregar este plan no más allá de 30 días calendarios, antes de comenzar el trabajo, o de acuerdo a lo instruido por BECHTEL, BECHTEL lo devolverá con comentarios o aprobado dentro de los próximos 15 días calendario. El plan debe incluir la metodología para lograr movimiento axial y lateral de los componentes del tren de la Turbina de Combustión, un método para levantar y bajar los componentes del tren y la identificación de qué elementos, en caso que existiesen, deben ser instalados antes de fijar los componentes mayores.
- El CONTRATISTA es responsable de la revisión de la dimensión de las fundaciones, insertos y cualquier otro elemento relacionado con el equipo que esté siendo instalado/montado. Cualquier discrepancia debe ser informada a BECHTEL para su disposición, utilizando un Formulario de Solicitud de Información (RFI).
- El CONTRATISTA debe inspeccionar las piezas/componentes para asegurarse que los materiales del tren de la Turbina de Combustión proporcionados por el Proveedor, estén listos para su instalación y que cumplan con la calidad, cantidad y criterio de tamaño. Para los materiales o equipos suministrados por BECHTEL o el cliente, cualquier discrepancia debe ser informada a BECHTEL para su disposición, utilizando un Formulario de Solicitud de Información (RFI).
- El CONTRATISTA debe utilizar planchas suaves y planas. Estas planchas no deben ser galvanizadas, laminadas o pintadas. Las planchas que sean grouteadas en el lugar, pueden ser de acero carbono o acero inoxidable. Las planchas expuestas que se dejen en el lugar deben ser de acero inoxidable.
- El CONTRATISTA debe usar una combinación de planchas produciendo una pack de planchas de no más de cinco (5) planchas por pack ubicado cuando se trate de soportar equipo rotatorio.
- El CONTRATISTA debe realizar todas las pruebas de los equipos de terreno utilizando los procedimientos de prueba del proveedor.
- El CONTRATISTA debe documentar el alineamiento de la Turbina de Combustión y equipo asociado.
- El CONTRATISTA debe implementar una secuencia y proceso de trabajo, que incluya las inspecciones de limpieza y corrección de deficiencias, que mantengan



© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.
Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers,
and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

la limpieza interna y minimice la necesidad de baldeo y las actividades de limpieza.

- El CONTRATISTA debe mantener todas las aberturas del equipo cubiertas durante las horas en que no se trabaje y debe prohibir la ubicación de cualquier material, herramienta o componente dentro del equipo instalado.

43 4MP-T81-03701, PROGRAMA DE SOLDADURA

- El CONTRATISTA debe mantener un programa de soldadura, según lo requieran las Normas y Estándares aplicables. Este programa, debe incluir, como mínimo:
 1. Documentación de las actividades de soldadura de terreno
 2. Asignación de las especificaciones de soldadura
 3. Calificación, mantención e identificación de los soldadores
 4. Tratamiento térmico de soldadura

44 4MP-T81-03702, CAPACITACION DE SOLDADOR Y CALIFICACIONES DEL INSTRUCTOR DE CAPACITACION DE SOLDADORES

- No aplica.

45 4MP-T81-03703, IDENTIFICACION POSITIVA DEL MATERIAL

- El CONTRATISTA debe establecer y mantener procedimientos documentados, que definan como se hará y documentará la identificación del material, incluyendo equipos, capacitación y/o certificación del personal.
- El CONTRATISTA deben entregar su procedimiento de identificación positiva del material para la aprobación de BECHTEL no más allá de 30 días calendario, antes de comenzar el trabajo, o de acuerdo a lo instruido por BECHTEL. BECHTEL lo devolverá con comentarios o aprobado dentro de los próximos 15 días calendario.

46 4MP-T81-03705, DOCUMENTACION DE SOLDADURA Y DE EXAMENES NO-DESTRUCTIVOS

- De acuerdo al 4MP-T81-03701

47 4MP-T81-03706, TIMBRE DE CODIGOS ASME Y PREPARACION DE FORMULARIOS DE INFORMACION DEL FABRICANTE ASME Y FORMULARIOS NBIC "R"



© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.
Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers,
and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

- El CONTRATISTA deber tener a mano los Certificados de Autorización y el Manual de Control de Calidad, disponibles para que se realice el alcance del trabajo.
- El CONTRATISTA debe entregar copias a BECHTEL de los Reportes Completos de Información del Fabricante ASME o Formularios NBIC "R".
- Estos requisitos sólo aplican cuando el CONTRATISTA esté realizando trabajo de terreno, de acuerdo con las Norma ASME o NBIC

48 4MP-T81-05202, REGISTRO DE AISTENCIA (PERSONAL DIRECTO)

- No Aplica.

49 4MP-T81-06104, RECEPCION DE MATERIAL

- El CONTRATISTA debe tener un proceso para controlar y documentar la inspección del material y equipo recibido, de acuerdo con los requisitos técnicos, incluyendo un proceso para control y dar disposición a los elementos dañados o no-conformes. Para los materiales y equipos suministrados por el Cliente o BECHTEL, cualquier discrepancia debe ser informada a BECHTEL para su disposición utilizando el Formulario de Solicitud de Información (RFI).
- Los requerimientos del CONTRATISTA relacionados con los métodos de izaje, levante y movimiento se encuentran incluidos en el Procedimiento de Proceso de Trabajo EMP-T81-01901 Calificaciones de Operadores de Grúas, 4MP-T81-01902 Calificación de Rigger Competente, 4MP-T81-01903 Operaciones de Trabajo de Izaje en Construcción, 4MP-T81-01904 Uso y Operación de Grúas.
- Los requerimientos del CONTRATISTA relacionados con los métodos de izaje, levante y movimiento se encuentran incluidos en el Procedimiento de Proceso de Trabajo EMP-T81-01901 Calificaciones de Operadores de Grúas, 4MP-T81-01902 Calificación de Rigger Competente, 4MP-T81-01903 Operaciones de Trabajo de Izaje en Construcción, 4MP-T81-01904 Uso y Operación de Grúas



© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.
Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers,
and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

Apéndice B-7 SWPP RevA - Effective Date: May 20th, 2010
Antapaccay Project - Tintaya Expansion - Effective Date: January 4, 2010
File: C.1.4

Título : Apoyo con brigada topográfica
Contrato N°: 25580-001-FC4-CYOA-00001

50 4MP-T81-06105, SOLICITUD DE RETIRO DE MATERIAL

- El CONTRATISTA debe contar con un proceso para controlar la entrega de materiales y equipos para instalación, incluyendo un proceso para controlar la entrega de los elementos no-conformes.
- Las Condiciones Generales del Modelo de Contrato, titulada “RESPONSABILIDAD POR EL TRABAJO, SEGURIDAD Y PROPIEDAD”, comúnmente requieren que el CONTRATISTA mantenga registros exactos y completos de todos los materiales y equipos de la planta recibidos, almacenados y entregados para uso en el desarrollo del (sub) contrato

51 4MP-T81-06201, CONTROL DE ALMACENAJE DE MATERIAL DE TERRENO

- El CONTRATISTA debe tener un programa que asegure que todo el material o equipo bajo su control/jurisdicción se mantiene de acuerdo con las recomendaciones del fabricante o los requisitos específicos, para asegurar que se mantiene la garantía y para evitar algún daño o deterioro del material o equipo.
- El programa del CONTRATISTA debe identificar el material y equipo particular que será mantenido, las operaciones de mantenimiento que se realizarán y la frecuencia de dichas operaciones. Se deben realizar inspecciones y documentar los resultados de éstas, a fin de asegurar el cumplimiento con los requerimientos específicos de almacenaje.
- Todos los materiales y equipos deben ser almacenados de forma adecuada por el CONTRATISTA durante el desarrollo del trabajo a fin de retener su identificación y no dañar su capacidad de funcionamiento estructural, mecánica o eléctrica, para que funcione de acuerdo a como fue diseñado, una vez que haya sido instalado en su ubicación permanente.
- El CONTRATISTA debe tener estos registros disponibles para la revisión de BECHTEL.
- Las Condiciones Generales del Modelo de Contrato, titulada “RESPONSABILIDAD POR EL TRABAJO, SEGURIDAD Y PROPIEDAD”, comúnmente requieren que el CONTRATISTA mantenga registros exactos y completos de todos los materiales y equipos de la planta recibidos, almacenados y entregados para uso en el desarrollo del (sub) contrato



© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.
Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers,
and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

Apéndice B-7 SWPP RevA - Effective Date: May 20th, 2010
Antapaccay Project - Tintaya Expansion - Effective Date: January 4, 2010
File: C.1.4

Título : Apoyo con brigada topográfica
Contrato N°: 25580-001-FC4-CYOA-00001

52 4MP-T81-06401, REPUESTOS

- Para el material y equipo suministrado por el CONTRATISTA, éste debe entregar un inventario completo de los repuestos suministrados, incluyendo la cantidad, fabricante y número de parte del fabricante al momento de la entrega a BECHTEL.

53 4MP-T81-07101, PROGRAMA DE CALIDAD DE CONSTRUCCION

- No Aplica.

54 4MP-T81-07102 CONTROL DE EQUIPOS DE MEDICIÓN Y PRUEBA (M&TE)

- El CONTRATISTA debe asegurarse que todo el M&TE esté calibrado, o debe revisarlo en contra del equipo certificado con los estándares reconocidos de acuerdo a lo indicado por el fabricante o a los intervalos establecidos por el proyecto.
- El CONTRATISTA debe asegurarse que todo el M&TE cuente con un sticker de calibración pegado, cuando sea posible, que incluya la identificación del equipo, la fecha de calibración y el registro correspondiente de los registros de calibración.
- El CONTRATISTA debe usar las instrucciones de calibración para cada tipo de M&TE calibrado.
- El CONTRATISTA debe asegurarse que el manejo, preservación y almacenaje de los M&SE se haga de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.
- El CONTRATISTA debe mantener un proceso que documente donde se ha utilizado el M&TE.
- El CONTRATISTA debe mantener un proceso de control de calibración, a fin de asegurar que los M&TE sean recalibrados cuando corresponda.
- El CONTRATISTA debe mantener un proceso para evaluar el impacto en las instalaciones terminadas de los M&TE que estén perdidos, dañados o que estén fuera de calibración y debe documentar cualquier deficiencia.
- El CONTRATISTA debe asegurarse que la información de medición y pruebas del equipo de calibración se documente en los registros de inspección y prueba.



Estos requerimientos no aplican con el equipo de medición común y corriente, tal como reglas, huinchas de medir y niveles que no estén sujetos a calibración periódica.

55 4MP-T81-07104 CONTROL DE ELEMENTOS DEFICIENTES

- El CONTRATISTA debe establecer y mantener procedimientos documentados que aseguren que los elementos deficientes (elementos que no cumplen con los requisitos especificados) no sean usados o instalados de forma inadvertida. Este control debe

© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.
Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers,
and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

entregar la identificación, evaluación, separación (cuando sea práctico), disposición, implementación de la disposición, re-inspección y cierre del producto no-conforme y notificación a las áreas involucradas.

- El CONTRATISTA debe documentar y validar las condiciones deficientes.
- El CONTRATISTA debe entregar copias de todos los informes de deficiencia a BECHTEL para su información. Los informes de deficiencia en los que la disposición indica "usar como está" o "reparar" el producto, deben ser entregados a BECHTEL para su aprobación, antes de proceder con el trabajo.
- El CONTRATISTA debe evaluar cada deficiencia en caso de potenciales acciones correctivas para evitar que vuelva a ocurrir el problema e implementar la acción correctiva.

56 4MP-T81-08201, PLAN DE TRABAJO SEMANAL DE CONSTRUCCION

- No Aplica.



© Bechtel Corporation 2010 – All rights reserved.

Bechtel Confidential. Contains information that is confidential and proprietary to Bechtel or its affiliates, clients or suppliers, and may not be used, reproduced or disclosed without Bechtel's prior written permission.

Apéndice B-7 SWPP RevA - Effective Date: May 20th, 2010
Antapaccay Project - Tintaya Expansion - Effective Date: January 4, 2010
File: C.1.4

Título : Apoyo con brigada topográfica
Contrato N°: 25580-001-FC4-CYOA-00001